



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el día viernes 29 de julio de 2022, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Coronel de Infantería DEM. Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ing. Senén Villanueva, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Norma I. Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Ing. Héctor Díaz, Vicerrector de Internacionalización de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dra. Marina Sagrario Castellanos, Directora Académica del Campus Tegucigalpa, Representante Delegada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Elizabeth Posadas, Secretaria Delegada del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, MSc. Raquel López, Jefe Académico CEUTEC, todas ellas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Keidy Ochoa, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Coronel y Lic. Gustavo N. Mendoza, Vicerrector Académico y MSc. Mirian Varela, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Karla Vindel, Directora de Calidad Educativa y Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico, MSc. Jorge Iván Santos, ambos de la **Universidad San Miguel arcángel de**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**Honduras, USMAH;** Dra. Ana Graciela Elvir, Directora Carrera de Derecho de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Lic. Yuri Fortín, Vicerrector de Educación a Distancia y Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** MSc. Syntia Berinia Argueta, Decana Asociada, MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, Lic. Pedro Sánchez, Project Manage y Decanatura Académica, Lic. Hetter Joseph Núñez, Coordinador Centro de Educación a Distancia, todos ellos de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP. Dirección de Educación Superior;** Tec. Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales, Tec. Sandy Suazo, Katherin Dormes. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** MSc. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC;** Rev. Padre Pedro Pablo Múnera, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS;** PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;** Ing. Tanya Müller, Rectora de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.**

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presente en ese momento diecinueve (19) de los veintinueve (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con trece minutos de la mañana (10:13 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente, el señor Presidente por ley cedió la palabra a la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Académica General de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quién procedió a dar las palabras de bienvenida, excusando a la Ing. Tanya Müller, Rectora del Centro quién no pudo estar presente debido a compromisos fuera del país, pero expresó sus palabras de bienvenida a través de un video que fue proyectado; ambas autoridades manifestaron



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



que era un honor recibir a todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en esas instalaciones.

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL COMISIONADO DE POLICÍA JOSÉ REINALDO SERVELLÓN CASTILLO, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA, UNPH; COMO MIEMBRO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la Juramentación del Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; como miembro suplente ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 364.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 5.1. Firma de convenio de Rectores en pro de la transversalización del eje temático de Cambio Climático y Reducción de Riesgo A Desastres (hora 2:00 p.m.).
  - 5.2. Socialización del evento de Agrotecnología – AGTEC, concurso de innovación dentro de El Zamorano investiga.
  - 5.3. Socialización de la oferta de servicios de tecnología educativa ofrecidos por el Centro de Educación a Distancia (CED), de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



- 5.4 Presentación por parte del Abog. Carlos René Sánchez, Encargado de Proyectos de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer, FUHNICER; en el Marco de la Práctica Académica Terminal PAT 2022-2023 de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y UCENM. Emisión de Dictamen.**

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y SMNSS. Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI UCENM. Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y SMNSS. Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y UCENM. Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**.  
Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**

19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Defensa y Seguridad, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH, UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre de la Carrera de Relaciones Públicas, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPH y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión. UNAH (Coordina), UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV.
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM.
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH.
36. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones: Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPI, UPH y UJCV.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



37. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH.
38. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, USAP y UNICAH.
39. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM y UDH.
40. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), USMAH, y UCRISH.
41. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. Comisión: USAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV.
42. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación del Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UCENM y UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



43. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM y UPNFM.
44. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UDH (Coordina), USMAH, UNAH y UJCV.
45. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: USAP (Coordina), UTH, UNITEC y UMH.
46. Puntos Varios.
47. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Policía, UNPH; como miembro suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 364.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



- 6.1. Firma de convenio de Rectores en pro de la transversalización del eje temático de Cambio Climático y Reducción de Riesgo A Desastres (hora 2:00 p.m.).
- 6.2. Socialización del evento de Agrotecnología – AGTEC, concurso de innovación dentro de El Zamorano investiga.
- 6.3. Socialización de la oferta de servicios de tecnología educativa ofrecidos por el Centro de Educación a Distancia (CED), de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
- 6.4 Presentación por parte del Abog. Carlos René Sánchez, Encargado de Proyectos de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer, FUHNICER; en el Marco de la Práctica Académica Terminal PAT 2022-2023 de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión. UNAH (Coordina), UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen**.
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV.
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM.
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH.
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones: Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPI, UPH y UJCV.
16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM y UDH.
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), USMAH, y UCRISH.
19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. Comisión: USAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV.
20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación del Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UCENM y UPNFM.
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM y UPNFM.
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UDH (Coordina), USMAH, UNAH y UJCV.
23. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad José**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**Cecilio del Valle, UJCV**; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: USAP (Coordina), UTH, UNITEC y UMH.

24. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, USAP y UNICAH.

25. Puntos Varios.

- Invitación por parte de la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para el Primer Congreso Internacional de Emprendedores a desarrollarse en dicha institución.

26. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 364.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 364 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación, de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 364 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 18 de julio de 2022, por parte del Comisionado de Policía Lincoln Gustavo Pacheco Murillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién solicitó se integrara a la agenda de la Reunión del Consejo Técnico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Consultivo, la juramentación del Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Vicerrector Académico de esa institución y suplente ante tan honorable consejo.

- Oficio de fecha 28 de julio de 2022, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 27 de julio de 2022, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; acreditando a la Máster Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular, como representante de dicha Universidad.
- Oficio de fecha 28 de julio de 2022, por el Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la que se excusaba, así como delegaba la representación en la MSc. Martha Mélida Morales, para la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo No. 365 el viernes 29 de julio de 2022.
- Correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022, enviado por el Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la que se excusaba por no poder asistir a la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo, así como solicitaba le fuera informado de las resoluciones tomadas en dicha reunión, por ese mismo medio.
- Correo electrónico de fecha 28 de julio de 2022, enviado por el Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quién manifestaba que debido a actividades en esa comunidad no podría estar presente en la reunión convocada de Consejo Técnico Consultivo, por lo que solicitaba ser excusado en esa ocasión.
- Nota de fecha 29 de julio de 2022, por parte del MSc. Javier Mejía, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; excusándose y a la vez acreditando en representación de dicha Universidad, a la Dra. Marina Sagrario Castellanos, Directora Académica del Campus Tegucigalpa, quien estaría siendo acompañada por la Dra. Ana Graciela Elvir, Directora de la Facultad de derecho del mismo campus.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



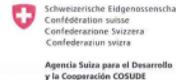
**INFORMES:**

- **6.1. Firma de convenio de Rectores en pro de la transversalización del eje temático de Cambio Climático y Reducción de Riesgo A Desastres (hora 2:00 p.m.).**

Se dio la palabra a la Máster Posadas quién leyó el punto informando a su vez que el evento daría inicio a las 2:00 p.m., de ese mismo día, contando con la presencia de los señores rectores, vicerrectores y autoridades de todas las universidades del país, así como invitados de honor y la Dirección de Educación Superior.

A continuación, se adjuntan los documentos que sobre dicho evento se discutieron y se firmaron, esto con el fin de que quede constancia en acta del desarrollo y resoluciones tomadas por parte de los participantes, ya que el punto al formar parte de la agenda aprobada, debe ser integrado como tal.

**LISTADO DE ASISTENCIA**



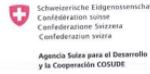
Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	Donald A. Escobar G.	0801-1963-01706	CICA	asesor	
2	David F. Goray	0401-1987-04532	UNITEC	Jefe Académico	
3	Ana Maier	0801-1977-05953	EAP	Decana AC.	
4	Pedro Sánchez	0801-1987-21556	IAP	Decano Acad.	
5	Victoria Cortés	0801-1977-14082	EAP	Profesora	
6	Javier Salgado	0801-1911-00215	UNITEC	Vicerrector Académico	
7	Jose Scrullon Coszillo	0501-1970-04811	U.N.P.H.	Vicerrector Académico	
8	Miguel N. Mendoza	0704-1956-00087	UCENH	Vicerrector Académico	
9	Carlos David Salgado Rodríguez	0801-1996-02765	EAP Zamorano	Director ejecutivo de proyectos	
10	Cintya Maril Suazo González	0601-1999-01845	SAG	asistente ministerial	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	Laura Elena Suarez Torres	1201-1967-00144	SAG	Ministra	[Firma]
2	Carlos Hugo Estroza Pineda	0301-1969-02664	USMAH	Vicerrector	[Firma]
3	Jorge JUANIS SANTI	0511-1966-00105	USMAH	Presidente	[Firma]
4	Sandy M. Gonzalez	0801-1989-06731	DES-UNAH	Dep. Secretaria	[Firma]
5	Julka Francisca Sierra	0809-1980-00111	DES-UNAH	Dep. Secretaria	[Firma]
6	Mathewy Margarita Jimenez	0801-1999-08300	DES-UNAH	Dep. Secretaria	[Firma]
7	Christabel Vasquez Cruz	0501-1971-02553	DES-UNAH	DES	[Firma]
8	Luis de la Fortia	0801-1958-05163	UNICAH	DIR. REL. INT.	[Firma]
9	Daniela Corias	0801-1993-08405	UNICAH	MKT	[Firma]
10	Ian Cuarter	0801-2000-04892	UNICAH	MKT	[Firma]

2



Fecha: 29 de Julio de 2022

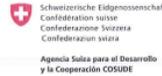
Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	DANIELA CARRERA	0502 1560 00469	UNAH	Academista	[Firma]
2	Francisco Alvarez		UNAH	Rector	[Firma]
3	MARCO GRANADOS	010602200601067	Zamorano	Profesor	[Firma]
4	Juan Carlos Flores	0124-1974-00304	Zamorano	Profesor	[Firma]
5	Luis Vallejo	0801198304316	repositorio.unah.edu.hn	Periodista	[Firma]
6	Jorge Andino	0801-1974-06721	El Observador Indígena	Periodista	[Firma]
7	Mario Sandoz	0801199403130	TNS	"	[Firma]
8	Stephane Acituno	0801 2001 05318	HRN	"	[Firma]
9	Luis Fernando Martinez	0801-1987-16673	Universidad Metropolitana	Vicerrector	[Firma]
10	Josué Lebo	1988-1976-00356	EAP-Zamorano	Profesor	[Firma]

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**

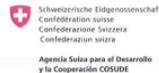


Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	IGOR ANTON PEREIRA	02011976173924	UNICAH	conductor	[Firma]
2	Keidy Libeth Cohen Rivera	0607-1989-00960	UNICAH	Dir. Desarrollo C.	[Firma]
3	Moisés Castelano	1503-1984-01212	EAP- Zamorano	Técnico Proyecto ZAD	[Firma]
4	Bernardo Trejo	01-2001-2017-00113	EAP	Docente	[Firma]
5	Karla J. Vinodí Reyes	0607-1988-00835	UDH	Directora de Calidad Educ.	[Firma]
6	Karina Rodríguez Betancourt	0801-1975-22468	UDH	Secretaría Ejecutiva	[Firma]
7	Xuri Fortín Duarte	0801-1975-08553	UMH	Director de Planeación	[Firma]
8	Jorge Eduardo Alvarado	0801-1994-24112	UMH	Motociclista	[Firma]
9	Alex Corrales L.	0201-1990-07402	VNAH	ing. sistemas DES	[Firma]
10	Laura Carras Mejía	0201-1981-01120	UNAH	Arquitecta Ex. Estratégica	[Firma]

10



Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	Adela Aosta Marchetti		Zamorano	Directora	[Firma]
2	huz Marina Peña	0205-1974-00042	UNEV	Directora de Acreditación	[Firma]
3	Synthia Argueta		Zamorano	Docente Asociada	[Firma]
4	Carolina M. Suazo	0801-1999-17023	Zamorano	Diseñadora Gráfica	[Firma]
5	Rafael Esther Félix M.	23217	Zamorano	Estudiante	[Firma]
6	José Andrés Melara	24104	Zamorano	Estudiante	[Firma]
7	Robiel Omar Caballero	25203	Zamorano	Estudiante	[Firma]
8	Marael Alvarado Lopez	23212	Zamorano	Estudiante	[Firma]
9	Gyventzay Goyave Eugeni	22208	Zamorano	Estudiante	[Firma]
10	L. Yvonne Komar R.	01-1606-2011-00005	Zamorano	Residente	[Firma]

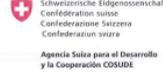
11



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

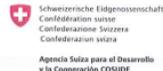


Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	Norma Idalia Martínez Chávez	0301-1978-00304	Universidad Politécnica de Honduras	Vicerrectora Académica	[Firma]
2	José Reinaldo Carrillo	0801(910-0986)	Universidad Politécnica de Honduras	Vicerrector Académico	[Firma]
3	Leonel Rodolfo MAZZONI Hernández	0107-1967-00061	Universidad Politécnica de Honduras	Rectores	[Firma]
4	Bartolomé Chinchilla Ch.	0419-1969-00147	UPDFM	Vicerrector Académico	[Firma]
5	Ma. Concepción Jaramila	0508-1956-00012	UCENAM	Rectora	[Firma]
6	Milán Soyapa Borrel	085-1994-00132	UCENAM	Disminución	[Firma]
7	Seren Villanueva	0107-1975-00070	USAP	rector	[Firma]
8	Maria Jazira David F	1026-1964-00129	UJN	Vicerrectora Académica	[Firma]
9	Martha Melinda Morales	0401-1977-00885	UJCV	Vicerrectora Académica	[Firma]
10	Karen R. Aceituno B.	0801-1978-03202	UMH	Vicerrectora Académica	[Firma]

16



Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	MISSEL Selwin	08011464002157	VNICOR	Vicerrector Académico	[Firma]
2	Carmen E. Salgado	0801197806084	OCRISH	Vicerrectora General	[Firma]
3	Miguel Eduardo Mena	0801-1995-21410	Zamorano	Coordinador Proyecto MHI	[Firma]
4	Bryan Ulises Salgado	0801-1999-09298	Zamorano	Prohibitor de Eventos	[Firma]
5	Julia Alejandra Ramos	0701-1999-00172	Zamorano	Asistencia de mercado	[Firma]
6	Yenny Wanneri	08011985118837	ZAMS	Carrocería	[Firma]
7	Manlio Ceroni	310801201200006	Zamorano	Mercadeo	[Firma]
8	Jorge Andino	0801-1979-06771	Observatorio	Periodista	[Firma]
9	Juan Valbuena	0801198304316	Reportajes	Periodista	[Firma]
10	Mariam Navadres	0801199220629	EAP	Españolista	[Firma]

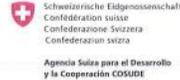
17



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



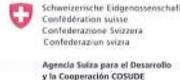
**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

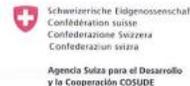
No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	José Ramón Terceira	0704 19840213	Zamorano	Decano	<i>[Firma]</i>
2	Mariel Judith Fuentes	0801-1989-24939	Zamorano	Internacionalización acreditaciones	<i>[Firma]</i>
3	Cindy Paula Arce S.	0703-1994-02718	Zamorano	Analista de ET	<i>[Firma]</i>
4	Marvin Duarte	23151	Zamorano	Estudiante	<i>[Firma]</i>
5	Marcos Daniel Rostrova Reyes	0703-2004-03220 24270	Zamorano	Estudiante	<i>[Firma]</i>
6					



Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	Wandy Carolina Izcano Paz	08011978-13171	UCRISH	Vice-rectora Academy ca	<i>[Firma]</i>
2	Pablo Cesar Flores Corcama	0801-1983-16195	Zamorano	Eventos CK	<i>[Firma]</i>
3	Geison Oniel Peralta	0605-1999-00065	Zamorano	Estudiante 1to año	<i>[Firma]</i>
4	Adrián José Hernández Sánchez	2006-2004-00324	Zamorano	Estudiante segundo año	<i>[Firma]</i>
5	Ana Benítez	0310-1996-00373	Zamorano	IAD	<i>[Firma]</i>
6					



Fecha: 29 de Julio de 2022

Evento: Declaratoria de Rectores

No.	Nombre Completo	N° Identidad	Institución	Cargo	Firma
1	Andrea Herrera	23 134	Zamorano	Estudiante	<i>[Firma]</i>
2	Krissia Guerrero	24 214	Zamorano	Estudiante	<i>[Firma]</i>
3					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**FIRMA DECLARATORIA DE RECTORES**

*Declaratoria de Rectores*



**DECLARATORIA DE RECTORES  
TRANSVERSALIZACIÓN DEL EJE TEMÁTICO AMBIENTE CON  
ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL  
RIESGO DE DESASTRES**

Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior de Honduras reconocemos que el Cambio Climático es el resultado de la actividad diaria insostenible del hombre y de la actividad económica extractivista de los recursos naturales. El Cambio Climático constituye uno de los problemas más graves al que se enfrenta la humanidad. Estamos conscientes, que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico social y ambiental, y consecuentemente aumenta la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida y frena el desarrollo sostenible. Las Universidades representan el más importante y potencial agente dinamizador de la sociedad frente al cambio climático, ya que forman los profesionales que tendrán poder de decisión sobre muchas de las acciones que repercutirán directa o indirectamente en el entorno natural, social y cultural.

Aunque de manera diferenciada, sin excepción, todos somos responsables del Cambio Climático, y de la exacerbación de las condiciones de vulnerabilidad y aumento del riesgo de desastres que perjudican gravemente la salud del planeta Tierra y de quienes lo habitamos. Signos inequívocos de esta degradación medioambiental son, entre otros, el aumento en la frecuencia e intensidad de las amenazas que incluyen fenómenos y procesos biológicos, ambientales, hidrometeorológicos, geológicos y tecnológicos (terremotos, tsunamis, huracanes, desertificación, sequías, inundaciones e incendios forestales, entre muchos otros); por lo que decidimos iniciar un proceso de amplia participación para construir una estrategia común para enfrentar los impactos adversos del cambio climático.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el marco de las acciones orientadas a alcanzar el desarrollo sostenible se tiene como referentes a la Cumbre de Estocolmo (1972), en la cual los líderes mundiales acuerdan reunirse cada 10 años para realizar un seguimiento del estado medio ambiental y del impacto del desarrollo, la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental (1975), la Conferencia Mundial sobre Educación Ambiental (Tbilisi, 1977), la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima (Ginebra, 1979), el Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (1982), la Conferencia Mundial sobre Educación y Formación Ambiental UNESCO/PNUMA (Moscú, 1987), la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), por parte de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IPCC, 1988).
2. El Programa 21, emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); la Conferencia de las Partes (Berlín, 1995), la firma del Protocolo de Kioto (1997); la Carta de la Tierra (UNESCO, 2000); el documento constitutivo del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA (Tegucigalpa, 2005); el proceso de negociación para el segundo periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto (Bali, 2007); la Declaración de París (2008); la Cumbre Presidencial sobre Cambio Climático (San Pedro Sula, 2008), la firma del Acuerdo de Copenhague (2009); la Conferencia de Cancún (2010); la cual resalta la creación del Fondo Verde para el Clima para proveer financiamiento a proyectos y actividades en países en desarrollo; la XVII Conferencia sobre el Cambio Climático (Durban, 2011) y las diferentes conferencias que sobre Cambio Climático se han realizado en las reuniones de las Conferencias de las Partes y la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



*Declaratoria de Rectores*



Sostenible, por la Asamblea General de la ONU, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia (ONU, 2015); la incorporación y contribución del cumplimiento de las 169 metas que acompañan a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Encíclica Papal Laudato si' (2015).

3. La creación de un marco legal nacional a partir de los desastres causados por el huracán Mitch (1998), los cuales dejaron al descubierto la alta vulnerabilidad del territorio hondureño y su población, tales como la creación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) la cual trabaja en cumplimiento a los acuerdos de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se celebró en Kobe, Hyogo (Japón, 2005), la cual trató sobre el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas/peligros y los riesgos que éstos conllevan. La creación de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER, 2009), donde se involucra a todos los actores de la sociedad a participar en acciones orientadas a la gestión integral del riesgo a desastres. La Ley de Cambio Climático tiene como objetivo establecer los principios y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país. En este marco las universidades deben encontrar y reflejar, -en todas las dimensiones que la integran-, la transversalización del CC y la GIRD, como propuesta para incidir en las políticas públicas de tal manera que trascienda la visión de corto plazo y de los recurrentes proyectos de visibilización de gobiernos que pasan por alto una visión de Estado que, frente al cambio climático y el riesgo de desastres, demanda de una planificación estratégica de largo plazo.
4. El acelerado deterioro de la calidad del ambiente evidenciado principalmente en la creciente desertificación, contaminación de aguas continentales y oceánicas, destrucción de las extensas zonas forestales, extinción de especies, pérdida irreversible de la diversidad genética y cultural, destrucción de la capa de ozono, cambio climático global y la desestabilización en general de los procesos y ciclos ecológicos, sistemas físicos globales, y su alarmante impacto negativo en la calidad de vida de la población a nivel nacional y global, plantea retos vastos y complejos para contribuir a su mitigación o solución si no queremos el colapso de la vida en el planeta.
5. La Conferencia Mundial sobre Educación Ambiental (Tbilisi, 1997) concluyó con la orientación de incorporar la dimensión ambiental en todo el sistema educativo desde un enfoque interdisciplinario y que en 1981 el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA), especificó esta orientación para el ámbito universitario en el currículo de las carreras tradicionales. No obstante, la educación ambiental debe considerarse como una herramienta social que permite a futuros profesionales lograr un conocimiento significativo del entorno habitado, disminuir la probabilidad de ocurrencia de un desastre y dar respuesta ante la presencia de los fenómenos naturales a los cuales son vulnerables. Por tal razón se plantea la necesidad de incorporar el eje temático de ambiente con énfasis en cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en todas las nuevas carreras del nivel de Educación Superior, de forma tal que todos los profesionales conozcan la problemática generada por el cambio climático global y la alta vulnerabilidad a la que está expuesta el territorio hondureño y sus poblaciones.
6. La educación ambiental en la gestión del riesgo socio natural es un eje fundamental, que aporta conocimiento a todos los actores sociales vulnerables a la ocurrencia de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



*Declaratoria de Rectores*



fenómenos, naturales y antropogénicos, sobre el nivel de riesgo y las posibles amenazas a las que se encuentran expuestos; y asimismo, les permitirá actuar antes y después de la ocurrencia de estos fenómenos. El Consejo de Educación Superior de Honduras, como órgano responsable de dictar las políticas de Educación Superior, es el ente facultado para promover y aprobar políticas que orienten la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en el currículo de los planes de estudio de las carreras en los distintos grados académicos de la educación superior, y un proceso de cambio hacia la gestión integral del riesgo más preventiva, que busque poner el énfasis en conocer las condicionantes del riesgo e identificar las opciones de intervención desde el momento mismo de la planificación y gestión del desarrollo. Este complejo proceso requiere del compromiso y la articulación de sinergias provenientes de múltiples sectores y actores en todas las escalas territoriales subnacionales, nacionales e internacionales.

7. Que en el nivel de Educación Superior, las Instituciones de Educación Superior (IES) han realizado cambios, acciones e implementación de políticas, entre otros, desde la primera Declaratoria de Rectores del 2008, en el tema de ambiente y el eje temático de gestión integral del riesgo de desastres y cambio climático; que ha permitido alcanzar avances significativos en el proceso de educación en el Nivel Superior, sin embargo, se tiene plena conciencia que existen muchas posibilidades de desarrollo en la temática de la transversalización.

**RATIFICAMOS:**

El compromiso ético, moral, legal y constitucional para contribuir en la gestión del desarrollo humano sostenible de Honduras y de las Américas, - América Central, América del Norte, América del Sur y América Insular -, así como procurar una mejor calidad de vida de los ciudadanos del presente y del futuro, con base en el principio de responsabilidad común pero diferenciada ante los efectos del cambio climático.

**MANIFESTAMOS QUE:**

1. Uno de los desafíos prioritarios que enfrenta la Universidad del siglo XXI, es que el logro del aprendizaje y la práctica de los sujetos del proceso formativo a Nivel Superior, se oriente hacia un enfoque integral permanente y con una amplia base interdisciplinaria del tema y la problemática ambiental a fin de que estos reaccionen ante los cambios de un mundo en rápida evolución, modificando sus competencias, conocimientos, actitudes, valores y prácticas a la solución de la crisis ambiental a la que nos estamos enfrentando.
2. Honduras es un país que requiere de una mayor vinculación sistémica entre la academia, la empresa privada, la sociedad civil, las instituciones de gobierno y la cooperación internacional para que la formación y el ejercicio profesional de los ciudadanos sea coherente con los requerimientos del desarrollo sostenible.
3. Las universidades hondureñas deben retomar su papel protagónico en el fomento de una cultura ambiental y fortalecer el eje temático y problemático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres, a fin de orientar el desarrollo sostenible del país, para lograr una mejor calidad de vida de la población y el respeto a la naturaleza que es un continuum con la vida humana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



*Declaratoria de Rectores*



4. Es prioritario incorporar la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo en el currículo de las ofertas educativas de nivel superior, y armonizar con los demás niveles y subsectores del sector educativo, ya que es una vía hacia el logro de los cambios que el país necesita en materia ambiental.

**POR TANTO, NOS COMPROMETEMOS A:**

1. Unir esfuerzos para la materialización de la Política del Sistema de Educación Superior (SES) en Cambio Climático (CC) y Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD) y la búsqueda y aplicación de estrategias educativas colectivas en el desarrollo de planes y programas académicos en el sector educativo nacional, orientados a fortalecer la responsabilidad social universitaria, la capacitación y actualización del personal docente en la temática de CC y GIRD, el fortalecimiento de las capacidades de investigación aplicada, innovación y desarrollo, así como la formación de redes institucionales que fortalezcan estos esfuerzos.
2. Institucionalizar en el quehacer académico las políticas, legislación nacional e internacional en materia de CC y GIRD con el propósito de formar profesionales del más alto nivel con una formación integral, capaz de responder a la problemática del país y la región.
3. Dar seguimiento a estos compromisos y a las estrategias, planes, programas y proyectos que de ello se deriven. Elevar esta iniciativa al Consejo de Educación Superior para la promoción y fortalecimiento del presente compromiso a fin de que se emitan las políticas correspondientes en este ámbito. Siendo coherentes con lo que dicta la normativa de país relacionada con la Ley General del Ambiente (1993), Estrategia Nacional de Cambio Climático (2010), Ley de Cambio Climático Honduras (2014), Estrategia nacional de adaptación al cambio climático para el sector agroalimentario de Honduras (2015-2025), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Honduras (2018), Plan de Acción Tecnológico en Adaptación Honduras (2018), Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (2014-2022), Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible en Honduras (2018), marco normativo relevante vinculado con la Política de Estado para la gestión integral del riesgo en Honduras, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER, 2010), Visión de País (2010-2038) y Plan de Nación (2010-2022), Ley de Educación Superior y su reglamento general, Normas Académicas de la Educación Superior, Primera Declaratoria de Rectores (2008), Transversalización del Eje Temático de Ambiente en el Currículo del Nivel de Educación Superior de Honduras (2009), lo propuesto por el CICA ante el Consejo de Educación Superior en los Lineamientos para la Incorporación del Eje Temático de CC y GIRD en el Currículo de las Carreras del Nivel de Educación Superior de Honduras (2018) según Acta No. 329 CES, ACUERDO No.3896-329.-2018, y Acta No. 350 CES, ACUERDO No.4402-350.-2020, Reglamento de Estudios de Postgrados, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, así como otros marcos normativos de la Educación Superior y las leyes o regulaciones que se creen a futuro al respecto.
4. Estimular de manera conjunta y continua la mejora de la calidad y pertinencia de los programas y proyectos de investigación básica y aplicada al campo ambiental; así como los de la vinculación universidad-sociedad o de extensión, para contribuir a la solución de los problemas ambientales del país, a través de la gestión del conocimiento y las tecnologías más apropiadas y de la asistencia técnica y financiera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

*Declaratoria de Rectores*



5. Promover en tiempo y forma el proceso y gestión de los cambios curriculares pertinentes e integrales que demanda la sociedad ante los efectos adversos del cambio climático, a nivel intra e interuniversitario que conduzcan a la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en el nivel de Educación Superior.
6. Programar y ejecutar las acciones necesarias para el diagnóstico, ejecución, evaluación y seguimiento de las propuestas curriculares.
7. Fortalecer y sistematizar el trabajo de las diversas instancias académicas que participan en la gestión del proceso de desarrollo curricular, mediante establecimiento de estrategias y metodologías, a fin de que se viabilice la transversalización del eje de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en toda la oferta educativa del nivel de Educación Superior en el país.

Dado en el campus de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Valle del Yeguaré, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**DOCTOR FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

**DOCTOR HERMES ALBUVÍN DÍAZ LUNA**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

**DOCTOR EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

**DOCTOR JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV)

**DOCTOR SENÉN VILLANUEVA HENDERSON**  
 RECTOR POR LEY  
 UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



*Declaratoria de Rectores*



**DOCTOR MARLON ANTONIO BREVE REYES**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

**REVERENDO PADRE PEDRO PABLO MUÑERA**  
RECTOR  
SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA (SMNSS)

**MÁSTER TANYA MÜLLER GARCÍA**  
RECTORA  
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO

**DOCTOR JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
RECTOR GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

**DOCTOR ELIO DAVID ALVARENGA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH)

**DOCTOR WILMER MISAEL REYES**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

**COMISIONADO DE POLICÍA LINCOLN GUSTAVO PACHECO MURILLO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH)

**DOCTOR CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES**  
RECTOR  
CENTRO DE DISEÑO, ARTE Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC)

**ABOGADA MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ DE SUAZO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



*Declaratoria de Rectores*



**DOCTORA JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS**  
**RECTORA**  
**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**

**MÁSTER CARMEN EUGENIA SALGADO AGÜERO**  
**RECTORA POR LEY**  
**UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)**

**LICENCIADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ALVARADO**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN)**

**CORONEL DE INFANTERÍA DEM LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)**

**CORONEL (R) Y LIC. GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH)**

**MÁSTER JANCE CAROLINA FUNES**  
**RECTORA**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)**

**MÁSTER GEORGINA YAMILETH ANDRADE RODRÍGUEZ**  
**RECTORA**  
**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH)**

**TESTIGOS DE HONOR**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**SERNA** *[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



- **6.2. Socialización del evento de Agrotecnología – AGTEC, concurso de innovación dentro de El Zamorano investiga.**

En éste apartado la Dra. Maier cedió la palabra a la Lic. Syntia Berinia Argueta, Decana Asociado de Gestión e Innovación Académica, quién procedió inicialmente a dar la bienvenida a todos los presentes, mencionando que se sintieran en casa, asimismo, comentó que el evento se realizaría el 14 y 15 de noviembre del presente año, en el cual esperaban que todos fueran partícipes, dicho evento denominado AGTEC, anteriormente se llamaba Zamorano Investiga, el enfoque de dicho evento ha consistido en promocionar los procesos de investigación e innovación realizadas en Zamorano, sin embargo, para la ocasión próxima se han abierto las puertas para recibir, ponencias, propuestas de investigación, propuestas de innovación, que pueden ser de todas las universidades siempre que sean con el enfoque agrícola. A continuación, la licenciada Argueta presentó una proyección con la información completa sobre el evento a realizarse, con el cual todos los presentes quedaron informados e invitados, haciendo extensiva la inclusión de los estudiantes que pudieran aportar ideas y soluciones sobre el tema en cuestión.

- **6.3. Socialización de la oferta de servicios de tecnología educativa ofrecidos por el Centro de Educación a Distancia (CED), de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.**

El señor Presidente por Ley cedió la palabra a la PhD. Maier quien a su vez recalcó que quién quedaba a cargo de la exposición del tema era el Ingeniero Hetter Joseph



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Núñez, Coordinador del Centro de Educación a Distancia (CED) de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quién inicio su presentación mencionando que el Centro es relativamente joven ya que fue fundado en el 2020, recalcando que para una ampliación más clara sobre lo que es el Centro, realizó una proyección con la información completa de las funciones y desempeños que realiza el CED Zamorano. Seguidamente mencionó que su principal función es el apoyo a estudios de aprendizaje, resaltando dos fortalezas muy importantes como ser el constructivismo y el aprender haciendo, mencionó que en el transcurso de ese programa han desarrollado proyectos para USAID para jóvenes de educación de ciclo básico, y con la Fundación Kellog's en el aprendizaje del sistema agroalimentarios para niños y jóvenes, también se tienen nuevos proyectos por desarrollar siempre en la misma área. Procedió para finalizar, a ampliar los recursos con los que cuenta CED, así como la oferta con la que cuenta.

- **6.4 Presentación por parte del Abog. Carlos René Sánchez, Encargado de Proyectos de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer, FUHNICER; en el Marco de la Práctica Académica Terminal PAT 2022-2023 de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

Para la exposición de éste punto el señor Presidente por Ley cedió la palabra al Abogado Carlos René Sánchez, Encargado de Proyectos de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer, FUHNICER; y cómo se está desarrollando la estrategia de país. Recalcó que la intención es dar a conocer la importancia de colaborar con aumentar el nivel de vida de los niños que padecen dicha enfermedad y de qué manera la academia puede colaborar en un proyecto que es tan importante y vital para muchos niños hondureños. Debido al alto costo que conlleva el tratamiento de cáncer, los recursos del estado no son suficientes para apoyar en su totalidad y es por ello que se recurre a las colaboraciones, donaciones, proyectos de apoyo, etc., cualquier actividad que logre beneficiar a la población que padece dicha enfermedad; también enfatizó algunas actividades que se han realizado con algunas universidades, centros gubernamentales, entre otros, que han sido beneficiosas para la Fundación; por lo que en esa ocasión, con la importancia de la Academia de Honduras, se dio a conocer ampliamente la necesidad que existe en colaborar con la causa y por lo cual se estaría muy agradecida tanto la Fundación como cada ser humano que logre beneficiarse en su trayecto de lucha contra una enfermedad tan terrible y que ha ido en aumento. Agradeció finalmente el tiempo brindado y la atención a la presentación realizada, esperando contar con la ayuda idónea en ésta labor tan loable en el país.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y SMNSS. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

## **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** Dictamen Integrado a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** - **Universidad Metropolitana de Honduras UMH (coordina) – Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) – Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) – Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS).** En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) relacionada con la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** las universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, revisión resumida en los siguientes considerandos: **1. Considerando:** Que en el año 2018 la Comisión CTC recibió de la Universidad proponente el estudio diagnóstico, plan de estudios y documentación anexa que sustenta la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura y como producto del proceso de revisión se identificaron elementos de mejora, que fueron entregados a la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** para su estudio e incorporación, a fin de construir una versión mejorada de los documentos. **2. Considerando:** Que en el mes de octubre del año 2019 la Universidad proponente remitió a la comisión CTC, vía digital la nueva versión de los documentos, sin embargo, en el proceso de revisión no se pudo apreciar la integración de las observaciones dadas, recibiendo la misma en el mes de mayo 2022, sobre la cual se fundamenta este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



dictamen. **3. Considerando:** Que tres de las cuatro Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las observaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas, valoradas, atendidas y comunicadas mediante hoja de respuesta para una ágil revisión de los documentos mejorados. **4. Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) Emisión de observaciones y solicitud de versión mejorada de los documentos, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dictamen No Favorable, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emisión de observaciones, solicitud de una versión mejorada, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS), no presentó dictamen. **POR TANTO:** Esta comisión emite dictamen **NO FAVORABLE** y presenta **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la **carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH** y recomienda a la universidad proponente verificar la inclusión de las mismas, a fin de remitir los documentos mejorados para una siguiente revisión previa emisión de Dictamen. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

“Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. COMISIÓN: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **EMISIÓN DE OBSERVACIONES. 1. Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, así como en las observaciones de mejora y recomendaciones brindadas a la Universidad proponente mediante dictamen de comisión CTC en el mes de octubre 2019. **2. Considerando:** Que producto del proceso de revisión del Estudio Diagnóstico y Plan de Estudios remitidos en fecha 25 de mayo 2022, se identificaron observaciones de mejora, pendientes de incorporación, las cuales se describen a continuación a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas en una versión mejorada de los documentos, para un nuevo proceso de revisión. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el Grado Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Firma: MBA. Karen Regina Aceituno, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

<b>DOCUMENTO DIAGNÓSTICO</b>		
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	REVISAR TIPO DE LETRA, ESTANDARIZAR VIÑETA Y NUMRACIÓN (EN APARTADOS DONDE SE USA VIÑETA NO ES NECESARIO ENUMERAR), SE RECOMIENDA REVISIÓN GENERAL PARA SUPRIMIR SOMBREADO DE TEXTO EN DETERMINADOS APARTADOS. VERIFICAR ACENTUACIÓN, YA QUE ALGUNAS MAYÚSCULAS NO ESTÁN ACENTUADAS.	
<b>1.1 PORTADA</b>	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR “DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA...”	CUMPLE
	CÓDIGO DE LA CARRERA	CUMPLE/agregar también en tabla de datos generales
	UNIDAD RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE
	LUGAR Y FECHA	CUMPLE
<b>1.2 TABLA DE CONTENIDO</b>	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNÓSTICO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



<b>1.3 GENERALES</b>	<b>DATOS TABLA DE DATOS GENERALES</b>	AGREGAR CÓDIGO DE LA CARRERA, INCLUIR FILA DURACIÓN DE LA CARRERA EN PERÍODOS ACADÉMICOS, AGREGAR DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO EN SEMANAS. EN CLASIFICACIÓN CINE AGREGAR EL AÑO CINE CON EL CUAL SE REALIZÓ LA CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA, EJ. CINE-2013 INCLUIR MODALIDAD DE ESTUDIO
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	CUMPLE
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	SOCIOECONÓMICA	
	EDUCATIVA	CUMPLE
	POLÍTICA	CUMPLE
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	CUMPLE
	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	CUMPLE
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	CUMPLE
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO-EDUCATIVAS	CUMPLE
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO-EDUCATIVAS	CUMPLE
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	CUMPLE
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	LA DEMANDA HACE REFERENCIA A UNA POBLACIÓN RESIDENTE EN SAN PEDRO SULA Y A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE ESTOS, CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD PROGRAMA ES PARA EJECUTARSE EN TEGUCIGALPA, SE RECOMIENDA REVISAR DIAGNÓSTICO Y REALIZAR CONSULTAS DE ACUERDO A LA ZONA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA SOLICITADA.
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	NO CUMPLE
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	NO CUMPLE
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	NO CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	CUMPLE
<b>7. ANEXOS</b>	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	EL ESTUDIO SEGÚN ESTE APARTADO, REITERA LA CONSULTA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, PERO EL PLAN SERÁ DESARROLLADO EN TEGUCIGALPA, EL ESTUDIO POR TANTO DEBIÓ CONTEMPLAR CONSULTAS EN INSTITUCIONES DE EDUC. MEDIA DEL DICTRITO CENTRAL.  POR TANTO, SE RECOMIENDA FORTALECER ESTUDIO DIAGNÓSTICO A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE CONSULTAS EN EL DISTRITO CENTRAL.
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	CUMPLE
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	CUMPLE
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	CUMPLE
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DE	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE

PLAN DE ESTUDIOS		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		<p>ESTANDARIZAR TAMAÑO Y FUENTE DE LETRA USADO EN EL DOCUMENTO, ELIMINAR SOMBREADO DE ALGUNOS FRAGMENTOS, EJ. APARTADO 3.2, ESTANDARIZAR NUMERACIÓN, USO DE VIÑETAS, PÁG. 26 SE RECOMIENDA SUPRIMIR VIÑETAS YA QUE LA NUMERACIÓN ALFABÉTICA ES SUFICIENTE PARA DISTINGUIR LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INCENTIVOS DEL TURISMO.</p> <p>ESTANDARIZAR TERMINOLOGÍA, YA QUE EN ALGUNOS APRATADOS HACE REFERENCIA A ASIGNATURAS Y EN OTROS A ESPACIOS DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO A CRÉDITOS Y A UNIDADES VALORATIVAS.</p> <p>REALIZAR REVISIÓN GENERAL DE LA TIPOLOGÍA DE LETRA, ESPACIADO ENTRE PÁRRAFOS, TAMAÑO DE LETRA, ESTÉTICA EN MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS, ESTANDARIZACIÓN DE ETIQUETAS.</p>
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA	CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	CUMPLE
	LUGAR Y FECHA	CUMPLE
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA	AGREGAR CÓDIGO DE LA CARRERA, INCLUIR FILA DURACIÓN DE LA CARRERA EN PERÍODOS ACADÉMICOS, AGREGAR DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO EN SEMANAS EN CLASIFICACIÓN CINE AGREGAR EL AÑO CINE CON EL CUAL SE REALIZÓ LA CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA, EJ. CINE-2013 INCLUIR MODALIDAD DE ESTUDIO	
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	CUMPLE
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO-EDUCATIVAS	CUMPLE
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	PAG. 47 HACER REFERENCIA A CONSULTAS REALIZADAS A ESTUDIANTES DE SPS, SE RECOMIENDA VERIFICAR DATO, DADO QUE LA CARRERA SE ESTÁ SOLICITANDO PARA FUNCIONAMIENTO EN TEGUCIGALPA	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	PERFIL DE INGRESO	CUMPLE
	PERFIL DE EGRESO	CUMPLE
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	CUMPLE
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLE
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	CUMPLE
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	APARTADO 6.4.2 SE RECOMIENDA INCLUIR EN LA COLUMNA DE REQUISITOS, EL NOMBRE DE LA ASIGNATURA JUNTO AL CÓDIGO DE LA MISMA.
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	CUMPLE
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERÍODO ACADÉMICO	CUMPLE
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	SE RECOMIENDA COLOCAR NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO, AGREGANDO LA PALABRA SUPERVISADA
	EXPLICACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	CUMPLE
	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	CUMPLE
	PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	CUMPLE

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**

**“Presentación de observaciones para la revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura. Código: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, 26 de julio del año 2022. Siguatepeque, Honduras C.A. Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” con código: IG-01102**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	No cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	No cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	No cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	No cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



<b>SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Revisar y ampliar
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar y completar
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar el dato
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar y actualizar información
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		No cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar

**Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” con código: IG-01102**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	No cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	No cumple
	Duración del Período Académico	No cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	No cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	Año de Solicitud	No cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple y revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple y revisar
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Revisar
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Ampliar
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
¿	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Específica	Revisar
	Asignaturas Electivas	Revisar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
Flujograma de asignaturas	Revisar
Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
Tabla de equivalencia	Revisar
Asignaturas por suficiencia	Revisar
Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
Identificación de Asignaturas	No cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios).	Revisar la información que contempla este apartado.
Plan estratégico de implementación de la carrera.	No se observa en el documento

### **OBSERVACIONES GENERALES**

En cuanto al diagnóstico: 1. Verificar el apartado de datos generales hay tópicos que deben estar escritos y no lo están. 2. Capítulo IV, verificar el tópico Responsables del Proyecto, deben indicar la facultad a la que estará adscrita el programa de estudios. 3. Capítulo VI, Resultados de Investigación, revisar los tópicos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, correspondientes a los diversos resultados identificados, en la petición presentada es solicitud de la carrera Ecoturismo para que funcione en Tegucigalpa, sin embargo, la información estadística fue recopilada en San Pedro Sula según lo expresado, **POR LO CUAL NO HAY COHERENCIA EN LO SOLICITADO**. 4. En el apartado de anexos, revisar el tópico de Proyecto de Investigación mencionan población meta, instituciones de Educación Superior, pero no se describe que información obtuvieron del abordaje ni se conoce cuáles fueron las universidades abordadas. En el mismo apartado no se adjuntan las evidencias de los instrumentos aplicados al igual que las evidencias del proceso de investigación. 5. Explicar o detallar cual es el plan de gestión administrativa al implementarse este programa de estudios. 6. Revisar la presentación de la información en la matriz de plantilla docente siguiendo el orden de la información en que solicita la DES. 7. Se indica revisar la presentación de las distintas evidencias de capacidad física instalada. 8. No se observa el



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



inventario de la bibliografía que existe para la ejecución de esta propuesta de estudios. 9. Indicar de forma concreta cual será el aporte de estos profesionales en el área. **En cuanto al Plan de estudios:** 1. Al igual que el diagnóstico verificar el apartado de datos generales hay tópicos que deben estar escritos y no lo están. 2. El capítulo II, denominado Introducción revisar y completar, en el mismo capítulo el tópico, 2.2 y 2.3, referentes a los diferentes aportes de individuos especializados en el proceso investigativo y la viabilidad para la ejecución del plan, revisar y ampliarlos, en el tópico de viabilidad menciona maestría y no es programa de maestría el que está preparándose para aprobación. 3. El capítulo Síntesis del Diagnóstico, leerlo detenidamente verificar que la información explicada posea coherencia con la solicitud que se está realizando. 4. Revisar el peso académico de asignaturas generales, estas deben poseer 4 UV a manera tal que a los estudiantes les permita la movilidad externa al momento de solicitar equivalencias entre otras universidades, en la mayoría de los casos es denegada por no cumplir con el requisito de unidades valorativas. 5. En la distribución de asignaturas por período académico revisar la columna denominada requisitos, debe ir el código y nombre de la asignatura correspondiente. 6. El flujograma se recomienda mejorar la presentación de este, se observa demasiado cargado lo que dificulta una buena apreciación de este. 7. Siempre en el flujograma revisar la sumatoria de Unidades Valorativas, porque no coinciden con el dato presentado en el. 8. Revisar el apartado denominado asignaturas por equivalencias verificar los artículos de las Normas de Educación Superior que citan. 9. No se observa en el documento el apartado de identificación de asignaturas. 10. Revisar Plan de Gestión Administrativa Financiera que se implementará con la aplicabilidad del Plan de Estudios. 11. Revisar las evidencias gráficas que adjuntan en los distintos documentos, no se observan evidencias de convenios o carta de intenciones, que contribuirán con la ejecución del plan de estudios. 12. Mejorar el aspecto y presentación general de las descripciones mínimas de asignaturas. **En cuanto al Plan de Factibilidad.** 1. No hay evidencias de este apartado. **Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico. **MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular. Se emiten observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad de la Carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura con Código IG-01102 debiendo la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” subsanar las debidas recomendaciones** por lo que se solicita una nueva versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, y enviar el documento de Plan de Factibilidad. Firma y sello: MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

## POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



## EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar.” **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Licenciatura de Ecoturismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con sede en UNAH-CURLA, es la Unidad Académica responsable de organizar y dirigir la Educación Superior en materia turística. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), ha remitido nuevamente el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura, para la aprobación y funcionamiento de la carrera de Licenciatura, para la aprobación y funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Ecoturismo. **CONSIDERANDO:** Que se realizó la revisión de la documentación recibida, por lo tanto, se solicita realizar las mejoras o correcciones siguientes: **1. En relación con el Marco Teórico:** Basado en las Justificaciones político-educativas, es impredecible que la carrera integre la asignatura de la Interpretación Turística, fundados en la interpretación de los diferentes atractivos que van desde centros de visitantes, senderos, museos y rutas turísticas. En lo relacionado con leyes específicas que regulan todo lo correspondiente al turismo y los procedimientos e incentivos que implica este negocio; por lo que la asignatura deberá llamarse Legislación Turística. Se recomienda agregar un mínimo de cinco fuentes bibliográficas a la asignatura de Ecoturismo I, Seminario de Preservación y las clases optativas. Las áreas temáticas de Turismo Rural tienen más enfoque a Turismo de Naturaleza que a lo que compete la asignatura en sí. Se revisó el temario del espacio de aprendizaje del Seminario de Preservación y en absoluto describe la función del turismo y caficultura, donde se sugirió que se proponga un programa que favorezca el conocimiento y promoción del café, que es más representativo y de reconocida calidad a nivel internacional. Agregar las competencias específicas del espacio de aprendizaje de Geografía Turística I. **2. En relación con el Resultado de la Investigación:** Se sugiere



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



fortalecer el apartado “Demanda real y potencial” detallando como se fomentará la empleabilidad para los egresados de dicha carrera, ya que según el documento del diagnóstico el campo laboral es limitado. En las encuestas aplicadas, no dan resultados de que estén interesados en cursar la carrera de Ecoturismo; es un dato que la Universidad debe analizar. Conforme al resultado de las encuestas aplicadas a los estudiantes, los estudios de Ecoturismo no tienen una alta demanda, aunque los encuestadores consideran que Honduras es un país con un alto potencial turístico; sin embargo, aún no se generan los espacios para la inserción del graduado en este campo. Es un reto grande para la UNICAH, apertura una carrera con la visión de que se conviertan en emprendedores. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y recomendaciones** a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa M.D.C. a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPNFM, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, un dictamen favorable, dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen No favorable con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1286-365-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4250-341-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 341, de fecha 17 de febrero de 2020 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS.

**Comisión Nombrada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de la carrera de Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



aprobación de la carrera de **Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron los mismos. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera de **Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron los mismos, habiéndose determinado observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, es necesario revisar las citas: hay párrafos con información significativa a los que no se le consigna la fuente consultada, por otro lado, aparecen autores citados en el texto cuya literatura no se incluyó en la bibliografía enlistada. \* En las Justificaciones sociales, es necesario revisar las citas: hay párrafos con información significativa a los que no se le consigna la fuente consultada, por otro lado, aparecen autores citados en el texto cuya literatura no se incluyó en la bibliografía enlistada. \* En las Justificaciones económicas, es necesario revisar las citas: hay párrafos con información significativa a los que no se le consigna la fuente consultada, por otro lado, aparecen autores citados en el texto cuya literatura no se incluyó en la bibliografía enlistada. \* En las Justificaciones político – educativas, es necesario revisar las citas: hay párrafos con información significativa a los que no se le consigna la fuente consultada, por otro lado, aparecen autores citados en el texto cuya literatura no se incluyó en la bibliografía enlistada. \* En las Necesidades prácticas prioritarias, es necesario revisar las citas: hay párrafos con información significativa a los que no se le consigna la fuente consultada, por otro lado, aparecen autores citados en el texto cuya literatura no se incluyó en la bibliografía enlistada. \* Verificar si es correcto utilizar la palabra “reemplazar” o si lo correcto es “reemplazar” (primer párrafo del numeral 6.1). \* Revisar la redacción del análisis de la figura 5, pág. 95. \* Colocar tilde: ... sobre la a de la palabra “práctica”. Párrafo análisis Figura 7, Pág. 96. \* Pág. 100... la palabra “esté”... colocar la tilde. \* Colocar tilde: Pág. 103... Pronombre interrogativo “cuál”. \* Inicial mayúscula en los títulos o carreras citadas a nivel de bachillerato (Pág.109). \* Mejorar redacción del segundo párrafo de la pág. 111 (intereses vocacionales), e incorporar la cita ya que enuncian: “según la Secretaría de Educación”. \* Incorporar fuente de consulta de los datos referidos a UNITEC (Pág. 114), tal y como lo hicieron con los datos de la UNAH. \* En la Portada, se recomienda revisar la unidad académica responsable, considerando lo presentado en otros planes de estudio de la USMAH (Vicerrectoría Académica). \* En los Datos Generales, se recomienda revisar en función de la solicitud. \* En los Datos Generales, revisar la fecha de presentación de la solicitud, la versión mejorada se presenta en 2022. \* En la Introducción, se recomienda



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



ampliar en función de la necesidad o demanda de la carrera. \* En Antecedentes del estudio, se recomienda informar sobre la carrera, se requiere que este subapartado sea replanteado de tal manera que se desarrolle la idea principal de este apartado, es decir que se refleje la necesidad de creación de esta carrera y la parte de innovación que no está siendo abordada por otras universidades que la ofertan. \* En la Contextualización Socioeconómica, se debe hacer una relación de este apartado con la disciplina de la carrera y los aportes que brindara para dar solución a los problemas y necesidades de país. \* En la Identificación de la Institución, revisar en la página 49 se hace mención al acuerdo CES No. 4188-340-2019 y no concuerda en lo relacionado con la información de aprobación de carreras según acta 340, sólo se aprobó el centro debiendo la universidad proponente proceder a solicitar las carreras para funcionamiento. \* En las Conclusiones, se recomienda incluir la conclusión en función de la demanda que está interesada de estudiar en la universidad proponente. \* En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, Se recomienda presentar las hojas de vida y revisar en asignaturas la propuesta del profesional; por ejemplo, para la asignatura de formulación de proyectos se sugiere profesional con formación específica en la administración o formulación de proyectos. No se incluye la matriz de perfiles administrativos. \* Considerar la observancia anterior de presentar en la petición los documentos que sustente de forma legal la aprobación y creación y funcionamiento de la USMAH, así como sobre la carrera de Administración de Negocios en el grado de licenciatura. \* En los Resultados de la investigación: - Sustentar a la luz de lo que implica el proceso de investigación desde la perspectiva curricular, señalando las especificaciones sobre el trabajo de campo realizado, de modo que no solo se limiten a señalar el tamaño de la muestra, sino que también se precise la temporalidad definiendo mes y año en la que se realizó, e instrumentos utilizados. De igual manera, incluir evidencias al respecto al final del documento. - Incluir al inicio del subapartado Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, los hallazgos actualizados obtenidos a través de un estudio de mercado (benchmarking), como herramienta comparativa, entre los planes de estudios semejantes de universidades nacionales y regionales, a fin de detectar tendencias y homologar la oferta formativa objeto de reforma. De modo que no solo se limite a valorar las competencias que debe poseer el profesional, sino también a la modalidad, áreas, duración, organización entre otros aspectos. - En lo relativo a Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área, señalar de forma resumida y generalizada los conocimientos y capacidades que poseen los profesionales existentes en el área, además de cuantificar conforme a la regionalización en donde se enmarca dicha iniciativa (Municipio de Villanueva). - En el subapartado mercado de inserción laboral de los profesionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



egresados, se debe indicar las empresas en las que ese colectivo ha estado trabajando. - Argumentar mejor la necesidad de ofertar la carrera en la modalidad presencial, en un contexto en el que el empleo de la modalidad virtual ha sido obligatorio tras la pandemia del COVID-19. \* Sobre las Conclusiones: replantearlas, dado que deben fundamentar la necesidad de apertura del plan de estudio de la carrera e ir enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Y garantizar la pertinencia de la apertura de la Carrera dado que el presente estudio revela que de un 80% de la población estudiantil están dispuestos a continuar sus estudios universitarios. Sin embargo, solamente el 26% estudiaría la Carrera de Administración de Negocios. Mostrando más interés en Carreras como Medicina con un (60%), Ingeniería (40%) y Arquitectura (33%). Es decir, en cuanto a las que se derivaron sobre la demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios, la cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada, entre otros. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* En la Portada, falta indicar que está a nivel de proyecto. (Incorporar la palabra Proyecto antes del nombre de la carrera). \* En la Portada, aparece lugar y año (sin mes). \* En los Antecedentes del plan, en este apartado se puede fortalecer indicando los estudios realizados para detección de la demanda, el estado del arte a nivel de formación (síntesis del benchmarking que presentan en el diagnóstico), las necesidades detectadas a nivel de país en esta área de formación, en lugar de conceptualizar la carrera (primer párrafo). \* En los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, las instituciones enlistadas en este apartado son aquellas que colaboraron para la elaboración del diagnóstico. Por parte de la UPNFM, consideramos que en este apartado valdría la pena indicar aquellas instituciones e individuos que aportarán para la ejecución o para el diseño del Plan presentado. \* En el Perfil de egreso, es necesario revisar la forma en que estructuraron el Perfil de egreso pues aparecen por separado: Conocimientos / Habilidades y Destrezas / Actitudes y Valores y luego las Competencias Genéricas y Competencias Específicas. Esta organización impacta en la formación y en las mínimas, ya que en cada descripción deberán también considerar cuáles conocimientos, cuáles habilidades y destrezas, cuáles actitudes y valores, además de las competencias genéricas y específicas que sí aparecen en las descripciones. \* Se sugiere considerar que, al diseñar un plan curricular con base en competencias, en las mismas competencias se deben declarar los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, por lo que al mantener separado de las competencias los conocimientos, valores y actitudes a formar, volvería inviable el desarrollo curricular al no quedar claro en el diseño curricular lo que posteriormente el docente debe desarrollar en el aula. Es importante considerar que el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



diseño curricular por Competencias, estas se conceptualizan como: “una competencia es un conjunto de comportamientos socio afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, una función, una actividad o una tarea” (Kobinger, 1996). Las competencias, dice Perrenoud, no son conocimientos, habilidades o actitudes, más bien movilizan, integran y orquestan tales recursos. Dicha movilización, u orquestación, es pertinente a la situación, pero como cada situación es única, necesariamente la competencia implica flexibilidad. \* Al revisar las descripciones mínimas consideraron las competencias genéricas, competencias específicas y subcompetencias, obviando el listado de los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que enlistaron en este apartado. Por tanto, la consulta es: ¿Cuál es la razón de enlistar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores separado de las Competencias Genéricas y Específicas? \* En el Perfil ocupacional/mercado laboral, se sugiere describir el campo ocupacional considerado como “independiente” y además justificar que con este plan también formarán “docentes” al declarar que los futuros graduados pueden desempeñarse como docentes en educación superior. En este caso también, se solicita indicar cuáles espacios de aprendizaje le formarán como docente y cuáles son las competencias específicas para la docencia que estarán generando en los estudiantes que cursen esta Licenciatura. \* En Acuerdos y Convenios, solo se describen las organizaciones e instituciones con quienes se tiene la intención de suscribir Convenios por lo que se debe de incluir dichos convenios en el plan de estudios. \* En el Plan de desarrollo / inversión / implementación, Insertar la letra “l” para que se lea “Plan” en lugar de “Pan”. \* En los Datos generales, este apartado en el documento se encuentra después de la tabla de contenido reubicarla en el documento. De lo contrario revisar la guía para elaboración de planes de estudio que proporciona la DES. \* En la Introducción, se recomienda ampliar en función de la necesidad o demanda de la carrera. \* En los Antecedentes del plan, considerar las observaciones brindadas en el diagnóstico de esta carrera. \* En la Tabla de equivalencias, se sugiere revisar las asignaturas que se dará equivalencia, las que exponen sólo son generales y optativas, que sucederá de aquellos estudiantes que vengan de otras universidades de estudiar la carrera y se pasen a la IES proponente a continuar con esta carrera y si ya traen varias asignaturas de la formación específica no se las dará. Hacer referencia a lo que establece las Normas Académicas de Educación Superior del Nivel en cuanto a las equivalencias art. 131. \* En la Síntesis del diagnóstico, mejorar la presentación resumida de resultados, en función de las observaciones dadas en relación con ello para el documento diagnóstico y considerando todas las variables o aspectos sugeridos para ello en la guía de Educación Superior. \* En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



la Distribución de las asignaturas: atender la observación anterior de la unidad de medida de la actividad académica, puesto que en el documento declaran que es la unidad valorativa (pág. 71), y en este subapartado y en el relativo a las descripciones mínimas de asignaturas, utilizan el crédito académico. Considerar la observación anterior de reflejar los ejes disciplinares de la carrera (emprendimiento e innovación, Administración de negocios y otros propios relacionados con la disciplina), así como los espacios de aprendizaje que tributarán a promoverlos. \* Para el Flujograma de asignaturas, debe visibilizarse el año en que se les propone a los aspirantes cursar las asignaturas o espacios de aprendizaje contemplados en el plan de estudio. \* En las Descripciones Mínimas de las asignaturas: - Revisar en todas las asignaturas o espacios mínimos de aprendizaje, la consignación o distribución de las unidades valorativas o créditos académicos como unidad académica escogida, en función de la intensidad de la labor educativa, así como el cálculo de horas clase de acuerdo con lo que corresponde. - Verificar la definición de la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación, dado que se repite en todas las asignaturas, deben seleccionarse en función de la necesidad de promover la proactividad del estudiante y de la naturaleza del contenido a abordar. La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de la carrera de **Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura**, para su implementación en el campus de Villanueva de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de **Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura**, para su implementación en el campus de Villanueva de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de **Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura**, para su implementación en el campus de Villanueva de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de la **carrera de Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, para su implementación en el campus de Villanueva de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.** Se solicita a la universidad proponente presentar la versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 29 días del mes de julio de 2022. Firmas: UPNFM, UPH, UNITEC.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la carrera de Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la carrera de Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la carrera de **Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y diagnóstico. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la versión mejorada de la documentación de la propuesta de aprobación de la carrera de **Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura**, se realizó una segunda revisión del plan de estudios y diagnóstico. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de la carrera de Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de julio de 2022. ATTE. Roger Martínez, Secretario General UNITEC.”

***Solicitud de aprobación de la carrera de Administración de Negocios, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.***

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
------------	---	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias graficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 RECTORÍA  
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.**

**OFICIO VRAC-288-2022**

Tegucigalpa, MDC., 25 de julio, 2022

Licenciado  
**DANIEL CRUZ**  
 Coordinador de Planificación Curricular  
 UNITEC  
 Presente

Distinguido Licenciado Cruz:

En atención a su solicitud, a continuación, el dictamen que corresponde a la segunda revisión de los documentos Diagnóstico y Plan Curricular de la Carrera de Administración de Negocios en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras por parte de la UPNFM, para su presentación en el próximo Consejo Técnico Consultivo.

Atentamente le saluda,

  
**M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
 Vice-Rector Académico

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**DICTAMEN DIAGNÓSTICO CARRERA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado la revisión de la segunda versión del documento Diagnóstico para la creación de la carrera Administración de Negocios en el grado de Licenciatura entregado por la Universidad **San Miguel Arcángel**, para su segunda revisión y presentación ante el Consejo Técnico Consultivo la UPNFM remite a continuación, las observaciones pertinentes al mismo:

**OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. Introducción</b>	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Es necesario revisar las citas: Hay párrafos con información significativa a los que no se le consigna la fuente consultada, por otro lado, aparecen autores citados en el texto cuya
	Justificaciones sociales	X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Justificaciones económicas	X		literatura no se incluyó en la bibliografía enlistada.
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Metodología de la investigación  Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		<p>Verificar si es correcto utilizar la palabra “reemplazar” o si lo correcto es “reemplazar” (primer párrafo del numeral 6.1).</p> <p>Revisar la redacción del análisis de la figura 5, pág. 95.</p> <p>Colocar tilde: ... sobre la a de la palabra “práctica”. Párrafo análisis Figura 7, Pág. 96.</p> <p>...Pág. 100... la palabra “esté”... colocar la tilde...</p> <p>... Pág. 103... Pronombre interrogativo “cuál”....</p>
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		<p>Inicial mayúscula en los títulos o carreras citadas a nivel de bachillerato (Pág.109).</p> <p>Mejorar redacción del segundo párrafo de la pág. 111 (intereses vocacionales), e incorporar la cita ya que enuncian: “según la Secretaría de Educación”...</p>

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.	X		Incorporar fuente de consulta de los datos referidos a UNITEC (Pág. 114), tal y como lo hicieron con los datos de la UNAH.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados.	X		
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. Anexos</b>	Proyecto de Investigación	X		
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Considerando que se ha revisado la segunda versión del documento diagnóstico, que la universidad proponente atendió las observaciones emitidas en la primera revisión y que, en la presente revisión únicamente se encontraron aspectos de forma por mejorar, la **UPNFM** emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES al DIAGNÓSTICO** para la **CREACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós días del mes de julio del año 2022

  
**M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
*Vice-Rector Académico*

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de**  
**ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE**  
**LICENCIATURA**

Realizado por UPNFM / Mes: Julio. Año: 2022

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado la **segunda revisión** del documento Plan de Estudio de la carrera Administración de Negocios en el grado de la Licenciatura entregado al Consejo Técnico Consultivo por la Universidad **San Miguel Arcángel**, la UPNFM como parte de la Comisión de Dictamen, presenta las observaciones pertinentes al mismo:

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL**

Carrera: **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

Grado: **Licenciatura**

Modalidad: **Presencial**

Centro en el que se ofrecerá: Sede Principal de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Fecha: **Febrero del 2021**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación <sup>1</sup>	a. Estructura de la Solicitud		X	
	b. Documentos adjuntos		X	
I. Aspectos de Presentación	1.3. Portada	X		En la portada se presenta lo siguiente:

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
	¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?				
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		X	Falta indicar que está a nivel de proyecto. (Incorporar la palabra Proyecto antes del nombre de la carrera).	
	¿Código de la carrera?	X			
	¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	¿Lugar y fecha?	X		Aparece lugar y año (sin mes)	
	<b>1.4. Tabla de Contenido</b>	La Tabla de Contenido incluye:	X		
		¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	<b>1.2. Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
		a. ¿Código y Nombre?			
b. ¿Modalidad de estudio?		X			
c. ¿Duración de la Carrera?		X			
d. ¿Duración en períodos académicos?		X			
- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.					
- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.					
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X				
e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X				

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas			
	h. Número de asignaturas			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza			
	j. Acreditación (Título, Diploma)			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Este apartado se puede fortalecer indicando los estudios realizados para detección de la demanda, el estado del arte a nivel de formación (síntesis del benchmarking que presentan en el diagnóstico), las necesidades detectadas a nivel de país en esta área de formación, en lugar de conceptualizar la carrera (primer párrafo)...
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		No obstante, las instituciones enlistadas en este apartado son aquellas que colaboraron para la elaboración del diagnóstico. Por parte de la UPNFM, consideramos que en este apartado valdría la pena indicar aquellas instituciones e individuos que aportarán para la ejecución o para el diseño del Plan presentado.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa: ¿Justificaciones sociales?	X		
	3.1. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.2. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.3. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
<b>5. Propuesta del Plan e Estudio</b>	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		No obstante, es necesario revisar la forma en que estructuraron el Perfil de egreso pues aparecen por separado: Conocimientos / Habilidades y Destrezas / Actitudes y Valores y luego las Competencias Genéricas y Competencias Específicas. Esta organización impacta en la formación y en las

**“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				<p>descripciones mínimas, ya que en cada descripción deberán también considerar cuáles conocimientos, cuáles habilidades y destrezas, cuáles actitudes y valores, además de las competencias genéricas y específicas que sí aparecen en las descripciones. Se sugiere considerar que, al diseñar un plan curricular con base en competencias, en las mismas competencias se deben declarar los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, por lo que al mantener separado de las competencias los conocimientos, valores y actitudes a formar, volvería inviable el desarrollo curricular al no quedar claro en el diseño curricular lo que posteriormente el docente debe desarrollar en el aula. Es importante considerar que el diseño curricular por Competencias, estas se conceptualizan como: "una <b>competencia</b> es un conjunto de comportamientos socio afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, una función, una actividad o una tarea" (Kobinger, 1996).</p> <p>Las <b>competencias</b>, dice <b>Perrenoud</b>, no son conocimientos, habilidades o actitudes,</p>

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				<p>más bien movilizan, integran y orquestan tales recursos. Dicha movilización, u orquestación, es pertinente a la situación, pero <b>como</b> cada situación es única, necesariamente la <b>competencia</b> implica flexibilidad.</p> <p>Al revisar las descripciones mínimas consideraron las competencias genéricas, competencias específicas y subcompetencias, obviando el listado de los conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que enlistaron en este apartado. Por tanto, la consulta es: ¿Cuál es la razón de enlistar conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores separado de las Competencias Genéricas y Específicas?</p>
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		<p>Se sugiere describir el campo ocupacional considerado como "independiente" y además justificar que con este plan también formarán "docentes" al declarar que <b>los futuros graduados pueden desempeñarse como docentes en educación superior</b>. En este caso también, se solicita indicar cuáles espacios de aprendizaje le formarán como docente y cuáles son las competencias específicas para la docencia que estarán</p>

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			generando en los estudiantes que cursen esta Licenciatura.
5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos	X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
- ¿Código?	X		
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias Genéricas, Competencias Específicas y Sub-Competencias.

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b> Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan			
6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
6.3. Recursos Materiales	X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**RECTORÍA**  
**VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
6.4. Recursos Financieros	X		
6.5. Acuerdos y Convenios		X	Se describen las organizaciones e instituciones con quienes se tiene la intención de suscribir Convenios.
6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		Insertar la letra "l" para que se lea "Plan en lugar de Pan"

Considerando que el la UPNFM recibió y revisó la segunda versión del Plan de Estudio para la creación de la carrera Administración de Negocios en el grado de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel, mediante el presente emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, por lo que se espera versión mejorada en la que se evidencie la atención a las observaciones emitidas en la tabla anterior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCILLA CHINCILLA  
Vice-Rector Académico  
UPNFM

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 976 -2022**  
27 de julio de 2022

**Doctor**  
**MARLON BREVÉ**  
 Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

**Estimado señor Rector:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MAE. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Universidad "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
  - Cc: MSc. Hermes Alduvin Díaz /Rector Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).
  - Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
  - Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
  - Cc: Archivo.
- A/S

1

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**UNAH**  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Vista la documentación mejorada relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

**CONSIDERANDO 2:** Que el documento diagnóstico se sustenta en una investigación desarrollada mediante instrumento de investigación, se aplicó a estudiantes, empleadores y colaboradores. Se contó con el apoyo de 15 colegios de educación media, entre públicos y privados. Entre las 15 instituciones de educación media se aplicaron 500 instrumentos. También contó con el apoyo los colaboradores de 15 empresas en las cuales se encuestaron a 350 personas.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Modelo Educativo de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es constructivista centrado en el Aprendizaje de los estudiantes, parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural, considerados en su conjunto como el enfoque constructivista.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**  
*“La educación es la primera necesidad de la República”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 5:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), ha presentado una versión mejorada de la documentación del proyecto curricular para la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, propuesta que se caracteriza por estar desarrollada bajo los lineamientos de su Modelo Educativo, basado en el paradigma constructivista y centrado en aprendizaje de los estudiantes como sujeto activo capaz de construir su propio conocimiento, que parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural.

**CONSIDERANDO 6:** Que la UNAH revisó los documentos mejorados presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

**Observaciones y recomendaciones al diagnóstico de la carrera de Administración de Negocios**

**General:**

Considerar la observancia anterior de presentar en la petición los documentos que sustente de forma legal la aprobación y creación y funcionamiento de la USMAH, así como sobre la carrera de Administración de Negocios en el grado de licenciatura.

**Sobre Resultados de la investigación:**

- Sustentar a la luz de lo que implica el proceso de investigación desde la perspectiva curricular, señalando las especificaciones sobre el trabajo de campo realizado, de modo que no solo se limiten a señalar el tamaño de la muestra, sino que también se precise la temporalidad definiendo mes y año en la que se realizó, e instrumentos utilizados. De igual manera, incluir evidencias al respecto al final del documento.
- Incluir al inicio del subapartado Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, los hallazgos actualizados obtenidos a través de un estudio de mercado (benchmarking), como herramienta comparativa, entre los planes de estudios semejantes de universidades nacionales y regionales, a fin de detectar tendencias y homologar la oferta formativa objeto de reforma. De modo que no solo se limite a valorar las competencias que debe poseer el profesional, sino también a la modalidad, áreas, duración, organización entre otros aspectos.
- En lo relativo a Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área, señalar de forma resumida y generalizada los conocimientos y capacidades que poseen los profesionales existentes en el área, además de cuantificar conforme a la regionalización en donde se enmarca dicha iniciativa (Municipio de Villanueva).
- En el subapartado mercado de inserción laboral de los profesionales egresados, se debe indicar las empresas en las que ese colectivo ha estado trabajando.
- Argumentar mejor la necesidad de ofertar la carrera en la modalidad presencial, en un contexto en el que el empleo de la modalidad virtual ha sido obligatorio tras la pandemia del COVID-19.

3

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

-Sobre las Conclusiones: replantearlas, dado que deben fundamentar la necesidad de apertura del plan de estudio de la carrera e ir enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Y garantizar la pertinencia de la apertura de la Carrera dado que el presente estudio revela que de un 80% de la población estudiantil están dispuestos a continuar sus estudios universitarios. Sin embargo, solamente el 26% estudiaría la Carrera de Administración de Negocios. Mostrando más interés en Carreras como Medicina con un (60%), Ingeniería (40%) y Arquitectura (33%). Es decir, en cuanto a las que se derivaron sobre la demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios, la cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada, entre otros.



**Observaciones y recomendaciones al plan de estudio de la carrera de Administración de Negocios**

**1. Síntesis del diagnóstico.**

Mejorar la presentación resumida de resultados, en función de las observaciones dadas en relación con ello para el documento diagnóstico y considerando todas las variables o aspectos sugeridos para ello en la guía de Educación Superior.

**2. Estructura del Plan**

- Distribución de las asignaturas:

Atender la observación anterior de la unidad de medida de la actividad académica, puesto que en el documento declaran que es la unidad valorativa (pág. 71), y en este subapartado y en el relativo a las descripciones mínimas de asignaturas, utilizan el crédito académico. Considerar la observación anterior de reflejar los ejes disciplinares de la carrera (emprendimiento e innovación, Administración de negocios y otros propios relacionados con la disciplina), así como los espacios de aprendizaje que tributarán a promoverlos.

-Flujograma de asignaturas. Debe visibilizarse el año en que se les propone a los aspirantes cursar las asignaturas o espacios de aprendizaje contemplados en el plan de estudio.

En las Descripciones Mínimas de las asignaturas

- Revisar en todas las asignaturas o espacios mínimos de aprendizaje, la consignación o distribución de las unidades valorativas o créditos académicos como unidad académica escogida, en función de la intensidad de la labor educativa, así como el cálculo de horas clase de acuerdo con lo que corresponde.

- Verificar la definición de la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación, dado que se repite en todas las asignaturas, deben seleccionarse en función de la necesidad de promover la proactividad del estudiante y de la naturaleza del contenido a abordar.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de julio del año dos mil veintidós.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

LU  
 CEM  
 ASPI  
 CIO

**2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**  
*“La educación es la primera necesidad de la República”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.</b>
Universidad Proponente	<b>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</b>
Comisión:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, la Universidad Politécnica de Honduras:

**Considerando:** que se recibió de parte de la IES proponente en fecha viernes 1 de julio, una nueva versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudio para el diseño de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura; los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y postgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** que en la revisión de documentos se encontraron observaciones en apartados específicos que se detallan en la guía anexa; se recomienda a la universidad proponente la integración de las mismas en una versión mejorada de los documentos y que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Por tanto: la Universidad Politécnica de Honduras, habiendo revisado y analizado el documento de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON BSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH en Dos Caminos, Villanueva, Cortés.

**Norma Martínez**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Politécnica de Honduras**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Se recomienda revisar la unidad académica responsable, considerando lo presentado en otros planes de estudio de la USMAH (Vicerrectoría Académica)	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:	Se recomienda revisar en función de la solicitud.	
	Año de solicitud...	Revisar la fecha de presentación de la solicitud, la versión mejorada se presenta en 2022.	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		Se recomienda ampliar en función de la necesidad o demanda de la carrera.
	2.- Antecedentes del estudio		Se recomienda informar sobre la carrera, se requiere que este subapartado sea replanteado de tal manera que se desarrolle la idea principal de este apartado, es decir que se refleje la necesidad de creación de esta carrera y la parte de innovación que no esta siendo abordada por otras universidades que la ofertan.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica		Se debe hacer una relación de este apartado con la disciplina de la carrera y los aportes que brindara para dar solución a los problemas y necesidades de país.
	2.- Educativa	Cumple	
	3.- Política	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
	1.- Identificación de la Institución  No.4143-338-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, aprobado por el Consejo de Educación Superior. <b>SEGUNDO: APROBAR</b> la Creación y Autorización de funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, localizada en la Ciudad de Villanueva, departamento de Cortes; dado que cumple con los indicadores y estándares básicos para la Creación de Centros de Educación Superior. <b>TERCERO:</b> Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) proceda a presentar las solicitudes ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de la propuesta de las carreras a ofertar. <b>CUARTA:</b> Que las autoridades de la USMAH presenten en el término de dos meses, posterior a la aprobación de creación y funcionamiento, el plan de inversión, adscrito en las recomendaciones que las diferentes comisiones emitieron, con el propósito de lograr las condiciones óptimas en la Universidad, en las dimensiones que sean necesarias (infraestructura, dimensión pedagógica curricular, desarrollo estudiantil, plataformas tecnológicas, etc) para obtener la mejora continua para la calidad en las Instituciones de Educación Superior del país. <b>QUINTO:</b> Que		Revisar en la página 49 se hace mención al acuerdo CES No. 4188-340-2019 y no concuerda en lo relacionado con la información de aprobación de carreras según acta 340, sólo se aprobó el centro debiendo la universidad proponente proceder a solicitar las carreras para funcionamiento.
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	Cumple	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple: Se recomienda incluir la conclusión en	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		función de la demanda que está interesada de estudiar en la universidad proponente.	
	Plan de implementación y factibilidad	Cumple	
1. ANEXOS	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	Cumple.	
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo.		
	1.3. Plan de inversión / desarrollo.		
	1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		
1.5. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas.			
	1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Se recomienda presentar las hojas de vida y revisar en asignaturas la propuesta del profesional; por ejemplo, para la asignatura de formulación de proyectos se sugiere profesional con formación específica en la administración o formulación de proyectos.  No se incluye la matriz de perfiles administrativos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO		
1. Aspectos de presentación		Si	No
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Se recomienda revisar en función de la estructura propuesta (Vicerrectoría académica)	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos generales</b>			Este apartado en el documento se encuentra después de la tabla de contenido reubicarla en el documento. De lo contrario revisar la guía para elaboración de planes de estudio que proporciona la DES.
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple:	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Introducción		Se recomienda ampliar en función de la necesidad o demanda de la carrera.
2.2	Antecedentes del plan		Considerar las observaciones brindadas en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

			diagnóstico de esta carrera.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.6	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
<b>6. Estructura del Plan</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Optativas Asignaturas Electivas	Cumple Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple	
6.13	Tabla de equivalencias		No cumple: se sugiere revisar las asignaturas que se dará equivalencia, las que exponen sólo son generales y optativas, que sucederá de aquellos estudiantes que vengan de otras universidades de estudiar la carrera y se pasen a la IES proponente a continuar con esta carrera y si ya traen varias asignaturas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

			de la formación específica no se las dará. Hacer referencia a lo que establece las Normas Académicas de Educación Superior del Nivel en cuanto a las equivalencias art. 131.
6.14	Asignaturas por suficiencia	Cumple: Se recomienda verificar suficiencias en el área del dominio de un segundo idioma.	
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	La universidad no ofrece periodos intensivos.	
6.16	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.17	Descripción de la práctica profesional	Cumple	
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple.	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.	

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; un dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y un dictamen No favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que constara en acta y que las observaciones fueran integradas a los documentos, se procedió a la votación y con un voto en contra la solicitud fue aprobada por mayoría.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.  
El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN GERENCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN. UNAH (COORDINA), UMH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, dos dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## **DICTAMEN No. 1287-365-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4709-367-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 367, de fecha 22 de marzo de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNICAH), Dictamen favorable (UNAH, UMH). **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable con Observaciones** a Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. San Antonio de Oriente, Francisco Morazán; 29 de jul. de 2022. Firmas: UNICAH, UMH, UNAH.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 888-2022**  
 12 de julio de 2022

**Máster**  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

**Estimada señora Directora:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN GERENCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**M.A.E. BELENDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICEPREFECTURA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN GERENCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicos, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos mejorados presentados por la UTH; comprobando que las observaciones emitidas en el Dictamen VRA-No.535-2022 han sido incorporadas de conformidad.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial en el grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 12 del mes de julio del año dos mil veintidos.



*[Firma manuscrita]*  
**MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



Tegucigalpa 27 de abril 2022

**Solicitud** Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

<b>Universidad</b>	Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
<b>Proponente</b>	
<b>Comisión</b>	UNAH (COORDINA), UMH Y UNICAH

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

- 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 2. Considerando:** Que el Plan de Estudios del Doctorado en Administración Gerencial se encuentra debidamente aprobado por el consejo de Educación Superior, para su funcionamiento en la modalidad presencial mediante acuerdo N.º 2639-269-2013, ofreciendo a partir de la fecha oportunidades formativas al sector empresarial, tendientes a elevar el perfil de las empresas nacionales.
- 3. Considerando:** Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del Doctorado en Administración Gerencial, se fundamenta en el **Artículo 51** Del Reglamento de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior, en el cual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



se establece la obligatoriedad de la revisión y el rediseño curricular en un período máximo de 5 (cinco) años a fin de asegurar la pertinencia del programa, que a la vez sustenta las reformas en los resultados obtenidos mediante el desarrollo de estudio diagnóstico.

4. **Considerando:** Que el Plan de Estudios del Doctorado en Administración Gerencial, refleja en su rediseño la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, relacionado a la duración del programa medido a través de créditos, horas académicas y duración mínima y máxima en años.
5. **Considerando:** Que el Plan de Estudios cumple con lo estipulado en el artículo 29 y 30 del Reglamento de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, en cuanto a la organización de las áreas del conocimiento en etapas, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
6. **Considerando:** Que la Universidad proponente ha suscrito diversos convenios con Instituciones Público-privadas, sector empresarial del país, Organismos Internacionales y Universidades extranjeras, con la finalidad de generar estrategias de cooperación que permitan el fortalecimiento de la investigación, la docencia, la vinculación universitaria y la internacionalización del Plan de Estudios del Doctorado en Administración Gerencial.
7. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presenta evidencias de instalaciones físicas, recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica demandados para el adecuado funcionamiento del Plan de Estudios reformado, así mismo se presenta la estructura académica y administrativa con la que actualmente cuenta la Institución para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que demanda el Plan de Estudios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras  
(UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**

Tegucigalpa M.D.C. 26 de abril de 2022

**DICTAMEN**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación para la Reforma de la carrera de **Administración Gerencial En El Grado Académico De Doctorado Con Código: DAG-4001** en la modalidad de educación presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras “UTH” y emitir dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Se recomienda unificar el tipo y tamaño de letras en tabla de contenido para darle más orden y mejor presentación visual.
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	x		Se recomienda agregar el número de horas equivalentes a los créditos del programa.
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	x		
	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		Se sugiere corregir redacción de fechas en el primer párrafo página 61.
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		Se sugiere corregir los márgenes.
	Fundamento filosófico	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Se sugiere revisar la ortografía a lo largo de este apartado.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	Bibliografía	x		

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....		X	
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud		X	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....		X	
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Límites para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...		X	
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....		X	
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**

		X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X	Dentro de la tabla resumen del flujograma se recomienda agregar una columna para reflejar el porcentaje de cada componente.  Dentro las tabla de identificación de asignatura y las descripciones mínimas no se refleja la distribución de créditos teóricos y prácticos, no se identifica si las asignaturas tienen créditos prácticos o no.

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos de la carrera de Carrera de ADMINISTRACIÓN GERENCIAL en el Grado Académico de Doctorado de Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertada en la modalidad presencial en su Campus principal en San Pedro Sula, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de aprobación para la REFORMA al Plan de Estudios de la carrera y se sugiere a la universidad proponente atender e integrar las observaciones emitidas.

  
 Dr. Misael Aguijo  
 Vicerrector Académico  
 UNICAH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Gerencial, en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado dos dictámenes favorables por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, se procedió a la votación quedando aprobada la solicitud por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.  
El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UJN, UNAH Y UJCV.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO: OBSERVACIONES**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Jesús de Nazareth, UJN Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la comisión delegada por el CTC: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Administración de Ventas” en el estadio académico de grado asociado con el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas; b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de técnico universitario; c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de técnico universitario; d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de técnico universitario. Y que los mismos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. **Considerando** que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) emite **OBSERVACIONES** a la versión de los documentos presentados. **Considerando** que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) emite **OBSERVACIONES** a la versión de los documentos presentados. **Considerando** que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según **OFICIO VRA-No. 986 -2022** de fecha 28 de julio de 2022, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Considerando que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “**Administración de Ventas**” en el **estadio académico de grado asociado** con el **cambio de Nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas**, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia: en sus expresiones semipresencial con Mediación virtual y en su expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. Por tanto, la Comisión Delegada por el CTC emite **OBSERVACIONES** para que sean integradas en una versión mejorada de los documentos, considerando que se tiene un DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES por parte de la UJCV, un DICTAMEN NO FAVORABLE por parte de la UNAH, y OBSERVACIONES por parte de la UJN y UPH para la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Asimismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior (DES) realizar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



enmienda a la solicitud conforme a la documentación presentada por la universidad proponente. Se anexan los dictámenes y observaciones de cada uno de los miembros de comisión. Firmas: UPH, UJN y UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Jesús de Nazareth, UJN Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
Fecha	Jueves 21 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Administración de Ventas” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de técnico universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de carrera de Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de técnico universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Marketing y Gestión de Ventas en el grado académico de técnico universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones y apartados pendientes de incorporar que requieren considerarse y presentar en una versión mejorada de los documentos. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Se recomienda colocar Diagnóstico de reformas al plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:  3.-Código de la carrera  4.-Unidad responsable del diagnóstico  5.-Lugar y fecha		estudios de la carrera de “Administración de Ventas” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas; colocar el código de carrera y actualizar la fecha de la versión del documento
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico  2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico. Igualmente, agregar la clasificación CINE
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple; eliminar la acreditación del nombre de carrera.	
	Duración de la Carrera:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud, en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Año de solicitud		Colocar la fecha de solicitud, no de creación.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		No se incluye.
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple parcialmente, se recomienda considerar el aporte de los docentes especializados.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple	
	2.- Educativa	Cumple	
	3.- Política	Cumple	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	Cumple	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	Cumple	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	Al respect o sólo se envió la matriz de de perfiles académi cos, debe incluirse en el diagnóst ico.	No se evidencian en el documento: el inventario de las capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, evidencias gráficas de capacidades instaladas y el plan de inversión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. ANEXOS	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>  1.1. Instrumentos de Investigación aplicados  1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, se recomienda incluir las evidencias gráficas del proceso investigativo.	

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.			No se evidencio en el diagnóstico. Tampoco se incluyó el plan estratégico en el documento.
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.			Parcialmente, se recomienda identificar con las asignaturas al respecto de la vinculación.
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.			
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.			parcialmente
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.			
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			Se recomienda evidenciar y mejorar en el diagnóstico.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se recomienda incluir planta docente en el diagnóstico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?			Se recomienda evidenciar.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?			Se recomienda evidenciar.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?			No se evidencian, se recomienda enlistar.
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se evidencian, se recomienda enlistar.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			No se evidencia
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			No se evidencia
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			No se evidencia
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 22	tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			Se recomienda incorporar observaciones
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			Cumple parcialmente, se recomienda incluir el inventario de colaboradores.
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas			Se recomienda evidenciar
– Biblioteca			Se recomienda evidenciar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Laboratorios			Se recomienda evidenciar
	– Talleres didácticos			Se recomienda evidenciar
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y			Se recomienda evidenciar
	– laboratorios didácticos especializados.			Se recomienda evidenciar
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales			Se recomienda evidenciar
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		X	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			Se indican cursos propedéuticos en matemáticas y español.
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	competencias generales y específicas			
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			Se recomienda estandarizar los créditos académicos y no colocar como unidades valorativas en el flujograma. No se colocaron los apartados a las equivalencias.
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			No se evidencia especialistas conforme al área.
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario			Sólo se presenta la matriz docente.
	- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se evidencia
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	- Jefe de planta			No se evidencia
	- Asistente de investigación			No se evidencia
	- Operarios especializados			No se evidencia
- Docentes invitados			No se evidencia	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Asistente de plataforma tecnológica			No se evidencia
	– Bibliotecarios			No se evidencia
	– Otros. (Especificar)			No se evidencia
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			Se recomienda incluir al respecto los requisitos de ingreso a la educación superior.
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			Se requiere evidenciar
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			Se requiere evidenciar
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		x	No se incluyó el apartado
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.			Se requiere evidenciar
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.			
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.			
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			Se recomienda revisar ya que se presentan 800 horas
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			Se recomienda revisar ya que se presentan 800 horas
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			Se recomienda evidenciar
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			Se recomienda evidenciar
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			Se recomienda evidenciar
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**



**Observaciones a Propuesta de Carrera**  
**Técnico Universitario Marketing en Gestión en Ventas**  
**Universidad de San Pedro Sula**

**Presentado Por:**  
**Vicerrectoría Académica**  
**Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 22 de julio 2022**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**5.5.7** Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la **creación y funcionamiento** de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad de San Pedro  
 UBICACIÓN: San Pedro Sula, Cortes Honduras  
 CARRERA: Técnico Universitario en Marketing Digital y Gestión  
 MODALIDAD: Distancia

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art. 4. Inciso "b" del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b")

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>		<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>		
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		X	Se sugiere revisar las horas clase por crédito académico práctico.
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
APA Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	Se sugiere especificar en los datos generales de la carrera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		Se sugiere dar a conocer las fuentes bibliográficas conforme a normas APA
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		X	
<b>TÍTULO CAPITULO III</b>	<b>I. PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
iere	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
Art. 5	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		X	Se sugiere seguir la guía de procesos para la elaboración de una propuesta de carrera
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		X	Se sugiere seguir la guía de procesos para la elaboración de una propuesta de carrera
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.		X	Se sugiere seguir la guía de procesos para la elaboración de una propuesta de carrera
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		Se sugiere especificar las fuentes bibliográficas conforme a las normas APA.
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	Se sugiere ser más específicos en la metodología de los espacios de aprendizaje
	Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Se sugiere ser más específicos, evidenciando



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				datos porcentuales de la realidad nacional
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		Se sugiere ser más específicos, evidenciando datos porcentuales de la realidad nacional
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		Se sugiere ampliar competencias específicas en los espacios de aprendizaje orientadas a los valores éticos y de desempeño
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,		X	
	- Resolución de problemas,		X	
	- Comunicación		X	
	- Colaboración,		X	
	- Creatividad,		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Uso de las tecnologías de la información		X	
	- Aprendizaje para la vida		X	
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se sugiere ser más específico en la metodología enseñanza aprendizaje en los espacios de aprendizaje
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	Se sugiere mayor pertinencia de la metodología con cada uno de los espacios de aprendizaje
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>		<b>ORGANIZACIÓN</b>		
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?			
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?			
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>		<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?		X	Se sugiere ser más específico
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	Se sugiere ser más específico
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).		X	Se sugiere ser más específico
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?		X	
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?		X	
	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?			
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?			No se presenta el plan de implementación de la carrera
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?			No se presenta el plan de implementación de la carrera
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio: - ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	
<b>TÍTULO III,</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			No se evidencia este documento
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	- Un Consejo Institucional			No se evidencia la estructura
	- Un Consejo Directivo			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
Art. 24	- Un representante del sector empleador			
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel</li> <li>- Jefe en cada una de las unidades académicas.</li> <li>- Un representante de los docentes.</li> </ul>			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se evidencia
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo con base en competencias		X	
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente.	X		
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Se sugiere agregar inventario de recursos institucionales con evidencias fotográficas
	- Aulas		X	
	- Biblioteca		X	
	- Laboratorios		X	
- Talleres didácticos		X		
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X		
- laboratorios didácticos especializados.		X		
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las			Se sugiere incluir las competencias genéricas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			Solo se establecen las competencias específica
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.			La propuesta no totaliza los créditos académicos ni las horas clase
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			La propuesta no totaliza los créditos académicos ni las horas clase
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			No aplica
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		X	Se sugiere incluir un plan de desarrollo para la gestión del plan de estudios
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			No se evidencia en los documentos
	- Jefe de laboratorio, taller			
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
	- Bibliotecarios			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Otros. (Especificar)			
Art 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	
Art 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			Se sugiere ser más específico según la naturaleza del espacio de aprendizaje
Art 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial			
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo. En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			No aplica
Art 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
<b>Movilidad Académica</b>				
Art 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.			No se evidencia
	<b>Del Egreso y titulaciones</b>			
	<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>		<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>		
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			No se presenta un plan de implementación
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título Único. VII. Cap.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**Observaciones Generales.**

1. Se recomienda revisar la naturaleza de la clasificación de los créditos académicos pues esta incide en el número de horas clase que se deben especificar en cada uno de los espacios de aprendizaje.
2. El índice del documento del plan de estudios no está completo.
3. No todos los espacios de aprendizaje incluyen los indicadores de logro.
4. La propuesta no presenta las evidencias de los diseños instruccionales para la modalidad de educación a distancia.
5. La Plan Docente debería formar parte del documento Diagnóstico, tal como lo indica la guía de procesos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de San Pedro. San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Petición: Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas

Fecha: 22 de julio 2022.

Realizado Por: Universidad Jesús de Nazareth.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	X X X
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	X
Firma Revisión	Razonamiento:		

**Conclusión:** Se presentan observaciones con el propósito que las mismas sean incorporadas por parte de la Universidad Proponente en una segunda versión de los documentos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**8**  
UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 986 -2022**  
28 de julio de 2022

**Coronel y Licenciado**  
**GUSTAVO ALONSO LANZA**  
**Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**  
**Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo**  
**Su Despacho**

**Estimado señor Rector:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Julio Cesar Raudales/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
  - Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
  - Cc: MSc. José María Sánchez/Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
  - Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
  - Cc: Archivo.
- A/S

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**UNAH**  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.**

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de "Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas" de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente

2

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 8:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 9:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:

**Diagnóstico.**

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Datos Generales	Se recomienda presentar tabla comparativa, en la que se incluya la información del plan en desgaste y el plan nuevo. Actualizar fecha de solicitud de la reforma. Se recomienda incorporar la clasificación CINE-UNESCO. Incluir código de la carrera. En datos generales, Plan de estudios agregar el código de la Carrera, si es que se mantendrá el mismo. Revisar el número de U.V tiene 103, sin embargo, en el 6.5 flujograma Plan de Estudios, suma 104.

3

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Introducción	<p><b>Antecedentes del plan:</b> Se recomienda brindar más detalle de la carrera en desgaste.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año en que se crea</li> <li>• Cantidad de graduados</li> <li>• Matriculados actuales</li> <li>• Causas que dieron origen al rediseño de la carrera</li> <li>• ¿Se realizó Autoevaluación de la carrera?</li> </ul> 
Contextualización situacional de Honduras	<p>En todos los apartados (socioeconómico, educativo, político y socioeconómico internacional), se brindan elementos de carácter general, sin embargo, no se hace referencia a la carrera, desde cada una de las perspectivas.</p> <p><b>Socioeconómico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son los problemas que se identifican en el área del marketing y la gestión de las ventas?</li> <li>- Actualmente donde laboran los egresados del técnico en administración de ventas</li> <li>- ¿Cuál es el campo laboral de estos egresados?</li> <li>- Grado de empleabilidad</li> <li>- ¿Cuáles son las funciones que debe realizar un egresado de esta carrera?</li> <li>- Tipo de economía del país</li> <li>- Tipo de empresas que existen en Honduras</li> </ul> <p><b>Educativo:</b></p> <p>¿Se realizó análisis de la cadena de formación del área?          ¿Cuáles son las carreras similares a esta que existen en el país?          ¿De qué niveles académicos son?          ¿Cómo se relacionan, complementan y diferencian con otras formaciones?          Se recomienda presentar resultados del Benchmarking.          Revisar título y fuente de la figura en página 44, unificar tipo y tamaño de letra en gráficos y figuras. Agregar datos específicos del aporte de los grados asociados a la economía y educación del país.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p><b>Político:</b> ¿Existen normativas específicas que regulen este campo ocupacional? ¿Código de Comercio?, ¿Ley de impuestos sobre ventas?</p> <p><b>Escenario socioeconómico internacional:</b> ¿Cuál es la lectura del ámbito internacional sobre el marketing y la gestión de ventas?</p>
<b>Contextualización Institucional</b>	<p>En portada se especifica que la unidad responsable de la carrera es la Facultad de Ciencias Económicas Administradas a través de la Escuela de Mercadotecnia.</p> <p>Sin embargo, en los responsables del Proyecto, se menciona que es la Facultad de Ciencias Técnicas en específico la escuela de tecnologías informáticas. (Pág. 30)</p> <p>Se recomienda analizar las propuestas y unificar criterios.</p>
<b>Marco Teórico</b>	<p><b>Fundamentación científica del plan</b> Se recomienda incluir más elementos que describan las disciplinas que integran la gestión de ventas y el marketing, para dar vida a este proyecto.</p> <p>Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.</p> <p><b>Justificaciones:</b> Si bien se presenta información sobre la situación del país, no se brinda una justificación clara de la existencia de esta carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera?</li> <li>- ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad?</li> <li>- Que problemas se solucionarán con este nuevo enfoque de la carrera</li> </ul> <p>Es necesario actualizar citas bibliográficas ya que algunas datan de los 90s.</p> <p>Al tener claridad de la situación actual específica del campo ocupacional (en la contextualización), se podrá realizar la justificación desde cada una de las perspectivas.</p> <p><b>Necesidades prácticas prioritarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere enfatizar porque es una necesidad práctica prioritaria la aprobación de las reformas a la carrera.</li> </ul>

5

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>- Se recomienda revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras, referente a la clasificación de las carreras del nivel. Ver art. 3.</p> <p><b>Doctrina Pedagógica</b> Se recomienda describir cual será el modelo pedagógico a utilizar en la carrera, tomando en cuenta que el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación superior, establece que el Técnico Universitario se basa en un modelo educativo por competencias profesionales.</p> <p>Siendo que se propone implementar la carrera de forma bimodal, se recomienda incluir información del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p>
Resultados de la investigación	<p><b>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</b> Se presentan los resultados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docentes</li> <li>- Potenciales estudiantes</li> <li>- Empleadores</li> </ul> <p>Por ser un rediseño, es necesario incorporar la información de todos los involucrados. Según los datos planteados, no se consultó la opinión de graduados, potenciales empleadores, instituciones que suponen necesario para poder tener un panorama completo de las oportunidades de mejora de la carrera, y de esa manera orientar el rediseño.</p> <p>Revisar redacción en el primer renglón dice se aplicó...pero ¿que se aplicó? ¿Un cuestionario? ó se realizó entrevista? Puede mejorarse esa redacción y dejar claro que se hizo. En el aplicado a los profesores, no es necesario cuantificar por género, pues no aporta a los datos esenciales de la investigación, si las profesiones de ellos.</p> <p>No se logra visualizar el número de entrevistas realizadas conforme a muestreo 2,418 de los estudiantes, ¿cuántos gubernamentales y cuantos no? En realidad, se aplicaron 2,418, pues cuantificando salen 104.</p> <p>También se sugiere uniformar el estilo y tamaño de letra, y mejorar las tablas que se puede utilizar valores absolutos y porcentajes para tener una mejor comprensión de lo presentado.</p>

6

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>Inciso 5.2 los Resultados es importante que se explique ampliamente en que aspectos deben mejorarse al crear el técnico como opinión de expertos los profesores y empresarios.</p> <p>- <b>Resultados de población de docentes:</b>  Los gráficos presentados en resultados a docentes hacen referencia al tecnólogo en Mercadotecnia y publicidad y ventas al por mayor y al por menor. No se hicieron consultas sobre la carrera en desgaste, y cuál sería el enfoque que los docentes sugieren dar a la carrera en rediseño.</p> <p>Inciso 2.2 Explicación del Proceso Investigativo: Ampliar y profundizar en el detalle de este inciso, sectores que se deben incluir para realizar la investigación es decir no menciona expertos en el área, docentes y estudiantes actuales. Se debe mostrar el benchmarking realizado contra que instituciones, locales, nacionales e internacionales. Presentar por separado y de manera clara resultados para todos los involucrados: Estudiantes de escuelas, Empresarios, empresas, profesores.</p> <p>- <b>Resultados de potenciales estudiantes (Preuniversitarios):</b>  Revisar referencia correcta entre nombre de título de gráficos y su contenido.</p> <p>- <b>Resultados de empleadores:</b>  Se recomienda ampliar la consulta, para obtener datos que orienten el rediseño de la carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles son las profesiones de las personas que trabajan en las áreas de marketing y gestión de ventas. (Si bien es cierto se mencionan a profesionales de carreras afines), es necesario detallar por nivel para poder realizar el análisis de la demanda a nivel de país.</li> <li>• Consultar por el desempeño de los empleados actuales en esa área, para identificar las oportunidades de mejora para el rediseño.</li> <li>• Se requiere del detalle de funciones que realizan los empleadores actuales.</li> </ul> <p>En términos generales, se sugiere revisar gráficos y tablas, para incorporar título de los que no lo tienen, o que correspondan con los contenidos los que si lo tienen.</p>

7

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**85**  
 UNAH  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>Inciso 6.3 Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Mercadotecnia, agregar datos de Honduras en cifras BCH al 2018, mejorar presentación de tabla con título y fuente de información. actualizado</p> <p>Inciso 6.4 Aporte significativo que harán los egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña, Incluir en el análisis el nuevo enfoque de la carrera que será en marketing y ventas.</p> <p>- <b>Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</b>          El objetivo de este apartado es presentar el mercado de inserción laboral en Honduras, por lo tanto, como resultado de este se debió identificar los puestos ocupacionales actuales.          La investigación realizada no da pautas que el mercado laboral está demandando profesionales con esas competencias específicas. Además, se debe agregar información más amplia sobre metodología utilizada tanto para la cualitativa como la cuantitativa, para verificar muestreo utilizado en sus diferentes aplicaciones de la investigación.</p> <p>- <b>Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se menciona la elaboración de un benchmarking, pero no se plantean los resultados de este. Por lo tanto, no se observa el análisis de las diferentes ocupaciones dentro de la misma área de profesión, a fin de segmentar la nueva carrera de acuerdo con su nivel requerido.</li> <li>• Se recomienda mejorar las conclusiones y recomendaciones con base en los resultados de la investigación, una vez que se amplíen las poblaciones y de esta manera se identifique realmente cuales son las modificaciones que requiere la reforma al plan de estudios actual, sustentándose en un proceso de investigación más amplio y con mayor claridad.</li> </ul>
Plan de gestión administrativa financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se presentan detalle de los apartados:                7.3. Evidencias graficas del proceso investigativo                7.4. Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera                7.5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera                7.6. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas                7.7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li> </ul>

8

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**Plan de Estudios**

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar código de la carrera</li> <li>Actualizar fecha de solicitud de la aprobación de la reforma</li> </ul>
<b>Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar clasificación CINE</li> <li>Incorporar código de la carrera</li> <li>Actualizar fecha de solicitud de la aprobación de la reforma</li> <li>Revisar el número de U.V tiene 103, sin embargo, en el 6.5 flujograma suma 104.</li> </ul>
<b>Introducción</b>	<p><b>Antecedentes del plan de estudios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar elementos que indiquen el antecedente de este plan de estudios, el plan de reforma (cuando se aprobó, graduados a la fecha, matriculados a la fecha, antecedente de a que responde la reforma de la carrera).</li> </ul>
<b>Marco Teórico</b>	<p><b>Fundamentación científica del plan</b></p> <p>Se recomienda incluir más elementos que describan las disciplinas que integran la gestión de ventas y el marketing, para dar vida a este proyecto.</p> <p>Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.</p> <p><b>Justificaciones:</b></p> <p>Si bien se presenta información sobre la situación del país, no se brinda una justificación clara de la existencia de esta carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera?</li> <li>¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad?</li> <li>Que problemas se solucionarán con este nuevo enfoque de la carrera</li> </ul> <p>Es necesario actualizar citas bibliográficas ya que algunas datan de los 90s.</p> <p>Al tener claridad de la situación actual específica del campo ocupacional (en la contextualización), se podrá realizar la justificación desde cada una de las perspectivas.</p> <p><b>Necesidades practicas prioritarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere enfatizar porque es una necesidad practica prioritaria la aprobación de las reformas a la carrera.</li> <li>Se recomienda revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras, referente a la clasificación de las carreras del nivel. Ver art. 3.</li> </ul> <p><b>Doctrina Pedagógica</b></p>

9

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>Se recomienda describir cual será el modelo pedagógico para utilizar en la carrera, tomando en cuenta que el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación superior, establece que el Técnico Universitario se basa en un modelo educativo por competencias profesionales.</p> <p>Siendo que se propone implementar la carrera de forma bimodal, se recomienda incluir información del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, y detallar la postura institucional sobre la implementación de la modalidad y realizar los análisis correspondientes sobre los porcentajes de presencialidad y virtualidad de cada espacio de aprendizaje.</p>
<b>Síntesis del diagnóstico</b>	<p>En esta sección se debería incorporar información sobre los principales resultados del diagnóstico, en el cual se detallen aquellos que orienten el rediseño de la carrera, más no copiar tácitamente los resultados de forma detallada.</p> <p>En el inciso 4.1 confunde la expresión de resultados empíricos, pues si son medibles no son empíricos, puede mejorarse la redacción o especificar porque son empíricos si el enfoque del estudio es mixto cualitativo -cuantitativo. El diseño en el diagnóstico indica que hay entrevistas en profundidad y aplicación de cuestionarios a los estudiantes de escuelas y demás, por lo que se pide se mejore igual en el diagnóstico la metodología empleada.</p>
<b>Perfil de egreso</b>	<p>Se recomienda hacer revisión de los ámbitos de trabajo del graduado y determinar si estos reflejan la realidad de nuestro país.</p>
<b>Estructura del plan de estudios</b>	<p>Objetivos Generales, se debe mejorar la redacción ya que ahora no solo es administración, si no la gestión del marketing y las ventas, además el subtítulo se debe pasar a singular ya que solo se presenta 1.</p> <p><b>Sobre las reformas realizadas (Pág. 177)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observan tablas comparativas con explicación de reforma solicitada entre "Plan actual hasta 2020" y "Propuesta de reforma 2021"</li> <li>- Se recomienda cambiar "Plan actual hasta 2020" y colocar la fecha de creación de la carrera en desgaste.</li> </ul> <p>Según el análisis de las tablas, se presenta una gran cantidad de clases que no corresponden a la propuesta presentada en las páginas 53- 56. Se presentan códigos diferentes</p>

10

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**8**  
UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN												
	<p>Clases nuevas Clases con nuevos nombres</p> <p>Se recomienda homologar los criterios en cuanto a la propuesta final de reforma, y luego elaborar las tablas comparativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallar la forma de calcular el crédito académico que utiliza la Universidad proponente.</li> <li>• Revisar cálculo de la distribución de horas por créditos académicos</li> <li>• Homologar la forma de valorar las horas de trabajo del estudiante, ya que se sigue expresando en Unidades valorativas, y también se describen como créditos académicos.</li> </ul> <p><b>Revisar las descripciones de los espacios de aprendizaje:</b> Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 57 "La asignatura de CODING está ubicada en el quinto período", pero según la distribución por períodos está en el primer período.</li> <li>- Se hace referencia en algunas Descripciones mínimas, que cierto E-A es de naturaleza teórico-práctico, no obstante, solamente se le destinan créditos teóricos.</li> <li>- Incongruencias encontradas</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Espacio de aprendizaje</th> <th>Listado de clases</th> <th>Descripción mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mercadotecnia I</td> <td>Código MGV-0210</td> <td>MGV-0219</td> </tr> <tr> <td>Psicología</td> <td>Nombre: Psicología General</td> <td>Nombre: Psicología</td> </tr> <tr> <td>Investigación de mercados</td> <td>Investigación de mercados I</td> <td>Investigación de mercados</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el inciso 6.3.1 asignaturas obligatorias, 6.4 Distribución de asignaturas por periodo académico y 6.7 Descripción mínima de asignaturas las asignaturas MGV-0102 y MGV0416, en el 6.5 Flujograma dice tener requisito, pero en esta tabla no se le coloco. En el inciso 6.3.2 asignaturas de formación específica, segundo renglón, dice tener requisito, en el 6.4 Distribución de asignaturas por periodo académico en el III periodo y 6.7 Descripción mínima de asignaturas, la asignatura MGV-0314 Psicología General, revisar requisito en 6.5 flujograma, tiene MGV-0209. En el apartado 6.5 Flujograma definir si MGV-0103 es del área lógica Matemática o del área econo-administrativa, cambiar color de rosado a verde o se queda en rosado.</p>	Espacio de aprendizaje	Listado de clases	Descripción mínima	Mercadotecnia I	Código MGV-0210	MGV-0219	Psicología	Nombre: Psicología General	Nombre: Psicología	Investigación de mercados	Investigación de mercados I	Investigación de mercados
Espacio de aprendizaje	Listado de clases	Descripción mínima											
Mercadotecnia I	Código MGV-0210	MGV-0219											
Psicología	Nombre: Psicología General	Nombre: Psicología											
Investigación de mercados	Investigación de mercados I	Investigación de mercados											

11

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>En el espacio de aprendizaje MGV-0523 en el nombre agregar I, para que se lea Investigación de Mercados I.</p> <p>En el espacio de aprendizaje Seminario de Práctica Profesional, en la unidad académica responsable dice Administración Turística, debe cambiarse como se menciona en apartado previo o asignado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tabla de equivalencia no se incluye.</li> </ul> <p>En las asignaturas que se suprimen, dice que se suprime Canales de distribución, Contabilidad de Costos, pero si siguen apareciendo en todos los apartados pertinentes del plan ver específicamente 6.5.</p> <p><b>Descripción de la práctica profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda aclarar lo siguiente: "La Práctica Profesional Supervisada tiene un total de 400 horas y debe realizarla después de haber aprobado, el 100% del plan de estudios, de la carrera, exceptuando a los estudiantes de la <u>carrera de Derecho quienes se registrarán por el reglamento respectivo</u>".</li> <li>- Se sugiere agregar sitios recomendados para que los estudiantes realicen su práctica profesional, así como enlistar actividades mínimas a realizar.</li> </ul> <p><b>Explicación de la Vinculación social</b></p> <p>Se recomienda enlistar algunas actividades sugeridas, que describan el tipo de vinculación que podrán realizar los estudiantes.</p>
<b>Plan estratégico para su implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se presenta ninguna evidencia de la forma en que se implementará el nuevo plan de estudios.</li> <li>• Es necesario que la universidad proponente presenta la información que describa la estrategia de implementación de la carrera, incluyendo Talento humano (Cvs y títulos revés y derecho), recursos materiales, biblioteca laboratorios y cualquier tipo de alianza estratégica para el funcionamiento de la carrera)</li> <li>• Se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), pudiendo observar que algunos profesores incorporados a la planta docente no cuentan con maestría. En la columna de colegiación no se completó, pero además se sugiere especificar a qué colegio pertenece.</li> </ul>

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**Modalidad a Distancia**

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación digital remitida, se evidenció que se debe cumplir con lo siguiente: descripción del cómo se desarrollarán las tutorías en la expresión semipresencial con mediación virtual conforme a la matriz de porcentaje de presencialidad y virtualidad descrito en la tabla 6.3 del plan de estudios. Asimismo, lo consignado en los artículos:16, 19, 20, 21, 26, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

En aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la USAP proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales del 25% de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Presentar la corrección de la solicitud legal ante el Consejo de Educación Superior; tomando en cuenta el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

13

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**DICTAMEN**

Se solicita aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de "Administración de Ventas" en el estadio académico de grado asociado con el cambio de Nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia; en sus expresiones semipresencial con Mediación virtual y en su expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula.

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	Universidad de San Pedro Sula (USAP)
<b>COMISION:</b>	UPH UJN, UNAH, UJCV
<b>COORDINA:</b>	UPH
<b>FECHA:</b>	22 de Julio de 2022

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Se recomienda: DIAGNOSTICO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.  Se recomienda agregar: CON PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE A: MARKETING Y GESTIÓN DE VENTAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO

**CAMPUS TEGUCIGALPA**      **CAMPUS COMAYAGUA**  
 Colonia Humaya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la  
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.  
 Teléfonos: 22756510 PBX      Comayagua, Honduras,  
 Teléfonos: 22738520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Agregar Código de Carrera
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera.(2022)
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple

**CAMPUS TEGUCIGALPA**      **CAMPUS COMAYAGUA**  
 Colonia Humuyá, Avenida Alfipiano, Calle Poseidón a 150 mts. de la  
 Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Comayagua, Honduras.  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn      Teléfonos: 22758520 PBX COM

[www.facebook.com/UNCV2.0](https://www.facebook.com/UNCV2.0)      [www.twitter.com/UNCV20](https://www.twitter.com/UNCV20)      [www.youtube.com/UNCV20](https://www.youtube.com/UNCV20)      [www.ujcv.edu.hn](http://www.ujcv.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	especializados en el proceso investigativo.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia, por COVID -19
	2.- Educativa	Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia, por COVID -19.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Cumple

**CAMPUS TEGUCIGALPA** Colonia Humuya, Avenida Allipiano, Calle Posedón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mal Láz Cascaadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Teléfonos: 22756310 PBX  
**CAMPUS COMAYAGUA** Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 22756320 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Completar
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar al documento
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Agregar al documento

**CAMPUS TEGUCIGALPA**      **CAMPUS COMAYAGUA**  
 Colonia Humuya, Avenida Alfipano, Calle Poseidon a 150 mts. de la  
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.      Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,  
 Comayagua, Honduras.  
 teléfonos: 22758510 PBX      teléfonos: 22758520 PBX COM.  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Agregar al documento
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Agregar al documento.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Se recomienda: PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.  Se recomienda agregar: CON PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE A: MARKETING Y GESTIÓN DE VENTAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Agregar Código de carrera
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Actualizar fecha
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple

**CAMPUS TEGUCIGALPA**      **CAMPUS COMAYAGUA**  
 Colonia Humuya, Avenida Allipiano, Calle Posedón a 130 mts. de la  
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.      Boulevard Roberto Romero Laros, Colonia Piedras Bonitas,  
 Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	4. Duración del Periodo Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple Agregar <b>créditos académicos</b> después del 103
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Se recomienda agregar las expresiones a distancia. (Semipresencial con mediación virtual y virtual)
	8. Acreditación:	Agregar en Marketing.....
	9. Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	<p>Agregar conforme a la solicitud ingresada:</p> <p>Reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Administración de Ventas" en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia: en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual</p>
	12. Año de solicitud	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera.
<b>4. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	
	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple

**CAMPUS TEGUCIGALPA**      **CAMPUS COMAYAGUA**  
 Colonia Humaya, Avenida Alipiano, Calle Poseidón a 150 mts. de la      Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,  
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.      Comayagua, Honduras.  
 teléfonos: 22758510 PBX      teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
<b>8. Estructura del Plan</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Prácticas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas); Revisar cuadro y distribución de estas.

**CAMPUS TEGUCIGALPA**      **CAMPUS COMAYAGUA**  
 Colonia Humuya, Avenida Allipiano, Calle Posesión a 150 mts. de la      Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,  
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.      Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: [info@ujcv.edu.hn](mailto:info@ujcv.edu.hn)

[www.facebook.com/UJCV2.0](https://www.facebook.com/UJCV2.0)     
 [www.twitter.com/UJCV20](https://www.twitter.com/UJCV20)     
 [www.youtube.com/UJCV20](https://www.youtube.com/UJCV20)     
 [www.ujcv.edu.hn](http://www.ujcv.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	6. Asignaturas Electivas.	Agregar al Documento
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Practicas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas), Revisar cuadro y distribución de estas. Colocar la palabra completa en el nombre del área de conocimiento: <b>Económica-Administrativa</b>
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	En el espacio pedagógico marketing digital (Página 122), se sugiere agregar contenido de tecnología de realidad virtual
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Agregar al Documento
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Agregar al Documento
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Agregar al Documento
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Se recomienda, considerar el artículo 65, del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica de sistema de Educación Superior de Honduras relacionado a la Práctica Profesional.
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar al Documento Se recomienda realizar revisión ortográfica en ambos documentos presentados.

**CAMPUS TEGUCIGALPA**  
 Colonia Humaya, Avenida Atlaplan, Calle Posedón a 150 mts. de la  
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX

**CAMPUS COMAYAGUA**  
 Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,  
 Comayagua, Honduras.  
 Teléfono: 22756320 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**Recomendaciones**

1. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).
2. Se sugiere incorporar el inventario de instalaciones físicas y tecnológicas para el soporte de la carrera.

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de **"Administración de Ventas"** en el estadio académico de grado asociado con el cambio de Nombre a **Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas**, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia: en sus expresiones semipresencial con Mediación virtual y en su expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula

**Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**  
Vice-Rectora Académica  
Universidad José Cecilio del Valle

UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

**CAMPUS TEGUCIGALPA**  
Colonia Humuya, Avenida Alfplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la  
Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.  
Teléfono: 22758510 PBX  
correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

**CAMPUS COMAYAGUA**  
Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,  
Comayagua, Honduras.  
Teléfono: 22758520 PBX COM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH, UPNFM Y UCENM.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

### **OBSERVACIONES**

#### **DICTAMEN INTEGRADO: OBSERVACIONES**

Proyecto

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Comisión Delegada por el CTC: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Turismo” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula; b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Gestión Turística y Hotelera en el grado académico de técnico universitario; c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión Turística y Hotelera en el grado académico de técnico universitario; d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Gestión Turística y Hotelera en el grado académico de técnico universitario; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones y apartados pendientes de incorporar que requieren considerarse y presentar en una versión mejorada de los documentos. **Considerando** que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) emite **OBSERVACIONES** a la versión de los documentos presentados. **Considerando** que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según **OFICIO VRA-No. 987 -2022** de fecha 28 de julio de 2022, emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de Aprobación de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. **Considerando** que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **OBSERVACIONES** a la versión de los documentos presentados. **Considerando** que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) está pendiente de emitir el pronunciamiento respecto a la versión de los documentos. Por tanto, la Comisión Delegada por el CTC emite **OBSERVACIONES** para que sean integradas en una versión mejorada de los documentos, considerando que se tienen OBSERVACIONES por parte de UPH y UCENM; y un DICTAMEN NO FAVORABLE por parte de la UNAH, para la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Asimismo, se recomienda a la Dirección de Educación Superior (DES) realizar la enmienda a la solicitud conforme a la documentación presentada por la universidad proponente. Se anexan Observaciones y dictamen de los miembros de comisión. Firma: UPH, UPNFM y UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Fecha Viernes 22 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Turismo” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su ex-presión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Gestión Turística y Hotelera en el grado académico de técnico universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión Turística y Hotelera en el grado académico de técnico universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Gestión Turística y Hotelera en el grado académico de técnico universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones y apartados pendientes de incorporar que requieren considerarse y presentar en una versión mejorada de los documentos. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	<p>1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante</p> <p>2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:</p> <p>3.-Código de la carrera</p> <p>4.-Unidad responsable del diagnóstico</p> <p>5.-Lugar y fecha</p>		<p>Se recomienda colocar Diagnóstico de reforma a la carrera de "Turismo" en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera,</p> <p>colocar el código de carrera y actualizar la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			fecha de la versión del documento
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico  2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico. Igualmente, agregar la clasificación CINE
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple; eliminar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		la acreditación del nombre de carrera.	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud, en especial la distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud		Colocar la fecha de solicitud, no de creación.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>		No se incluye.
	1.Introducción		
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple parcialmente, se recomie	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	especializados en el proceso investigativo	nda considerar el aporte de los docentes especializados.	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple	
	2.- Educativa	Cumple	
	3.- Política	Cumple	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
	1.- Identificación de la Institución	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	8. Metodología de la investigación	Cumple	
	9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	Cumple	
	10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	13. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	Al respect o sólo se envió la matriz de perfiles académicos, debe	No se evidencian en el documento: el inventario de las capacidades físicas instaladas para el desarrollo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		incluirse en el diagnóstico.	la carrera, evidencias gráficas de capacidades instaladas y el plan de inversión.
2. ANEXOS	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>  1.1. Instrumentos de Investigación aplicados  1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, se recomienda incluir las evidencias gráficas del proceso investigativo.	

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITUL O II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACION TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITUL O III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.			No se evidencio en el diagnóstico. Tampoco se incluyó el plan estratégico en el documento.
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.			Parcialmente, se recomienda identificar con las asignaturas al respecto de la vinculación.
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.			parcialmente
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		
	–Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.			
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	al modelo basado en competencias?			
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			Se recomienda evidenciar y mejorar en el diagnóstico.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se recomienda incluir planta docente en el diagnóstico.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?			Se recomienda evidenciar.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?			Se recomienda evidenciar.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?			No se evidencian, se recomienda enlistar.
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se evidencian, se recomienda enlistar.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			No se evidencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			No se evidencia
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			No se evidencia
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			Se recomienda incorporar observaciones
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			Cumple parcialmente, se recomienda incluir el inventario de colaboradores.
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas			Se recomienda evidenciar
– Biblioteca			Se recomienda evidenciar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Laboratorios			Se recomienda evidenciar
	– Talleres didácticos			Se recomienda evidenciar
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y			Se recomienda evidenciar
	– laboratorios didácticos especializados.			Se recomienda evidenciar
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales			Se recomienda evidenciar
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		X	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			Se indican cursos propedéuticos en matemáticas y español.
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			<b>Se recomienda estandarizar los créditos académicos y no colocar como unidades valorativas en el flujograma. No se colocaron los apartados a las equivalencias.</b>
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			No se evidencia especialistas conforme al área.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario			Sólo se presenta la matriz docente.
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se evidencia
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	- Jefe de planta			No se evidencia
	- Asistente de investigación			No se evidencia
	- Operarios especializados			No se evidencia
	- Docentes invitados			No se evidencia
	- Asistente de plataforma tecnológica			No se evidencia
	- Bibliotecarios			No se evidencia
	- Otros. (Especificar)			No se evidencia
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			Se recomienda incluir al respecto los requisitos de ingreso a la educación superior.
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			Se requiere evidenciar
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			Se requiere evidenciar
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de		x	No se incluyó el apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.			Se requiere evidenciar
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.			
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.			
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.			
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			Se recomienda evidenciar
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			Se recomienda evidenciar
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			Se recomienda evidenciar
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 987 -2022**  
 28 de julio de 2022

**Coronel y Licenciado**  
**GUSTAVO ALONSO LANZA**  
 Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

**Estimado señor Rector:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz /Rector Univ. Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).
- Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

1

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de "Técnico Universitario en gestión Turística y Hotelera" de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**UNAH**  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 5:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con los establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:

3

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**Diagnóstico.**

-A lo largo del documento se debe identificar como un proceso de reforma de plan de estudio y no creación de carrera. En los apartados se debe evidenciar elementos de la propuesta académica anterior. El proceso de investigación debe demostrar las reformas requeridas en el plan de estudio por los actores claves, identificar competencias, funciones, los diferentes saberes que se deben reformar, incorporar o eliminar del plan de estudio.

-Es necesario mejorar algunos elementos en la portada y datos generales:

Desde la portada se debe identificar como proceso de reforma, además, incluir código de la carrera y actualizar fecha.

Es necesario hacer una tabla comparativa de los datos generales del plan en reforma y la nueva propuesta, además, se recomienda:

- a. En grado académico se recomienda escribir completo: Técnico Universitario o Tecnólogo como aparece en Art. 3 y Art. 4 del Reglamento del sistema de educación técnica.
- b. También agregar una línea para la clasificación CINE: a) código y nombre de la clasificación CINE para nivel educativo (Art. 3 del Reglamento) y campo educativo.
- c. Agregar las líneas para incluir "Petición" y "Año de solicitud", como aparece en el instrumento para revisión del diagnóstico de la DES.

-El estudio diagnóstico presentado por la USAP muestra elementos insuficientes para sustentar la reforma y demanda socio laboral de esta carrera especializada en análisis de datos. Si bien establece que la carrera que se propone pertenece a áreas científica, tecnológicas innovadoras esto es general sin profundiza en la delimitación disciplinar.

Se requiere mayor detalle en relación con funciones a desempeñar y puestos requeridos en el sector empleador, reformas, inclusión o eliminaciones de saberes disciplinares. En cuanto al detalle del proceso investigativo, no se detalla la muestra de empleadores consultados. Además, como proceso de reforma curricular es necesario incluir a los egresados de esta oferta académica.

-El contexto socioeconómico, político y educativo se requiere identificar el marco legal y normativo para el campo profesional que se investiga, así como la normativa relativa a la educación técnico-tecnológica y la formación profesional a nivel nacional.

-En las diferentes justificaciones se debe evidenciar la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional; es decir que implica la respuesta esta reforma académica a las necesidades sociales, económicas y educativas. Además, identificar las necesidades prácticas que son prioritarias para

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

requeridas para este profesional y así contribuir a la mejorar un proceso específico. En este mismo apartado se menciona la clasificación CINE 1997 para los programas de estudio. Se recomienda revisar el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel, donde se especifica la clasificación para tener en cuenta (CINE, 2011) en la educación técnica-tecnológica: a) Técnico Superior (CINE 5 A-551) Educación Terciaria Vocacional y b) Tecnólogo o técnico universitario (CINE 5 A-554), Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

-En diferentes partes del documento se hace referencia al benchmarking, pero no se identifica el resultado del análisis comparativo de la oferta académica regional para este nivel de formación y campo educativo propuesto, es necesario incluir resultados. Los resultados de la investigación no son concluyentes para la demanda y reforma de esta carrera desde el sector empleador y los egresados. El análisis no evidencia las reformas requeridas por el sector empleador y egresados de esta oferta académica, se limita a la demanda de servicios educativos desde potenciales estudiantes y docentes. Se recomienda incluir detalle de funciones, conocimientos y habilidades (saberes) requeridas por potenciales empleadores.

**Plan de Estudios.**

-A lo largo de todo el documento se debe evidenciar que es un proceso de reforma y no creación de oferta académica.

-Portada, hacer referencia al proceso de reforma, actualizar fecha.

-Datos Generales, completar acorde a lo solicitado en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio.

-En grado académico se recomienda escribir completo: Técnico Universitario o Tecnólogo como aparece en Art. 3 y Art. 4 del Reglamento del sistema de educación técnica. También agregar una línea para la clasificación CINE: a) código y nombre de la clasificación CINE para nivel educativo (Art. 3 del Reglamento) y campo educativo. Agregar las líneas para incluir "Petición" y "Año de solicitud", como aparece en el instrumento para revisión del diagnóstico de la DES.

**Introducción:**

Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados: identificar las instituciones u organizaciones que participaron en el proceso de consulta. Por ser proceso de reforma, es necesario incluir egresados de la carrera.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

En relación con los diferentes tipos de justificaciones, modificar acorde a las observaciones realizadas en el documento diagnóstico.

**Perfil del graduado:**

- Perfil de ingreso: diferenciar entre perfil de ingreso y criterios de ingreso.
- Perfil de egreso: delimitar las competencias acordes al grado académico (revisar "Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica")

**Estructura del plan**

- Asignaturas Obligatorias: Incluir cuadros comparativos, enlistando asignaturas obligatorias de proyecto de reforma versus plan anterior, cuadro de síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación al de desgaste y cuadro de síntesis de asignaturas que se le cambio código en el plan de reforma (utilizar como referencia cuadros comparativos para planes de reforma de planes de estudio)
  - Tabla de equivalencias: No se presenta, incluir.
  - Asignaturas por suficiencia: No se presenta, favor incluir
  - Análisis de la modalidad de entrega: Se recomienda incluir el análisis de la modalidad de entrega y su descripción considerando que este plan de estudios contempla se impartido en las modalidades presencial y distancia sen sus diferentes expresiones semipresenciales con mediación virtual y en su expresión virtual. Utilice para su referencia en Reglamento de educación a distancia del Nivel.
- Descripción de la práctica profesional. Es necesario identificar el número de horas a realizar pues se presentan varias opciones a lo largo del documento. Además, redactar este apartado para esta oferta Académica

Explicación de la vinculación social, se recomienda explicar cómo se hará la vinculación social de la carrera y colocar los convenios con que se cuenta para su ejecución.

Requisitos de graduación. Colocar los requisitos correspondientes a esta oferta académica pues se presentan los de otra oferta académica. Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el Art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica n el Nivel de Educación Superior de Honduras).

Complete el apartado relacionado a Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán

6

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

el proceso de Docencia, Investigación aplicada y Vinculación social, así como evidencia de los convenios suscritos.

Agregue evidencia de la formación académica de los docentes contemplados para la carrera, es decir CV y copia de títulos, por ambos lados, de cada persona cuyo nombre aparece en la tabla de Excel "Planta docente"

**Modalidad a Distancia**

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación digital remitida, se evidenció que se debe cumplir con lo siguiente: descripción del cómo se desarrollarán las tutorías en la expresión semipresencial con mediación virtual conforme a la matriz de porcentaje de presencialidad y virtualidad descrito en la tabla 6.3 del plan de estudios. Asimismo, lo consignado en los artículos:16, 19, 20, 21, 26, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

En aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la USAP proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales del 25% de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Presentar la corrección de la solicitud legal ante el Consejo de Educación Superior; tomando en cuenta el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

7

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

OFICIO VRAC-289, 2022  
Tegucigalpa, MDC, 04 de agosto, 2022

Coronel y Licenciado  
**GUSTAVO ALONSO LANZA**  
Rector  
Universidad Politécnica de Honduras  
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Distinguido señor Vicerrector Académico:

A continuación, remito a usted, los dictámenes correspondientes a la revisión del Diagnóstico y del Plan de Estudio en atención a la "Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**". Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM.

Atentamente,



M.Sc. **BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
Vicerrector Académico, UPNFM

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Turística y Hotelera en el grado Académico de Grado Asociado con cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera**

Dictamen realizado por: UPNFM / Agosto: Año: 2022

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad de San Pedro Sula se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

**OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		Corregir el nombre de la carrera
		Código de la carrera		X	No aparece en el diagnóstico
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		Colocar fecha actual. Año 2022.
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. Introducción		<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		
		Explicación del Proceso Investigativo	X		
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X	Trabajar este apartado
		Explicación de cómo se presenta el documento.	X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		Este apartado podría actualizarse y ampliarse y colocar datos relevantes, tomando en cuenta los eventos a nivel mundial que han suscitado. Revisar cada uno de los elementos del contexto situacional de Honduras. Fortalecer con datos estadísticos
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		Revisar uso de mayúsculas
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Es muy débil, falta fortalecer con teóricos
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		Fortalecer con datos estadísticos directamente relacionados con el grado asociado y formación técnica en cuestión.
	Justificaciones político educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		Habla del modelo educativo, pero no dice cuál es, sería bueno hacerlo. Igual la fundamentación del modelo de Educación a Distancia es muy débil para asegurar el entendimiento del modelo de Educación a Distancia
	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada			Débil, puede ser fortalecida

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Enriquecer este apartado de acuerdo a la situación real del país.
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones		X	
	Recomendaciones de resultados			
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		X	
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos		X	
	Plan de inversión / desarrollo Proyecto de Investigación	X		X
<b>8. Anexos</b>	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo			X
<b>Observaciones / Sugerencias</b>				
<p>Después de haber revisado el documento Diagnóstico para el Rediseño de la <u><b>Carrera de Gestión Turística y Hotelera en el estadio académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera</b></u>, presentado por la Universidad de San Pedro Sula(USAP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se recomienda revisar el Marco Nacional de Cualificaciones 2020 ya que el plan presentado no está alineado al mismo.</li> <li>● Se recomienda revisar el documento en su totalidad, en lo referente a la redacción, algunas palabras no están escritas correctamente y falta de tildes y signos de puntuación. Asimismo, completar el documento, verificar ya que no viene como versión final, aparecen observaciones que fueron emitidas en marzo 2021, y aún aparecen en el actual documento; generando problemas en su lectura y comprensión. Actualizar el documento a las normas APA 7, unificar tipos y tamaños de letra como citación.</li> <li>● El apartado de contextualización situacional de Honduras podría actualizarse, ampliarse y colocar datos relevantes, fortalecer con datos estadísticos de país y de sector tomando en cuenta los eventos a nivel mundial que han suscitado. Revisar cada uno de los elementos del contexto situacional de Honduras. Se sugiere revisar documentos actualizados que ha generado el sector y organismos internacionales de apoyo</li> </ul>				

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 365  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

- El benchmarking no está tan claro, tomando en consideración que hay varias universidades que ofrecen estudios del área turismo en nuestro país. Es importante mencionarlas y establecer algunas características que permitan establecer su plus. Se aplica el benchmarking como término educativo lo cual no es adecuado.
- El documento de diagnóstico no contiene el Plan de factibilidad e implementación, en este deberán ir los apartados correspondientes como: Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas, plan de inversión/desarrollo. En el mismo faltan varios datos para comprender si en el caso de los docentes se generó un estudio de percepción o qué tipo de estudio se aplicó. De igual manera en el caso del mercado meta, no es significativa la tendencia hacia un plan de estudios a distancia (1% entre ambas modalidades), en este sentido falta evidencia empírica para justificar la modalidad a distancia.
- En la planta docente no puede observarse personal habilitado y formado a nivel técnico y de posgrado en áreas de alta especialización técnica.
- En general, se debe completar el documento diagnóstico para la reforma de la Carrera de Gestión Turística y Hotelera en el estadio académico de Grado Asociado. esta misma condición no aparece valorada en su diagnóstico, pero sí el Grado asociado que corresponde al Plan anterior.
- Se debe hacer una revisión exhaustiva de las habilidades, valores, competencias y la forma de lograr las mismas en el plan de estudios. A pesar de que las mismas se declaran, no se observa en el documento la forma en que se van a lograr en ninguna de las modalidades. Ejemplo de ello, la resiliencia (todo un reto especializante). Igualmente se sugiere revisar los objetivos generales y específicos, tanto en su coherencia entre sí como en el alcance según el estadio académico de Grado Asociado

Por tanto, considerando las observaciones emitidas en el presente dictamen la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** al Documento Diagnóstico para la "Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP"

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
 M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA  
 Vicerrector Académico  
 UPNFM

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Turística y  
Hotelera en el Grado Académico de Técnico Universitario con el cambio de  
nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera**

Realizado por UPNFM / Agosto: Año: 2022

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad de San Pedro Sula USAP, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo.

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: Universidad de San Pedro Sula  
Carrera: Gestión Turística y Hotelera  
Grado: Técnico Universitario  
Modalidad: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual.  
Centro en el que se ofrecerá: Universidad de San Pedro Sula  
Fecha: Julio 2022

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>Solicitud de Aprobación<sup>1</sup></b>	a. <b>Estructura de la Solicitud</b>	X		únicamente como documentos adjuntos presenta la matriz planta de profesores.
	b. <b>Documentos adjuntos</b>		X	
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Por tada</b>			
		En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x	
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x	

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 FRANCISCO MORAZÁN**  
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	¿Código de la carrera?		x	
	¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	¿Lugar y fecha?	x		
<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
<b>1.2. Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Presencial/Distancia
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		15 semanas
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
2. Introducción	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?	x		
	- ¿Antecedentes del plan?		x	Aparece la sección, pero no hay antecedentes en sí del Plan de estudios
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?		x	No hay declaración de participaciones institucionales formales sólo de medios o herramientas para divulgar instrumentos.
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Pero de nuevo no se señala cuáles son los elementos de la USAP que hacen viable el proyecto.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?	x		Es importante fortalecer con datos estadísticos que sirvan de argumento para la justificación
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3.3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x		Fortalecer este apartado.
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Habla del modelo educativo, pero no dice cuál es, sería bueno hacerlo. Igual la fundamentación del modelo de Educación a Distancia es muy débil para asegurar el entendimiento del modelo de Educación a Distancia

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	4.5. ¿Modelo curricular?			El modelo curricular de la Universidad no está tan claro en el documento.
<b>5. Propuesta del Plan e Estudio</b>	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:	x		Lo declarado no es coherente con la definición de un perfil de ingreso y egreso. Revisar la pertinencia.
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Lo declarado no es coherente con la definición de un perfil de ingreso y egreso. Revisar la pertinencia.  Revisar redacción en habilidades y destrezas. Pág. 47  Actitudes y valores...revisar hay repetición de valores. Pág. 47
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		Falta claridad y ser más específico y técnico.
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		Los objetivos 3 y 4 revisar su redacción están como actividad. Pag 49
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x			

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No incluye este tipo de asignatura
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
5.5. ¿El Flujo de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		Deberán revisar este apartado. Revisar la declaración de HI/HP con contenido y metodología. Ejemplo Administración General plantea en Créditos académicos prácticos: 0 pero en metodología dice: ¿¿¿¿Prácticas intensivas???? pág. 60, 72, 96, 133 y así otros espacios de aprendizaje.  Pág. 82. incluyen unidades en la descripción del espacio. igual situación para Antropología y Turismo, Geografía y T, Gestión de Alimentos y Bebidas Hablan de Evaluar proyectos y la clase es Evaluación de Recursos  Inglés III, revisar la redacción de la descripción del espacio. Está como competencia,
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Inglés IV, no tiene HP...debería para alcanzar verdaderas competencias de comunicación.  Seminario de Práctica Profesional no tiene declaración de Créditos académicos.
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias, resultados de aprendizaje. En algunas redactadas como actividades #10y11 en pág. 59  Redacción de competencia: en infinitivo #13y14 pág. 60

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-1189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Revisar contenido repetido entre Antropología y Geografía.  Flora y Fauna ... revisar sección de áreas temáticas: visita de campo, GEOGRAFIA de las comunidades, pero enfatizan en ecosistemas. No se visualiza vinculación con el Técnico.
- ¿Metodología?	x		Revisar la metodología didáctica para los cursos. (en las descripciones aparece la misma metodología didáctica para cursos generales y de especialidad) de igual forma para todos los espacios de aprendizaje de formación específica lo cual no es posible por la condición interna de cada uno.  La propuesta de Educación a Distancia no revela en sus cartas descriptivas la forma de alcanzar las competencias bajo esta modalidad, la plataforma no es suficiente. Esto para ambas metodologías Didácticas y de evaluación.  Indicadores de logros, en varias cartas aparecen redactados como actividad: Investiga, estudia, hace análisis
- ¿Evaluación?	X		Es importante determinar de manera evidente cual será la diferencia entre modalidad presencial y la Distancia
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No presenta

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan		X	
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		X	
	6.3. Recursos Materiales		X	
	6.4. Recursos Financieros		X	
	6.5. Acuerdos y Convenios		X	
	6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación		X	

**Otras Observaciones / Sugerencias:**

- Revisar el documento en su totalidad, en lo referente a la redacción, algunas palabras no están escritas correctamente, faltan tildes y signos de puntuación.
- El plan de estudios que se presenta no corresponde a un grado técnico universitario, puesto que los grados técnicos son altamente especializante con la característica de conservar un área de especialidad, por ejemplo: hotelería o alimentos y bebidas. De igual forma los técnicos universitarios tienen la obligatoriedad de integrar en su plan de estudios, un mayor porcentaje de espacios prácticos, talleres, observaciones en campo, mini prácticas, entre otros, orientados al logro de competencias, lo cual no se observa en este plan. Se puede ver en la tabla de cambios que se eliminan los talleres lo cual no es coherente con la formación técnica.
- Se sugiere actualizar bibliografía, metodología y terminología de las asignaturas. Algunos términos ya no son actuales, por ejemplo: Administración de Recursos Humanos/ Gestión del Talento Humano.
- La valoración general es que en ambas modalidades el plan de estudios es teórico, no técnico. No se observa la forma en que se desarrollarán las competencias técnicas, por lo que se sugiere generar un plan de estudios para cada modalidad y separar el turismo que tienen muchas áreas especializante, de la hotelería y de alimentos y bebidas, lo que permitiría áreas técnicas verdaderamente logradas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

- Se solicita revisar los requisitos de egreso / graduación y su pertinencia con las competencias y el grado académico a lograr, por ejemplo, una tesis, no aplica para este nivel de estudios. Al tiempo que no se observa se incluyan asignaturas que habiliten a los estudiantes para el desarrollo de tal tarea. Usualmente los grados técnicos tienen exámenes finales de competencias de toda la especialización con evaluadores expertos externos.
- En el plan de estudios declaran que las asignatura o espacios de aprendizaje, pasan de un enfoque de objetivos a un enfoque por competencias y en las descripciones mínimas se pueden observar que aún siguen trabajando con Indicadores de logro, debería de ser Resultados de Aprendizaje ya que se declara el enfoque de competencias.
- Revisar en las descripciones mínimas, en las tablas de las asignaturas, así como en el flujograma, el código correspondiente a cada asignatura, verificar que esté correcto en estos apartados.
- El Curso Flora y Fauna podría ser un curso de Introducción a la Educación Ambiental y darle mucho énfasis a la Unidad de Biodiversidad y Ecosistemas del mundo y de Honduras.
- Revisar el orden de abordaje de los espacios de Geografía y Turismo, Evaluación de Recursos, Antropología y Turismo; valorar que Evaluación la tienen orientada a procesos de Diagnósticos turísticos para lo cual el estudiante requiere conocimientos y competencias previas que pueden ser generadas por los otros espacios señalados.
- En las descripciones de las asignaturas del área, se puede observar que tanto las clases generales como las de formación específica, presentan la misma metodología didáctica, el uso de plataforma y tutoriales, por ser clases prácticas se requerirá el trabajo del estudiante en laboratorios, para que pueda obtener las competencias necesarias al momento de finalizar su carrera e incorporarse a su vida laboral, esta parte no se puede observar. Llama mucho la atención que todos los cursos tienen esta misma descripción: Es igual indistintamente del número de horas teóricas o prácticas.

**Metodologías Didácticas /Distancia:**

Para esta modalidad se cuenta con la Plataforma tecnológica USAP para las actividades del entorno virtual de aprendizaje:

Contenidos didácticos o sin conexión a Internet.

Actividades interactivas con acompañamiento tutorial.

Herramientas en línea para el aprendizaje colaborativo: foros, chat, wiki, debates, grupos de discusión y noticias, cuadro comparativo, investigaciones, guías didácticas, análisis de lecturas, videos, lluvia de ideas, estudio de casos, método de preguntas, resumen, ejemplo ilustrativo, esquemas y gráficas, foros de discusión, sesiones dirigidas tipo chat, Webinar, Webquest, asesoría académica en línea, Soporte técnico permanente a través de la plataforma, o telefónico si se requiere.

- En el apartado de recursos no se visualiza ninguno de los elementos que presenta los recursos para la ejecución del Plan: Recursos Humanos (usar matriz de planta docente), Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías), Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) Recursos Materiales, Recursos Financieros, Acuerdos y Convenios, Plan de desarrollo / inversión / implementación. Deben incorporarse al documento.
- Incorporar al documento la matriz o tabla, donde se presenta el recurso humano que asistirá a esta carrera. (guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano).
- El plan de estudios que presentan para la revisión está incompleto, se denota la falta del plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financiero, acuerdos, convenios, biblioteca y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

- laboratorios, no aparecen dentro de la propuesta del plan de estudios.
- No se evidencia la existencia de laboratorios para los espacios de hospedaje y Alimentos y bebidas cuyo nivel de técnico propuesto demanda que los estudiantes tengan asegurado sus prácticas. Importante evidenciar la estrategia a seguir para asegurar lo anterior.
- La propuesta de Modalidad a Distancia demanda que la Universidad tenga la infraestructura y claridad de fundamentación teórica sobre cómo equilibrar la modalidad (metodología, recurso.infraestructura entre otros) con el enfoque por competencias, esto no se evidencia en sus cartas descriptivas

Por tanto, considerando las observaciones emitidas en el presente dictamen la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** al Documento Plan de Estudios para la "Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA  
Vicerrector Académico  
UPNFM





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



**Se Presentan Observaciones**

Proyecto:	SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TURISMO" EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.
Fecha:	12 de julio de 2022
Comisión:	Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM, UCENM

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 364 de fecha 24 de junio del 2022, con respecto al análisis de la documentación correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Turismo" en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula.

**Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay observaciones al diagnóstico y al cumplimiento de Artículos del "Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior"

**Por tanto:**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM presenta observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Turismo" en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los quince días del mes de julio de 2022.

Máster Gustavo Mendoza Medina  
Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



ANEXOS

Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Se sugiere agregar código de la carrera.
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Se sugiere actualizar la fecha.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple: Revisar la solicitud ya que dice Carrera de Turismo, y es Administración Turística con cambio de nombre a Gestión Turística y Hotelera.  Se sugiere completar los datos generales según establece la guía
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Se sugiere citar la información.
	Explicación del proceso Investigativo	Se sugiere enlistar los municipios que se mencionan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		Se sugiere aplicar instrumentos a egresados ya que ellos aportarían información clave para la reforma.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Se sugiere agregar un listado de las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Se sugiere actualizar los datos.
	Educativa	Se sugiere actualizar las fuentes bibliográficas.
	Política	Se sugiere actualizar las fuentes bibliográficas.
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple: Se sugiere revisar la solicitud ya que dice Carrera de Turismo, y es Administración Turística con cambio de nombre a Gestión Turística y Hotelera.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	Fujograma de asignaturas	Se sugiere agregar el total de créditos académicos en la tabla resumen.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Agregar las horas según la tabla operativa.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Se sugiere agregar la tabla operativa.
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Se sugiere agregar
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Se sugiere agregar ya que el documento está incompleto.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Se sugiere agregar

**En general se sugiere revisar en el documento: ortografía, páginas en blanco, espacios entre línea y párrafos, agregar citas bibliografías.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Solicitamos la reunión virtual para aclarar algunas dudas

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b> <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:		X	
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, UJN Y UTH.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 988 -2022**  
28 de julio de 2022

**Máster**  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior  
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Carmen Eugenia Salgado/Rectora por Ley Univ. Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
- Cc: MSc. José María Sánchez/Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
- Cc: Archivo.
- A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).**

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de "Técnico Universitario en Gestión de la Producción y Operaciones" de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 5:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnológico: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 8:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 9:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

#### Diagnóstico.

A lo largo del documento se debe identificar como un proceso de reforma de plan de estudio y no creación de carrera.

Es necesario mejorar algunos elementos en la portada y datos generales tanto del diagnóstico como del plan de estudios:

-Se recomienda: en portada, incluir código de la carrera y actualizar fecha.

-Es necesario hacer una tabla comparativa de los datos generales del plan en reforma y la nueva propuesta, además, se recomienda:

- En grado académico se recomienda escribir completo: Técnico Universitario o Tecnólogo como aparece en Art. 3 y Art. 4 del Reglamento del sistema de educación técnica.
- También agregar una línea para la clasificación CINE: a) código y nombre de la clasificación CINE para nivel educativo (Art. 3 del Reglamento) y campo educativo.
- Agregar las líneas para incluir "Petición" y "Año de solicitud", como aparece en el instrumento para revisión del diagnóstico de la DES.

El estudio diagnóstico presentado por la USAP muestra elementos insuficientes para sustentar la reforma y demanda socio laboral de esta carrera especializada en análisis de datos. Si bien establece que la carrera que se propone pertenece a áreas científica, tecnológicas innovadoras esto es general sin profundiza en la delimitación disciplinar.

Se requiere mayor detalle en relación con funciones a desempeñar y puestos requeridos en el sector empleador. En cuanto al detalle del proceso investigativo, no se detalla la muestra de empleadores consultados. Además, como proceso de reforma curricular es necesario incluir a los egresados de esta oferta académica.

El contexto socioeconómico, político y educativo se requiere identificar el marco legal y normativo para el campo profesional que se investiga, así como la normativa relativa a la educación técnico-tecnológica y la formación profesional a nivel nacional.

En las diferentes justificaciones se debe evidenciar la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional; es decir que implica la respuesta esta reforma académica a las necesidades sociales, económicas y educativas. Además, identificar las necesidades prácticas que son prioritarias para requeridas para este profesional y así contribuir a la mejorar un proceso específico. En este mismo apartado se menciona la clasificación CINE 1997 para los programas de estudio. Se recomienda revisar el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel, donde se especifica la clasificación para

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

tener en cuenta (CINE, 2011) en la educación técnica-tecnológica: a) Técnico Superior (CINE 5 A-551) Educación Terciaria Vocacional y b) Tecnólogo o técnico universitario (CINE 5 A-554), Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

En diferentes partes del documento se hace referencia al benchmarking, pero no se identifica el resultado del análisis comparativo de la oferta académica regional para este nivel de formación y campo educativo propuesto, es necesario incluir resultados.

Los resultados de la investigación no son concluyentes para la demanda y reforma de esta carrera desde el sector empleador y los egresados. El análisis no evidencia las reformas requeridas por el sector empleador y egresados de esta oferta académica, se limita a la demanda de servicios educativos desde potenciales estudiantes y docentes. Se recomienda incluir detalle de funciones, conocimientos y habilidades (saberes) requeridas por potenciales empleadores.

#### Plan de Estudios.

1. Portada, actualizar fecha.
2. Datos Generales, completar acorde a lo solicitado en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio.
3. Introducción:
  - Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados: identificar las instituciones u organizaciones que participaron en el proceso de consulta.
  - Viabilidad para la implementación de plan: revisar en este párrafo, ya que, en algunas oraciones hace referencia a otra oferta académica.
4. Marco Teórico:
  - Justificación social: identificar el aporte social de esta oferta académica, a la resolución o contribución de una problemática o necesidad social.
  - Necesidades prácticas prioritarias: identificar y completar la clasificación CINE, identificar funciones acordes al grado propuesto (revisar "Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica")
5. Síntesis del diagnóstico: no hay evidencia del proceso diagnóstico, es necesario documento para validar información.
6. Perfil del graduado:
  - Perfil de ingreso: diferenciar entre perfil de ingreso y criterios de ingreso.

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

- Perfil de egreso: delimitar las competencias acordes al grado académico (revisar "Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica")
- 7. Estructura del plan
  - Asignaturas Obligatorias: Incluir cuadros comparativos, enlistando asignaturas obligatorias de proyecto de reforma versus plan anterior, cuadro de síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación al de desgaste y cuadro de síntesis de asignaturas que se le cambio código en el plan de reforma (utilizar como referencia cuadros comparativos para planes de reforma de planes de estudio)
  - Tabla de equivalencias: No se presenta, incluir.
  - Asignaturas por suficiencia: No se presenta, favor incluir
  - Análisis de la modalidad de entrega: Se recomienda incluir el análisis de la modalidad de entrega y su descripción considerando que este plan de estudios contempla se impartido en las modalidades presencial y distancia sen sus diferentes expresiones semipresenciales con mediación virtual y en su expresión virtual. Utilice para su referencia en Reglamento de educación a distancia del Nivel.
  - Descripción de la práctica profesional. Es necesario identificar el número de horas a realizar pues se presentan varias opciones a lo largo del documento. Además, redactar este apartado para esta oferta Académica.
  - Explicación de la vinculación social, se recomienda explicar cómo se hará la vinculación social de la carrera y colocar los convenios con que se cuenta para su ejecución.
  - Requisitos de graduación. Colocar los requisitos correspondientes a esta oferta académica pues se presentan los de otra oferta académica. Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el Art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica n el Nivel de Educación Superior de Honduras).
  - Complete el apartado relacionado a Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación aplicada y Vinculación social, así como evidencia de los convenios suscritos.
  - Agregue evidencia de la formación académica de los docentes contemplados para la carrera, es decir CV y copia de títulos, por ambos lados, de cada persona cuyo nombre aparece en la tabla de Excel "Planta docente".

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**Modalidad a Distancia**

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación digital remitida, se evidenció que se debe cumplir con lo siguiente: descripción del cómo se desarrollarán las tutorías en la expresión semipresencial con mediación virtual conforme a la matriz de porcentaje de presencialidad y virtualidad descrito en la tabla 6.3 del plan de estudios. Asimismo, lo consignado en los artículos: 16, 19, 20, 21, 26, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

En aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la USAP proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales del 25% de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Presentar la corrección de la solicitud legal ante el Consejo de Educación Superior; tomando en cuenta el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA USAP**  
**UBICACIÓN: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA**  
**CARRERA: TECNICO EN GESTION DE LA PRODUCCION Y OPERACIÓN**  
**MODALIDAD: PRESENCIAL Y DISTANCIA**

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?		X	NO APARECE EL CODIGO DEL TECNICO UNIVERSITARIO
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
Art.66,	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	No aparecen los requisitos de ingreso solo el apartado vacío
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas		X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	X		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
------	--------------------------------	----	----	---------------

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Sintetizar cada capítulo y mencionar cada capítulo
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	X		
	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		En el título solo se presenta necesidades practicas prioritarias
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	X		Este marco va después del marco contextual
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	Agregar modelo curricular
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	X		
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Corregir titulo
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica
Ref.	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Colocar de manera vertical
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo:			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

	Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
<b>7.</b>	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
<b>8.</b>	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>10.</b>	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		<b>Usa la matriz de la plana docente pero no se adjuntó las hojas de vida de todo el personal docente No se visualiza ningún aspecto</b>
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		X	
	5.8. Recursos Materiales		X	
	5.9. Recursos Financieros		X	
	<b>5.10.</b> Acuerdos y Convenios		X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		X	

**Observaciones:** se debe de seguir el orden de la estructura faltan capítulos y apartados se encuentran en desorden los aspectos del capítulo de contextualización y marco teórico.

la tabla de espacios de aprendizaje hay dos tipos de colores de letra negra y rojo, hacer un diseño de tabla formal.

Determinar en las descripciones mínimas las horas presenciales y las horas virtuales  
 En la distribución de contenido hace falta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No se observan la información que sustenta la modalidad a distancia en las descripciones mínimas ni se especifican las horas teóricas y prácticas de la modalidad distancia en sus expresiones solicitadas.

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

**Observaciones:** se revisó la plana docente en la matriz enviada en Excel, pero No se envió las hojas de vida de la plana docente para la verificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		No presentan código de la carrera
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Corrección ortográfica pág., 9 (es la presentación de los resultados...)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Corrección ortográfica segundo párrafo (las sociedades). Observaciones generales: se centran en el aspecto general de las condiciones de la nación, pero no cae al punto de establecer una relación con el técnico universitario que vendría a mejorar. A cambiar la situación financiera y educativa.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Observaciones: Definir la cantidad de estudiantes encuestados Definir la cantidad de futuros empleadores encuestados



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada			¿Los empleadores encuestados fueron a nivel nacional? No se visualiza las encuestas a profesionales egresados  El apartado 3 y 4 no se visualizan en el diagnóstico
<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			Crear una tabla del total de cada unidad de análisis  Colocar un gráfico por pagina  Falto el análisis del grafico 15
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se observa los 2 primeros apartados La matriz de perfil docente la adjuntan aparte no el diagnostico No se observan el plan de inversión o desarrollo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
------------------	--	---	--	--

**Observaciones generales:**

- Se debe presentar el diagnóstico separado por modalidad
- eliminar el apartado de presentación,
- subsanar cada apartado señalado.

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”).

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Técnico universitario
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	X		
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
Art. 5	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las		X	No se visualiza el plan de factibilidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.			
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		Explicación corta
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		Permanencia no están establecidos en el plan
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales		X	
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	-Pensamiento crítico,			
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
- Aprendizaje para la vida	X			
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		En la tabla de datos dice que pertenece a la facultad de ciencias económicas administrativas, pero en la portada dicen que la facultad responsable facultad de ciencias técnicas y ciencias industriales  ¿Definir?
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?		X	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?		X	No se observan ese apartado en el plan
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?		X	No se observan ese apartado en el plan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X	No se observan ese apartado en el plan
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se observan ese apartado en el plan
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 23	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	X		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
Art. 32, 33	– Modelo Educativo con base en competencias	X			
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X			
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:		X	No se observan ese apartado en el plan	
	– Aulas		X		
	– Biblioteca		X		
	– Laboratorios		X		
	– Talleres didácticos		X		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X		
	– laboratorios didácticos especializados.		X		
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X			
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		Lo presentan como indicadores de logro
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		103 UV
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.		X	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.		X	Solo planas docentes de los espacios de aprendizaje general y específicos No se adjuntaron las hojas de vida de los docentes
	- Jefe de laboratorio, taller		X	
	- Jefe de planta		X	
	- Asistente de investigación		X	
	- Operarios especializados		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Docentes invitados		X	
	– Asistente de plataforma tecnológica		X	
	– Bibliotecarios		X	
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		X	Se debe de especificar las actividades por cada proceso de evaluación Se presenta como una lista general por cada modalidad de estudio
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
	<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		No aplica
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	X		No se presenta el recurso bibliográfico solo en las descripciones mínimas
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		Requisitos de ingreso
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>	X		
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>	X		
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		400 horas. Lo establece en la descripción mínima no en el apartado de práctica
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		X	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		X	No se observan ese apartado en el plan
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	No se observan ese apartado en el plan
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		X	
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**POR TANTO:** La Universidad Cristina de Honduras en referencia a la información recibida por parte USAP y sus Unidades a Cargo no sustenta las bases para la modalidad a distancia en sus expresiones con mediación virtual por lo que pide una **segunda versión** previo a emitir dictamen a la solicitud de aprobación y registro de Técnico Universitario Gestión de la Producción y Operaciones. Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 25 días del mes de julio de 2022.”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**Observaciones a Propuesta de Carrera**  
**Técnico Universitario en Gestión de la Producción y**  
**Operaciones**  
**Universidad de San Pedro Sula**

**Presentado Por:**  
**Vicerrectoría Académica**  
**Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 22 de julio 2022**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



5.5.7 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad de San Pedro.**  
**UBICACIÓN: San Pedro Sula, Cortés Honduras**  
**CARRERA: Técnico Universitario en Gestión de la Producción y Operaciones.**  
**MODALIDAD: Presencial y Distancia**

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. (Art. 4. Inciso "b" del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b")

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO II.</b>				
<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>				
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		X	Se sugiere revisar la naturaleza de los créditos académicos.
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
APA Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	Se sugiere especificar en los datos generales de la carrera el carácter de la propuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		Se sugiere dar a conocer las fuentes bibliográficas conforme a normas APA
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		X	
<b>TÍTULO I,</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
<b>CAPÍTULO III</b>				
iere	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	– El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
Art. 5	– El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		X	Se sugiere seguir la guía de procesos para la elaboración de una propuesta de carrera pues el plan de factibilidad no aparece en la propuesta
	– Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.		X	
	– Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	– El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.		X	Se sugiere seguir la guía de procesos para la elaboración de una propuesta de carrera
	– El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	– La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	Se sugiere incluir lo referente a la gestión de la producción y operaciones
	– El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	Se sugiere ser más específicos en la metodología de los espacios de aprendizaje
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Se sugiere ser más específicos, evidenciando



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				datos porcentuales de la realidad nacional
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		Se sugiere ser más específicos, evidenciando datos porcentuales de la realidad nacional
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.		X	
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		X	Se sugiere ampliar competencias específicas en los espacios de aprendizaje orientadas a los valores éticos y de desempeño
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		X	
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,		X	
	- Resolución de problemas,		X	
	- Comunicación		X	
	- Colaboración,		X	
	- Creatividad,		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Uso de las tecnologías de la información		X	
	- Aprendizaje para la vida		X	
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se sugiere ser más específico en la metodología enseñanza aprendizaje en los espacios de aprendizaje
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	Se sugiere mayor pertinencia de la metodología con cada uno de los espacios de aprendizaje
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN</b>				
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?			
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II. DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACION</b>				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?		X	
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).		X	
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?		X	
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?		X	
	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas y de evaluación en los espacios de aprendizaje
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?		X	Se sugiere revisar la guía de procesos para la elaboración de planes de estudio, pues no aparece el Plan de Implementación.
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se sugiere que la plana docente pase a ser parte del documento y no un documento por separado. Revisar la guía de procesos
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?		X	Dentro de la documentación no se presenta el plan estratégico de implementación
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X	Dentro de la documentación no se presenta el plan estratégico de implementación
Art. 19	<b>Dimensión vinculación con el medio:</b>			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	No se presentan evidencias al respecto
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se presentaron evidencias de convenios que evidencien la vinculación con los sectores productivos.
<b>TÍTULO III.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			No se presenta evidencia al respecto
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			No se presenta evidencia al respecto
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	- Un Consejo Institucional			
	- Un Consejo Directivo			
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			No se evidencia estructura
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	- Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			No se evidencia estructura
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	- Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se evidencia documentación al respecto
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo con base en competencias		X	
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente.	X		
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Se sugiere agregar inventario de recursos institucionales con evidencias fotográficas
	- Aulas		X	
	- Biblioteca			
	- Laboratorios		X	
	- Talleres didácticos		X	
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X		
- laboratorios didácticos especializados.		X		
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			Se sugiere incluir las competencias genéricas.
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			Solo se establecen las competencias especifica
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.			La propuesta no totaliza los créditos académicos ni las horas clase
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			No aplica
<b>TITULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TITULO IV, CAPITULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario	X		
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas		X	Se sugiere incluir un plan de desarrollo para la gestión del plan de estudios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			No se evidencia esta estructura
	- Jefe de laboratorio, taller			
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
	- Bibliotecarios			
	- Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			No se evidencia esta estructura
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			Se sugiere ser más específico según la naturaleza del espacio de aprendizaje
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			No se presenta el plan de implementación
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			No se presenta el plan de implementación
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	

Observaciones Generales.

1. La fundamentación científica no enmarca el contexto de la gestión de la producción y operaciones.
2. Es importante revisar lo que se presenta como Síntesis de Diagnóstico, en el documento plan de estudios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de San Pedro. San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Petición: Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas

Fecha: 22 de julio 2022.

Realizado Por: Universidad Jesús de Nazareth.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		X
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
	4. Plan de inversión / desarrollo		X
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>		

**Observaciones Generales.**

1. Es necesario que la Plana Docente forme parte del documento Diagnostico, como lo indica la guía de procesos.

**Conclusión:** Se presentan observaciones con el propósito que las mismas sean incorporadas por parte de la Universidad Proponente en una segunda versión de los documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPI, UPH Y UJCV.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Lic. Keidy Ochoa, Delegada de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones: Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más cuatro dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las **modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual**, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1288-365-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4747-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo la **modalidad: Presencial**, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 364 de fecha 24 de junio del 2022, relacionada a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera De “Diseño Gráfico” En El Estadio Académico De Grado Asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP). **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** que la comisión para dictamen nombrado por el CTC la integran cuatro universidades, Universidad Católica de Honduras (UNICAH Coord.), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **Considerando:** que el día miércoles 6 de junio del año 2022 se recibió por parte de la universidad de San Pedro Sula los documentos: Diagnóstico del Plan de Estudios, Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser Implementada en Ciudad de San Pedro Sula, y que fueron revisados y analizados los documentos con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de programas con “El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios del Nivel de Educación Superior en Honduras. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documento adjunto; y que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Considerando:** que se presenta dictamen favorable con observaciones por parte de las cuatro universidades miembros de la comisión. **POR TANTO:** se emite **DICTAMEN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), y se recomienda a la universidad proponente subsanar las observaciones emitidas por esta comisión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de Julio de 2022. Firmas: UNICAH, UPH, UJCV Y UPI.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

**Dictamen**

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Estadio Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>Comisión: UNICAH (Coordina), UPI y UPH.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>27 DE JULIO DE 2022</b>

modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP).

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	<b>Cumple</b>
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	<b>Cumple</b>
	3.-Código de la carrera.	<b>Debe integrarse el código de la carrera</b>
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	<b>Cumple</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	5.-Lugar y fecha.	<b>Cumple</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	<b>Cumple</b>
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	<b>Cumple</b>
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	<b>Cumple</b>
	Duración de la Carrera.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente la duración de la carrera.</b>
	Número de Períodos.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente el número de periodos</b> <b>Se sugiere agregar la cantidad de periodos al año.</b>
	Duración del Período Académico.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente la duración del periodo.</b>
	Número de Unidades Valorativas.	<b>Cumple</b>
	Número de Módulos/asignaturas	<b>Cumple</b>
	Modalidad de Estudio	<b>Cumple</b>
	Acreditación	<b>Cumple</b>
	Clasificación CINE	<b>Incorporar clasificación CINE 2013</b>
	Grado Académico	<b>Cumple</b>
	Petición.	<b>Cumple , se sugiere agregar conforme a la solicitud presentada ante el CES.</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Año de solicitud.	Cumple, se sugiere especificar que es solicitud de reforma
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Se recomienda hacer una actualización para poder valorar la situación pos pandemia.
	2.- Educativa	
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	<b>Cumple</b>
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	<b>Cumple</b>
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	<b>Cumple</b>
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	<b>Cumple</b>
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	<b>Cumple</b>
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	<b>Cumple</b>
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	<b>Cumple</b>
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	<b>Cumple</b>
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	<b>Cumple</b>
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	<b>No se evidencia, se sugiere agregarlos.</b>
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<b>7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</b>	<b>Cumple</b>
--	---	---------------

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Se sugiere anotar "Proyecto de Plan de Estudios..."
	3. Código de la carrera.	Se sugiere agregar el código de las carrera
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple, se sugiere agregar cuantos periodos al año
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Se sugiere detallar las modalidades
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Clasificación CINE	Agregar la clasificación CINE
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	Agregarla conforme a la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	12. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere ampliar y detallar este apartado
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3. Asignaturas obligatorias.	CUMPLE, se sugiere hacer una revisión a la distribución de horas por créditos académicos o unidades valorativas pues se están valorando con las mismas horas los créditos teóricos y prácticos, se recomienda revisar tablas.  Se recomienda agregar en las tablas una columna para las horas prácticas.
4. Asignaturas de formación general.	
5. Asignaturas de formación específica.	
6. Asignaturas Electivas.	
7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	
8. Flujograma de asignaturas.	
9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Se recomienda identificar las de trabajo practico para las asignaturas que así lo requieran, revisar la distribución de horas por créditos teóricos y prácticos.
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
14. Descripción práctica profesional.	Cumple
15. Explicación vinculación social	Cumple
16. Requisitos de graduación.	Cumple
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda agregar estos apartados.

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Proyecto	SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DISEÑO GRÁFICO” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USAP
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico Multimedia, en el grado académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI se pronuncia: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones de forma que pueden ser subsanados por la universidad proponente previo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



a la emisión de la opinión razonada que emita la Dirección de Educación Superior (DES). Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple, se recomienda actualizar la fecha de la versión del documento	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico.  Hacer una tabla de doble entrada una columna con los datos del plan anterior y la otra columna con los datos de la reforma.
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud, en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud...		Colocar la fecha de actualización de documentos de acuerdo al año.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		Se sugiere realizar una introducción para ubicar al lector en lo que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			encontrara en todo el documento.
	2.- Antecedentes del estudio		Se sugiere hacer referencia al plan anterior y concluir con el vigente.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Se sugiere que en este apartado se mencionen quienes brindaron aportes para la actualización del plan, mencionar nombres de las instituciones o personas que ayudaron.
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple Escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	2.- Educativa	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	3.- Política	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple escasamente : se sugiere mejorar la fundamentación científica de la carrera, estado del arte, objeto de estudio y disciplinas auxiliares y se debe citar conforme a Normas APA.	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	7.- Doctrina pedagógica	Se sugiere completar la información resaltando estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la modalidad que se está solicitando.	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	15. Metodología de la investigación		Se sugiere triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a las competencias o el perfil con el que debe el futuro profesional. Se habla de
	16. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			un benchmarking del cual no se hace relación en los resultados.
	17. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	18. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		No cumple
	19. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		No cumple
	20. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	21. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple escasamente : incorporar las recomendaciones	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		
<b>3. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>		No cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I,</b> <b>CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de vida de la comunidad local.			
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	contenidos vinculados con la calidad?			
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			No se adjuntó evidencia fotográfica.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?			
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	– ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se adjuntó
<b>TÍTULO III,</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>	<b>FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>		<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>		
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	según los estándares vigentes:			
	– Aulas		X	
	– Biblioteca		X	
	– Laboratorios		X	
	– Talleres didácticos		X	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X	
	– laboratorios didácticos especializados.		X	
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de	XX		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario	X		
	–Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller			
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
– Otros. (Especificar)				
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias			
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	título de Técnico universitario o tecnólogo.			
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>		<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>		
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	funcionamiento y desarrollo de la carrera.			
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones de forma que pueden ser subsanados por la universidad proponente previo a la emisión de la opinión razonada que emita la Dirección de Educación Superior (DES). Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple, se recomienda actualizar la fecha de la versión del documento	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico. · Hacer una tabla de doble



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			entrada una columna con los datos del plan anterior y la otra columna con los datos de la reforma.
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud, en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud...		Colocar la fecha de actualizaci



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			ón de documentos de acuerdo al año.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		Se sugiere realizar una introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento .
	2.- Antecedentes del estudio		Se sugiere hacer referencia al plan anterior y concluir con el vigente.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Se sugiere que en este apartado se mencionen quienes brindaron aportes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			para la actualización del plan, mencionar nombres de las instituciones o personas que ayudaron.
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple Escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	2.- Educativa	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	3.- Política	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		general, citar conforme a Normas APA.	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple escasamente: se sugiere mejorar la fundamentación científica de la carrera, estado del arte, objeto de estudio y disciplinas auxiliares y se debe citar conforme a Normas APA.	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Se sugiere completar la información resaltando estrategias de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la modalidad que se está solicitando.	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		Se sugiere triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a las competencias o el perfil con el que debe el futuro profesional. Se habla de un benchmarking del cual no se hace relación en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			los resultados.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		No cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		No cumple
	Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple escasamente: incorporar las recomendaciones	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		
<b>4. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>		No cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.			
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	–La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	-¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.			
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
Art. 18	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			No se adjuntó evidencia fotográfica.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se adjuntó
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:		X	
	– Aulas		X	
	– Biblioteca		X	
	– Laboratorios		X	
	– Talleres didácticos		X	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X	
– laboratorios didácticos especializados.		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	X		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas,			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller			
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

**Dictamen**

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Diseño Gráfico" en el Estado Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP)

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad de San Pedro Sula (USAP)
COMISIÓN:	UPI, UPH, UJCV
COORDINA:	UNICAH
FECHA:	22 de Julio de 2022

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Agregar Código de Carrera
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Agregar el enunciado del capítulo 1 "DATOS GENERALES"
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar conforme a la solicitud ingresada: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO GRÁFICO" EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.
	Año de solicitud.	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera.2022
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD**  
**JOSÉ CECILIO DEL VALLE**

	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia, por COVID -19
	2.- Educativa	Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia, por COVID -19.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Se recomienda revisar porcentajes del Grafico Numero 7, ya que no cuadro el valor al 100%.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda completar el encabezado del cuadro y fuente en la página número 62.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Agregar la descripción de los involucrados y beneficiarios especificando su aporte significativo.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera	Agregar al documento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	para implementar la carrera...art.33.	
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Agregar al documento
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Agregar al documento
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Se recomienda: PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Agregar Código de carrera
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Actualizar fecha de entrega
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Periodo Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Se recomienda agregar las expresiones a distancia. (Semipresencial con mediación virtual y virtual)
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	Agregar conforme a la solicitud ingresada:  SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO GRÁFICO" EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.
	12. Año de solicitud	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera. 2022
<b>4. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del Plan	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político - educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar el símbolo de porcentaje, en los gráficos del 9 al 19. Completar el encabezado del cuadro y fuente en la página número 62.
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
<b>8. Estructura del Plan</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Agregar la letra "s" a la palabra "Técnico", porque se menciona en plural.
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

		Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Practicas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas). Revisar cuadro y distribución de estas.
	6. Asignaturas Electivas.	Agregar al Documento
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Practicas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas).
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Agregar al Documento
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Se recomienda, considerar el artículo 65, del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica de sistema de Educación Superior de Honduras relacionado a la Práctica Profesional.
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Agregar al Documento Se recomienda realizar revisión ortográfica en ambos documentos presentados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	
--	--	--

**Recomendaciones**

1. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).
2. Se sugiere incorporar el inventario de instalaciones físicas y tecnológicas para el soporte de la carrera.

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Diseño Gráfico" en el Estadio Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. ( USAP)

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**  
Vice-Rectora Académica  
Universidad José Cecilio del Valle

UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera De “Diseño Gráfico” En El Estadio Académico De Grado Asociado con el cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo las **modalidades: presencial;** de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera De “Diseño Gráfico” En El Estadio Académico De Grado Asociado con el cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo la **modalidad: Presencial;** después de haberse entregado cuatro dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Politécnica de honduras, UPH, y Universidad José Cecilio del valle, UJCV; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.  
El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

### **DICTAMEN No. 1289-365-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4746-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo la **modalidad: A Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 364 de fecha 24 de junio del 2022, relacionada a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera De “Diseño Gráfico” En El Estadio Académico De Grado Asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP). **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** que la comisión para dictamen nombrado por el CTC la integran cuatro universidades, Universidad Católica de Honduras (UNICAH Coord.), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **Considerando:** que el día miércoles 6 de junio del año 2022 se recibió por parte de la universidad de San Pedro Sula los documentos: Diagnóstico del Plan de Estudios, Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser Implementada en Ciudad de San Pedro Sula, y que fueron revisados y analizados los documentos con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de programas con “El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios del Nivel de Educación Superior en Honduras. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documento adjunto; y que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Considerando:** que se presenta dictamen favorable con observaciones por parte de las cuatro universidades miembros de la comisión. **POR TANTO:** se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), y se recomienda a la universidad proponente subsanar las observaciones emitidas por esta comisión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de Julio de 2022. Firmas: UNICAH, UPH, UJCV Y UPI.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

**Dictamen**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Estadio Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP)**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>Comisión: UNICAH (Coordina), UPI y UPH.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>27 DE JULIO DE 2022</b>

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	<b>Cumple</b>
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	<b>Cumple</b>
	3.-Código de la carrera.	<b>Debe integrarse el código de la carrera</b>
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	<b>Cumple</b>
	5.-Lugar y fecha.	<b>Cumple</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	<b>Cumple</b>
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	<b>Cumple</b>
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	<b>Cumple</b>
	Duración de la Carrera.	<b>Cumple, se recomienda dejar</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		únicamente la duración de la carrera.
	Número de Períodos.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente el número de periodos</b>  <b>Se sugiere agregar la cantidad de periodos al año.</b>
	Duración del Período Académico.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente la duración del periodo.</b>
	Número de Unidades Valorativas.	<b>Cumple</b>
	Número de Módulos/asignaturas	<b>Cumple</b>
	Modalidad de Estudio	<b>Cumple</b>
	Acreditación	<b>Cumple</b>
	Clasificación CINE	<b>Incorporar clasificación CINE 2013</b>
	Grado Académico	<b>Cumple</b>
	Petición.	<b>Cumple , se sugiere agregar conforme a la solicitud presentada ante el CES.</b>
	Año de solicitud.	<b>Cumple, se sugiere especificar que es solicitud de reforma</b>
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	<b>Cumple</b>
	1.- Antecedentes del estudio.	<b>Cumple</b>
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	<b>Cumple</b>
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	<b>Cumple</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	especializados en el proceso investigativo.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	<b>Cumple</b>
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	<b>Se recomienda hacer una actualización para poder valorar la situación pos pandemia.</b>
	2.- Educativa	
	3.- Política	<b>Cumple</b>
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	<b>Cumple</b>
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	<b>Cumple</b>
	2.- Visión y Misión Institucional.	<b>Cumple</b>
	3.- Responsables del proyecto.	<b>Cumple</b>
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	<b>Cumple</b>
	2.- Justificaciones sociales.	<b>Cumple</b>
	3.- Justificaciones económicas.	<b>Cumple</b>
	4.- Justificaciones político – educativas.	<b>Cumple</b>
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	<b>Cumple</b>
	6.- Fundamento filosófico.	<b>Cumple</b>
	7.- Doctrina pedagógica.	<b>Cumple</b>
<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	<b>Cumple</b>
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	<b>Cumple</b>
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	<b>Cumple</b>
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	<b>Cumple</b>
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	<b>Cumple</b>
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	<b>Cumple</b>
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	<b>Cumple</b>
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	<b>Cumple</b>
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	<b>No se evidencia, se sugiere agregarlos.</b>
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	
	<b>7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</b>	<b>Cumple</b>

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Se sugiere anotar "Proyecto de Plan de Estudios..."
	3. Código de la carrera.	Se sugiere agregar el código de las carrera
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple, se sugiere agregar cuantos periodos al año
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Se sugiere detallar las modalidades
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Clasificación CINE	Agregar la clasificación CINE
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	Agregarla conforme a la solicitud
	12. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere ampliar y detallar este apartado
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	CUMPLE, se sugiere hacer una revisión a la distribución de horas por créditos académicos o unidades valorativas pues se están valorando con las mismas horas los créditos teóricos y prácticos, se recomienda revisar tablas.
	4. Asignaturas de formación general.	
	5. Asignaturas de formación específica.	
	6. Asignaturas Electivas.	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		Se recomienda agregar en las tablas una columna para las horas prácticas.
	8. Flujograma de asignaturas.	
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Se recomienda identificar las de trabajo practico para las asignaturas que así lo requieran, revisar la distribución de horas por créditos teóricos y prácticos.
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda agregar estos apartados.

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Proyecto

SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DISEÑO GRÁFICO” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USAP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico Multimedia, en el grado académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI se pronuncia: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones de forma que pueden ser subsanados por la universidad proponente previo a la emisión de la opinión razonada que emita la Dirección de Educación Superior (DES). Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple, se recomienda actualizar la fecha de la versión del documento	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico.  Hacer una tabla de doble entrada una columna con los datos del plan anterior y la otra columna con los datos de la reforma.
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud...		Colocar la fecha de actualización de documentos de acuerdo al año.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		Se sugiere realizar una introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento.
	2.- Antecedentes del estudio		Se sugiere hacer referencia al plan anterior y concluir con el vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Se sugiere que en este apartado se mencionen quienes brindaron aportes para la actualización del plan, mencionar nombres de las instituciones o personas que ayudaron.
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple Escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	2.- Educativa	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	3.- Política	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple escasamente : se sugiere mejorar la	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		fundamentación científica de la carrera, estado del arte, objeto de estudio y disciplinas auxiliares y se debe citar conforme a Normas APA.	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Se sugiere completar la información resaltando estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		modalidad que se está solicitando.	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Metodología de la investigación		Se sugiere triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a las competencias o el perfil con el que debe el futuro profesional. Se habla de un benchmarking del cual no se hace relación en los resultados.
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		No cumple
	Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple escasamente : incorporar las recomendaciones	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		
<b>5. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>		No cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>		<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>		
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cultural de la región y el país.			
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	del campo disciplinar a nivel internacional.			
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.			
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	evaluativas acorde al modelo basado en competencias?			
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			No se adjuntó evidencia fotográfica.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se adjuntó
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:		X	
	– Aulas		X	
	– Biblioteca		X	
	– Laboratorios		X	
	– Talleres didácticos		X	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X	
	– laboratorios didácticos especializados.		X	
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	XX		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
- Bibliotecarios				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	que el estudiante realiza su práctica.			
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	demanda laboral documentada.			

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones de forma que pueden ser subsanados por la universidad proponente previo a la emisión de la opinión razonada que emita la Dirección de Educación Superior (DES). Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera	Cumple, se recomienda actualizar la fecha de la versión del documento	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda a mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico. Hacer una tabla de doble entrada una columna con los datos del plan anterior y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			otra columna con los datos de la reforma.
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud, en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud...		Colocar la fecha de actualización de documentos de acuerdo al año.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		Se sugiere realizar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			una introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento .
	2.- Antecedentes del estudio		Se sugiere hacer referencia al plan anterior y concluir con el vigente.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Se sugiere que en este apartado se mencionen quienes brindaron aportes para la actualización del plan, mencionar nombres de las instituciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			s o personas que ayudaron.
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple Escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	2.- Educativa	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		conforme a Normas APA.	
	3.- Política	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
4. CONTEXTUALIZACIÓN	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
INSTITUCIONAL			
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple escasamente: se sugiere mejorar la fundamentación científica de la carrera, estado del arte, objeto de estudio y disciplinas auxiliares y se debe citar conforme a Normas APA.	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Se sugiere completar la información resaltando estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la modalidad	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		que se está solicitando.	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Metodología de la investigación		Se sugiere triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a las competencias o el perfil con el que debe el futuro profesional. Se habla de un benchmarking del cual no se hace relación en los resultados.
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		No cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		No cumple
	Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple escasamente: incorporar las recomendaciones	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		
<b>6. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>		No cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**“Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.			
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	-¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.			
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			No se adjuntó evidencia fotográfica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se adjuntó
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I. O I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de operación en el Sistema de Educación superior			
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.	X		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:		X	
	– Aulas		X	
	– Biblioteca		X	
	– Laboratorios		X	
	– Talleres didácticos		X	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.		X	
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	X		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller			
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

**Dictamen**

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Diseño Gráfico" en el Estadio Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP)

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	Universidad de San Pedro Sula (USAP)
<b>COMISIÓN:</b>	UPI, UPH, UJCV
<b>COORDINA:</b>	UNICAH
<b>FECHA:</b>	22 de Julio de 2022

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Agregar Código de Carrera
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Agregar el enunciado del capítulo 1 "DATOS GENERALES"
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar conforme a la solicitud ingresada: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO GRÁFICO" EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.
	Año de solicitud.	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera.2022
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia, por COVID -19
	2.- Educativa	Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia, por COVID -19.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Se recomienda revisar porcentajes del Grafico Numero 7, ya que no cuadro el valor al 100%.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda completar el encabezado del cuadro y fuente en la página número 62.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Agregar la descripción de los involucrados y beneficiarios especificando su aporte significativo.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera	Agregar al documento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	para implementar la carrera...art.33.	
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Agregar al documento
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Agregar al documento
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Se recomienda: PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Agregar Código de carrera
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Actualizar fecha de entrega
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Periodo Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Se recomienda agregar las expresiones a distancia. (Semipresencial con mediación virtual y virtual)
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	Agregar conforme a la solicitud ingresada:  SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO GRÁFICO" EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.
	12. Año de solicitud	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera. 2022
<b>4. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del Plan	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar el símbolo de porcentaje, en los gráficos del 9 al 19. Completar el encabezado del cuadro y fuente en la página número 62.
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
<b>8. Estructura del Plan</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Agregar la letra "s" a la palabra "Técnico", porque se menciona en plural.
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

		Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Practicas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas), Revisar cuadro y distribución de estas.
	6. Asignaturas Electivas.	Agregar al Documento
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Practicas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas).
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Agregar al Documento
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Se recomienda, considerar el artículo 65, del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica de sistema de Educación Superior de Honduras relacionado a la Práctica Profesional.
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Agregar al Documento Se recomienda realizar revisión ortográfica en ambos documentos presentados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	
--	--	--

**Recomendaciones**

1. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).
2. Se sugiere incorporar el inventario de instalaciones físicas y tecnológicas para el soporte de la carrera.

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Diseño Gráfico" en el Estadio Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. ( USAP)

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**  
Vice-Rectora Académica  
Universidad José Cecilio del Valle

UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo la **modalidad: A Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo la **modalidad: A Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**; después de haberse entregado cuatro dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

### **DICTAMEN No. 1290-365-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4746-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo la **modalidad: A Distancia en su Expresión Virtual**, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 364 de fecha 24 de junio del 2022, relacionada a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera De “Diseño Gráfico” En El Estadio Académico De Grado Asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP). **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** que la comisión para dictamen nombrado por el CTC la integran cuatro universidades, Universidad Católica de Honduras (UNICAH Coord.), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **Considerando:** que el día miércoles 6 de junio del año 2022 se recibió por parte de la universidad de San Pedro Sula los documentos: Diagnóstico del Plan de Estudios, Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser Implementada en Ciudad de San Pedro Sula, y que fueron revisados y analizados los documentos con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de programas con “El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios del Nivel de Educación Superior en Honduras. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan en documento adjunto; y que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Considerando:** que se presenta dictamen favorable con observaciones por parte de las cuatro universidades miembros de la comisión. **POR TANTO:** se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), y se recomienda a la universidad proponente subsanar las observaciones emitidas por esta comisión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de Julio de 2022. Firmas: UNICAH, UPH, UJCV Y UPI.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**Dictamen**

**Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Estadio Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>Comisión: UNICAH (Coordina), UPI y UPH.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>27 DE JULIO DE 2022</b>

**(USAP)**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:</b>		
<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	<b>Cumple</b>
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	<b>Cumple</b>
	3.-Código de la carrera.	<b>Debe integrarse el código de la carrera</b>
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	<b>Cumple</b>
	5.-Lugar y fecha.	<b>Cumple</b>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	<b>Cumple</b>
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	<b>Cumple</b>
	Duración de la Carrera.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente la duración de la carrera.</b>
	Número de Períodos.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente el número de periodos</b>  <b>Se sugiere agregar la cantidad de periodos al año.</b>
	Duración del Período Académico.	<b>Cumple, se recomienda dejar únicamente la duración del periodo.</b>
	Número de Unidades Valorativas.	<b>Cumple</b>
	Número de Módulos/asignaturas	<b>Cumple</b>
	Modalidad de Estudio	<b>Cumple</b>
	Acreditación	<b>Cumple</b>
	Clasificación CINE	<b>Incorporar clasificación CINE 2013</b>
	Grado Académico	<b>Cumple</b>
	Petición.	<b>Cumple , se sugiere agregar conforme a la solicitud presentada ante el CES.</b>
	Año de solicitud.	<b>Cumple, se sugiere especificar que es solicitud de reforma</b>
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	<b>Cumple</b>
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	<b>Cumple</b>
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	<b>Cumple</b>
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	<b>Se recomienda hacer una actualización para poder valorar la situación pos pandemia.</b>
	2.- Educativa	
	3.- Política	<b>Cumple</b>
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	<b>Cumple</b>
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	<b>Cumple</b>
	2.- Visión y Misión Institucional.	<b>Cumple</b>
	3.- Responsables del proyecto.	<b>Cumple</b>
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	<b>Cumple</b>
	2.- Justificaciones sociales.	<b>Cumple</b>
	3.- Justificaciones económicas.	<b>Cumple</b>
	4.- Justificaciones político – educativas.	<b>Cumple</b>
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	<b>Cumple</b>
	6.- Fundamento filosófico.	<b>Cumple</b>
	7.- Doctrina pedagógica.	<b>Cumple</b>
<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	<b>Cumple</b>
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad,	<b>Cumple</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	<b>Cumple</b>
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	<b>Cumple</b>
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	<b>Cumple</b>
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	<b>Cumple</b>
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	<b>Cumple</b>
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	<b>Cumple</b>
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	<b>Cumple</b>
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	<b>No se evidencia, se sugiere agregarlos.</b>
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	
	<b>7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</b>	<b>Cumple</b>

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>3. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Se sugiere anotar "Proyecto de Plan de Estudios..."
	3. Código de la carrera.	Se sugiere agregar el código de las carrera
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple, se sugiere agregar cuantos periodos al año
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Se sugiere detallar las modalidades
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Clasificación CINE	Agregar la clasificación CINE
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	Agregarla conforme a la solicitud
	12. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere ampliar y detallar este apartado
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	CUMPLE, se sugiere hacer una revisión a la distribución de horas por
	4. Asignaturas de formación general.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5. Asignaturas de formación específica.	créditos académicos o unidades valorativas pues se están valorando con las mismas horas los créditos teóricos y prácticos, se recomienda revisar tablas.  Se recomienda agregar en las tablas una columna para las horas prácticas.
6. Asignaturas Electivas.	
7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	
8. Flujograma de asignaturas.	
9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Se recomienda identificar las de trabajo practico para las asignaturas que así lo requieran, revisar la distribución de horas por créditos teóricos y prácticos.
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
14. Descripción práctica profesional.	Cumple
15. Explicación vinculación social	Cumple
16. Requisitos de graduación.	Cumple
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda agregar estos apartados.

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Proyecto

SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO GRÁFICO" EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USAP

Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico Multimedia, en el grado académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI se pronuncia: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de Técnico Universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones de forma que pueden ser subsanados por la universidad proponente previo a la emisión de la opinión razonada que emita la Dirección de Educación Superior (DES). Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple, se recomienda actualizar la fecha de la versión del documento	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico.  Hacer una tabla de doble entrada una columna con los datos del plan anterior y la otra columna con los datos de la reforma.
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud, en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud...		Colocar la fecha de actualización de documentos de acuerdo al año.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		Se sugiere realizar una introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			todo el documento.
	2.- Antecedentes del estudio		Se sugiere hacer referencia al plan anterior y concluir con el vigente.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Se sugiere que en este apartado se mencionen quienes brindaron aportes para la actualización del plan, mencionar nombres de las instituciones o personas que ayudaron.
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple Escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	2.- Educativa	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	3.- Política	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple escasamente : se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple escasamente : se sugiere mejorar la fundamentación científica de la carrera, estado del arte, objeto de estudio y disciplinas auxiliares y se debe citar conforme a Normas APA.	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	7.- Doctrina pedagógica	Se sugiere completar la información resaltando estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la modalidad que se está solicitando.	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación		Se sugiere triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a las competencias o el perfil con el que debe el futuro profesional. Se habla de
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			un benchmarking del cual no se hace relación en los resultados.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		No cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		No cumple
	Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple escasamente : incorporar las recomendaciones	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera  2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		
7. ANEXOS	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>		No cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	desarrollo humano sostenible.			
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.			
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?			
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			No se adjuntó evidencia fotográfica.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	–¿El Plan de Implementación del	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?			
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se adjuntó
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:		X	
	– Aulas		X	
	– Biblioteca		X	
– Laboratorios		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Talleres didácticos		X	
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X	
	- laboratorios didácticos especializados.		X	
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	XX		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario	X		
	–Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller			
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.			
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH (Coordina) Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) La solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el estadio académico de grado asociado con el cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. c) Reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico Multimedia en el grado académico de técnico universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones de forma que pueden ser subsanados por la universidad proponente previo a la emisión de la opinión razonada que emita la Dirección de Educación Superior (DES). Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple, se recomienda actualizar la fecha de la versión del documento	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar de acuerdo a observaciones la tabla del plan de estudios y utilizar la misma en el diagnóstico. · Hacer una tabla de doble



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			entrada una columna con los datos del plan anterior y la otra columna con los datos de la reforma.
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar las modalidades en función de la solicitud, en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud...		Colocar la fecha de actualizaci



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			ón de documentos de acuerdo al año.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		Se sugiere realizar una introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento .
	2.- Antecedentes del estudio		Se sugiere hacer referencia al plan anterior y concluir con el vigente.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Se sugiere que en este apartado se mencionen quienes brindaron aportes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			para la actualización del plan, mencionar nombres de las instituciones o personas que ayudaron.
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple Escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	2.- Educativa	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	3.- Política	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información general, citar conforme a Normas APA.	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple escasamente: se debe relacionar este apartado con la carrera, ya que con la información que se presenta pasa hacer información	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		general, citar conforme a Normas APA.	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple escasamente: se sugiere mejorar la fundamentación científica de la carrera, estado del arte, objeto de estudio y disciplinas auxiliares y se debe citar conforme a Normas APA.	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica	Se sugiere completar la información resaltando estrategias de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la modalidad que se está solicitando.	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Metodología de la investigación y Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		Se sugiere triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a las competencias o el perfil con el que debe el futuro profesional. Se habla de un benchmarking del cual no se hace relación en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			los resultados.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		No cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.		No cumple
	Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple escasamente: incorporar las recomendaciones	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>		No cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.			
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	–Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		
	–Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.			
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			No se adjuntó evidencia fotográfica.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se adjuntó
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:		X	
	– Aulas		X	
	– Biblioteca		X	
	– Laboratorios		X	
	– Talleres didácticos		X	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		X	
– laboratorios didácticos especializados.		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas,			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller			
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.			
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

**Dictamen**

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Diseño Gráfico" en el Estado Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. (USAP)

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad de San Pedro Sula (USAP)
COMISIÓN:	UPI, UPH, UJCV
COORDINA:	UNICAH
FECHA:	22 de Julio de 2022

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Agregar Código de Carrera
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Agregar el enunciado del capítulo 1 "DATOS GENERALES"
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar conforme a la solicitud ingresada: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO GRÁFICO" EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.
	Año de solicitud.	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera.2022
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia, por COVID -19
	2.- Educativa	Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia, por COVID -19.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Se recomienda revisar porcentajes del Grafico Numero 7, ya que no cuadro el valor al 100%.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda completar el encabezado del cuadro y fuente en la página número 62.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Agregar la descripción de los involucrados y beneficiarios especificando su aporte significativo.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera	Agregar al documento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	para implementar la carrera...art.33.	
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Agregar al documento
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Agregar al documento
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Se recomienda: PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Agregar Código de carrera
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Actualizar fecha de entrega
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple
	4.Duración del Periodo Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
 JOSÉ CECILIO DEL VALLE

	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Se recomienda agregar las expresiones a distancia. (Semipresencial con mediación virtual y virtual)
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Clasificación CINE	Agregar clasificación CINE 2013
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	Agregar conforme a la solicitud ingresada:  SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO GRÁFICO" EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.
	12. Año de solicitud	Se recomienda actualizar Fecha de la reforma. Se recomienda fecha completa de creación de carrera. 2022
<b>4. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político - educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar el símbolo de porcentaje, en los gráficos del 9 al 19. Completar el encabezado del cuadro y fuente en la página número 62.
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
<b>8. Estructura del Plan</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	Agregar la letra "s" a la palabra "Técnico", porque se menciona en plural.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

		Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Practicas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas). Revisar cuadro y distribución de estas.
	6. Asignaturas Electivas.	Agregar al Documento
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Se recomienda revisar en la Tabla la incorporación de Horas Teóricas, ya que solo están distribuidas las HI (Horas Independientes) y HP (Horas Practicas), quedan pendientes las HT (Horas Teóricas).
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Agregar al Documento
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Se recomienda, considerar el artículo 65, del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica de sistema de Educación Superior de Honduras relacionado a la Práctica Profesional.
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Agregar al Documento Se recomienda realizar revisión ortográfica en ambos documentos presentados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	
--	--	--

**Recomendaciones**

1. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).
2. Se sugiere incorporar el inventario de instalaciones físicas y tecnológicas para el soporte de la carrera.

**DICTAMEN**

Se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de "Diseño Gráfico" en el Estadio Académico de grado asociado con el cambio de nombre de técnico Universitario en diseño gráfico multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y en su Expresión virtual, de la universidad de San Pedro Sula. ( USAP)

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**  
Vice-Rectora Académica  
Universidad José Cecilio del Valle

UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo la **modalidad: A Distancia en su Expresión Virtual**, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia”, para ser ofrecido bajo la **modalidad: A Distancia en su Expresión Virtual**; después de haberse entregado cuatro dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.  
El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA  
PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIG DATA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UTH, UNAH Y UPH.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**Observaciones a Propuesta de Carrera**  
**Técnico Universitario en BIGDATA**  
**Universidad de San Pedro Sula**

**Presentado Por:**  
**Vicerrectoría Académica**  
**Universidad Jesús de Nazareth**

**San Pedro Sula, Cortés Honduras 22 de julio 2022**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



5.5.7 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad de San Pedro.**

**UBICACIÓN: San Pedro Sula, Cortés Honduras.**

**CARRERA: Técnico Universitario en BIGDATA.**

**MODALIDAD: Presencial y Distancia**

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art. 4. Inciso "b" del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso "b")

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		Se sugiere especificar con cual o cuales de las ingenierías se articula el plan propuesto
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TITULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		X	Se sugiere revisar la guía de procesos, y agregar el Plan de Factibilidad de gestión desarrollo del Plan de estudios
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.		X	
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		Se sugiere ser más específicos en documentar los datos correspondientes al respecto
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		Se sugiere ser más específicos en documentar los datos correspondientes al respecto
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		Se sugiere ser más específicos en documentar los datos correspondientes al respecto
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.		X	
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?			
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	Se sugiere revisar la guía de procesos y agregar las líneas de investigación que contemplara el plan de estudios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida		X	
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN</b>				
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?			Se espera el proceso de supervisión.
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			Se espera el proceso de supervisión.
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?			Se espera el proceso de supervisión.
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II. DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>				
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
 Jesús de Nazareth  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			Se sugiere revisar la naturaleza de los créditos académicos. Las abreviaturas utilizadas no se aclaran en ninguna parte del documento y dificulta comprender la naturaleza practica de cada uno de los espacios de aprendizaje sobre todo los de la especialidad.
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias metodológicas en cada uno de los espacios de aprendizaje, de modo que las mismas se ajusten a la naturaleza de cada uno de ellos
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?		X	Se sugiere ser más específico al presentar las estrategias de evaluación de modo que se ajusten a la naturaleza de cada uno de los espacios pedagógicos.
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?		X	Se sugiere revisar la guía de procesos.
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se sugiere se revise la guía de procesos y se incorpore la plana docente a los documentos de la propuesta.
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
Art. 19	<b>Dimensión vinculación con el medio:</b>			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	Se sugiere agregar el plan de gestión y desarrollo del plan de estudios.
<b>TÍTULO III,</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>	<b>TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			No se presentan evidencias al respecto
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	No se presenta evidencia
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	- Un Consejo Institucional			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
Jesús de Nazareth  
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Un Consejo Directivo			No se tienen evidencia de la estructura
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	- Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			No se tienen evidencia
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	- Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se tiene evidencia
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo con base en competencias		X	
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente.	X		
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)		X	No se presenta plan de implementación
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas			No se tiene evidencias
	- Biblioteca			
- Laboratorios				
- Talleres didácticos				
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
Jesús de Nazareth  
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- laboratorios didácticos especializados.			No se tiene evidencia
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		Se sugiere especificar la totalidad de Créditos académicos en los datos generales del Plan de Estudios.
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	Se sugiere completar la sección de equivalencias internas y externas. Solo se menciona en el índice general, pero no hay ninguna información.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		X	Se sugiere completar la sección de equivalencias internas y externas. Solo se menciona en el índice general, pero no hay ninguna información.
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	X		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se evidencia
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
Art. 50	- Bibliotecarios			
	- Otros. (Especificar)			
	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			No se evidencia
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera		X	
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.			Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.		X	Se sugiere ser más específico en las estrategias de evaluación.
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			No se evidencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
**Jesús de Nazareth**  
*Veritas Vos Liberabit*

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia	X		Se sugiere especificar cuál de las modalidades de educación a distancia se solicita.
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		X	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X	X	
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
<b>Movilidad Académica</b>				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	Se sugiere agregar las equivalencias internas.
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.		X	
<b>Del Egreso y titulaciones</b>				
<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
<b>B. Práctica Profesional</b>				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UJN Universidad  
Jesús de Nazareth  
Veritas Vos Liberabit

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			No aplica
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		X	Se sugiere ampliar la explicación del monitoreo de la práctica profesional
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>		<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>		
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			No se presenta un plan de inversión
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			No se evidencia
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	

Observaciones Generales.

1. Es importante agregar el código de la carrera.
2. Es necesario especificar la expresión de educación a distancia bajo la cual funcionará el plan de estudios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad de San Pedro. San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Petición: Técnico Universitario en BIGDATA

Fecha: 11 de julio 2022.

Realizado Por: Universidad Jesús de Nazareth.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X	X
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UJN** Universidad  
Jesús de Nazareth  
*Veritas Vos Liberabit*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		X X X X
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	X
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>		

**Conclusión:** Se presentan observaciones con el propósito que las mismas sean incorporadas por parte de la Universidad Proponente en una segunda versión de los documentos.



**UJN**  
Universidad Jesús de Nazareth  
VICERRECTORIA  
ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo  
Vicerrectora Académica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 989 -2022**  
28 de julio de 2022

**Máster**  
**JOSÉ MARIA SÁNCHEZ**  
**Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN)**  
**Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo**  
**Su Despacho**

**Estimado señor Rector:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
- Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

1

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).**

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de "Técnico Universitario en Big Data" de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:

**Diagnóstico.**

El estudio diagnóstico presentado por la USAP muestra elementos insuficientes para sustentar la demanda socio laboral de esta carrera especializada en análisis de datos. Si bien establece que la carrera que se propone pertenece a áreas científica, tecnológica innovadoras esto es general sin profundiza en la delimitación disciplinar.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**8**  
 UNAH  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

Se requiere mayor detalle en relación con funciones a desempeñar y puestos requeridos en el sector empleador. En cuanto al detalle del proceso investigativo, no se detalla la muestra de empleadores consultados.

En las secciones de contextualización político educativo- educativa y sus respectivas justificaciones se identifican vacíos relacionados con el marco legal y normativo para el campo profesional que se investiga, así como la normativa relativa a la educación técnico-tecnológica y la formación profesional a nivel nacional.

Si bien, se hace mención del benchmarking tanto en la explicación del proceso investigativo y el resumen del proyecto de investigación, no se identificó el resultado del análisis comparativo de la oferta académica regional para este nivel de formación y campo educativo propuesto. Se recomienda incluir detalles.

En el análisis de necesidades prácticas prioritarias se menciona la clasificación CINE 1997 para los programas de estudio. Se recomienda revisar el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel, donde se especifica la clasificación para tener en cuenta (CINE, 2011) en la educación técnica-tecnológica: a) Técnico Superior (CINE 5 A-551) Educación Terciaria Vocacional y b) Tecnólogo o técnico universitario (CINE 5 A-554), Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Los resultados de la investigación no son concluyentes para la demanda de esta carrera desde el sector empleador. El análisis se limita a la demanda de servicios educativos desde potenciales estudiantes y docentes. Se recomienda incluir detalle de funciones, conocimientos y habilidades (saberes) requeridas por potenciales empleadores.

Finalmente, se señalan algunos elementos de forma que pueden mejorarse en portada y datos generales tanto del diagnóstico como del plan de estudios:  
 -Se recomienda: a) en portada, incluir código de la carrera.  
 -En la tabla de datos generales de la carrera se recomienda:  
 -En grado académico se recomienda escribir completo: Técnico Universitario o Tecnólogo como aparece en Art. 3 y Art. 4 del Reglamento del sistema de educación técnica.  
 b) También agregar una línea para la clasificación CINE: a) código y nombre de la clasificación CINE para nivel educativo (Art. 3 del Reglamento) y campo educativo.  
 c) Agregar las líneas para incluir "Petición" y "Año de solicitud", como aparece en el instrumento para revisión del diagnóstico de la DES.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**Plan de Estudios.**

1. Portada, Datos generales, introducción, marco teórico, síntesis del diagnóstico realizar la adecuación de acuerdo con las mejoras que se hagan al documento diagnóstico.
2. Estructura del plan
  - a) Tabla de equivalencias: No se presenta, incluir.
  - b) Asignaturas por suficiencia: No se presenta, favor incluir
  - c) Análisis de la modalidad de entrega: Se recomienda incluir el análisis de la modalidad de entrega y su descripción considerando que este plan de estudios contempla se impartido en las modalidades presencial y distancia. Utilice para su referencia en Reglamento de educación a distancia del Nivel.
  - d) Descripción de la práctica profesional. Las horas indicadas excede lo establecido en el Reglamento de educación técnico-tecnológica ver artículos 65 y 66, revisar y ajustar.
  - e) Explicación de la vinculación social, se recomienda explicar cómo se hará la vinculación social de la carrera y colocar los convenios con que se cuenta para su ejecución.
  - f) Requisitos de graduación. Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el Art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica n el Nivel de Educación Superior de Honduras).
  - g) Complete el apartado relacionado a Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación aplicada y Vinculación social, así como evidencia de los convenios suscritos.
  - h) Agregue evidencia de la formación académica de los docentes contemplados para la carrera, es decir CV y copia de títulos, por ambos lados, de cada persona cuyo nombre aparece en la tabla de Excel "Planta docente".

**Modalidad a Distancia**

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación digital remitida, se evidenció que se debe cumplir con lo siguiente: descripción del cómo se desarrollarán las tutorías en la expresión semipresencial con mediación virtual conforme a la matriz de porcentaje de presencialidad y virtualidad descrito en la tabla 6.3 del plan de estudios. Asimismo, lo consignado en los artículos:16, 19, 20, 21, 26, 52, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

En aplicación al artículo No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que la USAP proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos técnicos y académicos de la UNAH verifiquen los desarrollos virtuales del 25% de las asignaturas correspondientes como se señala en la matriz respectiva y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

5

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de estudios de la carrera Big Data en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la universidad de San Pedro Sula (USAP). Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

CEN  
ASPI  
CIO

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
 "La educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIG DATA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Jesús de Nazareth (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Jueves 28 de julio de 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente la documentación correspondiente a: a) Solicitud de aprobación de la creación del plan de estudios de la carrera de “Big Data” en el grado académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. b) Diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Big Data en el grado académico de técnico universitario. c) Plan de estudios de la carrera de Big Data en el grado académico de técnico universitario. d) Planta docente para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Big Data en el grado académico de técnico universitario. **Considerando** que los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y nomina docente fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones las cuales deben ser consideradas y presentar una nueva versión ya que hay



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



apartados que no fueron evidenciados o desarrollados en el documento. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera	Cumple, se recomienda a actualizar la fecha de la versión del documento  Eliminar la hoja en	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	blanco con el título de presentación.	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos Generales		Se recomienda mejorar, incluyendo los datos correspondientes a la clasificación CINE.
	Nombre de Programa/carrera:	Cumple; eliminar la acreditación del	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		nombre de carrera.	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio		Se debe colocar la modalidad es en función de la solicitud, en especial la distancia
	Acreditación:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Grado Académico:	Cumple	
	Petición:		Colocar en función de la solicitud
	Año de solicitud		Colocar la fecha de solicitud, no de creación.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Introducción		No se incluye.
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple parcialmente, se	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	especializados en el proceso investigativo	recomienda considerar el aporte de los docentes especializados.	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	Cumple	
	2.- Educativa	Cumple	
	3.- Política	Cumple	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
	1.- Identificación de la Institución	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación	Cumple	
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Al respecto sólo se envió la matriz de perfiles	No se evidencian en el documento : el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	<p>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</p> <p>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p> <p>4. Plan de inversión / desarrollo</p>	académico s, debe incluirse en el diagnóstico .	inventario de las capacidade s físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, evidencias gráficas de capacidade s instaladas y el plan de inversión.
<b>9. ANEXOS</b>	<p><b>1.- Proyecto de Investigación</b></p> <p>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</p> <p>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</p>	Cumple parcialment e, se recomiend a incluir las evidencias gráficas del proceso investigativ o.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.			No se evidencio en el diagnóstico. Tampoco se incluyó el plan estratégico en el documento.
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.			Parcialmente, se recomienda identificar con las asignaturas al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				respecto de la vinculación.
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.			
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.			parcialmente
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		
	–Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	las competencias para aprender a aprender.			
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			Se recomienda evidenciar y mejorar en el diagnóstico.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se recomienda incluir planta docente en el diagnóstico.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se			Se recomienda evidenciar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?			
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?			Se recomienda evidenciar.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?			No se evidencian, se recomienda enlistar.
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se evidencian, se recomienda enlistar.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			No se evidencia
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.			No se evidencia
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			No se evidencia
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	facultades de operación en el Sistema de Educación superior			
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			Se recomienda incorporar observaciones
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			Cumple parcialmente, se recomienda incluir el inventario de colaboradores.
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas			Se recomienda evidenciar
	– Biblioteca			Se recomienda evidenciar
	– Laboratorios			Se recomienda evidenciar
	– Talleres didácticos			Se recomienda evidenciar
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y			Se recomienda evidenciar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– laboratorios didácticos especializados.			Se recomienda evidenciar
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales			Se recomienda evidenciar
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		X	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			Se indican cursos propedéuticos en matemáticas y español.
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b><u>1600</u></b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			<b>Se recomienda estandarizar los créditos académicos y no colocar como unidades valorativas en el flujograma. No se colocaron los apartados a las equivalencias.</b>
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			No se evidencia especialistas conforme al área.
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:			Sólo se presenta la matriz docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			No se evidencia
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se evidencia
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller			No se evidencia
	- Jefe de planta			No se evidencia
	- Asistente de investigación			No se evidencia
	- Operarios especializados			No se evidencia
	- Docentes invitados			No se evidencia
	- Asistente de plataforma tecnológica			No se evidencia
	- Bibliotecarios			No se evidencia
	- Otros. (Especificar)			No se evidencia
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera			Se recomienda incluir al respecto los requisitos de ingreso a la educación superior.
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
	<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>			
	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			Se requiere evidenciar
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			Se requiere evidenciar
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada		x	No se incluyó el apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.			Se requiere evidenciar
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.			
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.			
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.			
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			Se recomienda revisar ya que se presentan 800 horas
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan			Se recomienda revisar ya que se presentan 800 horas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.			Se recomienda evidenciar
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados			Se recomienda evidenciar
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			Se recomienda evidenciar
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UCENM Y UDH.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, un dictamen favorable, dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1291-365-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4748-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 365

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de julio de 2022



**DICTAMEN INTEGRADO:** “Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la PAZ (UNICAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UDH, UNICAH), Dictamen Favorable (UCENM), Observaciones (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UDH, UCENM, UNICAH y UNAH emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, 29 de julio del 2022. Firmas: UDH, UNAH, UCENM y UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 995 -2022**  
29 de julio de 2022

**Máster**  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior  
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE "TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicepresidenta Académica

Cc: Dr. Elio David Alvaranga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).  
 Cc: Abog. María Antonia Suazo /Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENN).  
 Cc: Cnel. de Infantería DEM. Leonel R. Mazzoni/Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH).  
 Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

1

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE "TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional" en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
 "La educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC e identificó lo siguiente:

El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Reconocimiento	Incorporación			
1	Larissa Valenzuela Velásquez	Ingeniera Química Industrial							
2	Mario Alberto Sierra González	Licenciado en terapia física y ocupacional							
3	Martín Pereira	Licenciado en Fisioterapia y Terapia Ocupacional							
4	Eduardo José Reyes Álvarez	Doctor en Medicina y Cirugía							



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICEPREFECTURA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**Observaciones con relación a los docentes enlistados en el cuadro anterior**

1. Tiene el grado de ingeniera, en el campo de la salud, considero con mejores competencias un Dr. (a) en Química y farmacia.
2. Su título no está registrado ni validado en la UNAH.
3. Su título no está registrado ni validado en la UNAH.
4. Su posible espacio de aprendizaje, sería mejor que lo realizara un médico ortopedista.
5. Su posible espacio de aprendizaje sería mejor que lo realizara, medico neumólogo o fisiatra.
6. Su posible espacio de aprendizaje, debe ser cubierto por medico ortopedista o fisiatra. Además de poca experiencia, esta es una carrera muy técnica, con mejores y experiencia en dichas ramas, debe ser una solicitud con mucho valor.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **observaciones** a la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional" en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de julio del año dos mil veintidos.



**MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vice Rectora Académica a.i.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**



**Dictamen**

Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la de la carrera DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CÓDIGO: S-04, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; y distancia en sus expresiones: Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	UNITEC
<b>COMISIÓN:</b>	UNAH (coord.) UNICAH, UCENM Y UDH
<b>COORDINA:</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
<b>FECHA:</b>	27 de julio de 2022

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple,
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Periodos.	Cumple
	Duración del Periodo Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valoralivas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Clasificación CINE	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición.	Según el diagnóstico la petición es "ampliación de la oferta de la carrera para la ciudad de San Pedro Sula, pero en el plan de Estudios se solicita Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera	
Año de solicitud.	Cumple	
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple, verificar ortografía en el ultimo párrafo, pag 10
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple, de los docentes presentados en la matriz, únicamente 5 cuentan con una licenciatura en Terapia Física o una carrera a fin

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Clasificación CINE	Cumple
	10. Grado Académico	Cumple
	11. Petición	Según el diagnóstico la petición es "ampliación de la oferta de la carrera para la ciudad de San Pedro Sula, pero en el plan de Estudios se solicita Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera. Definir a que ciudad van dirigidos los documentos.
	12. Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
7. Doctrina pedagógica	Cumple	

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 365  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



<b>6.Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>7.Perfil Profesional del Graduado</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
<b>8.Estructura del Plan</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
		10. Tabla de equivalencia (pregrado).
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).		Cumple
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.		Cumple
13. Identificación de asignaturas (códigos)		Cumple
14. Descripción práctica profesional.		Cumple
15. Explicación vinculación social		Cumple
16. Requisitos de graduación.		Cumple

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 365  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	<p>17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p>	<p>Cumple, no se evidencia el plan de inversión financiera para esta carrera.</p>
--	--	---

Considerando que el Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ente que por disposición goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras aprobo mediante acuerdo N°30334-291-2015 la carrera de Terapia Física y Ocupacional en el grado de Licenciatura de UNITEC.

Considerando que el 1 de julio del presente año se han recibido y revisado los documentos para la aprobación de la reforma de esta carrera.

Por tanto se emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, y se recomienda a la universidad proponente atender todas observaciones emitidas en este documento.

  
 Dr. Miguel Ángel Rivera Anga  
 Vice-Rector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



**DICTAMEN**

Proyecto: Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

---

Fecha: 6 de julio de 2022

---

Comisión: UNAH (coord.), UCENM, UDH y UNICAH.

---

En cumplimiento de la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para emitir Dictamen para la aprobación de la misma.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha enviado la propuesta de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado académico de Licenciatura, de UNITEC, para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual., se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los seis días del mes de julio de 2022.

Máster Gustavo Mendoza Medina  
Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**ANEXOS**

Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple. Agregar la letra U en el último párrafo de la página 10.  Mejorar redacción en el segundo párrafo de la página 11.
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple. (Corregir dato del número de instituciones de educación superior. Último párrafo pág. 41)
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple. Mejorar redacción de los dos últimos párrafos de la pagina 133.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple. Se sugiere revisar en los datos generales, la Petición, ya que lo que se solicita es ampliación de oferta académica. de la Carrera para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple. Revisar redacción de las dos primeras líneas del segundo párrafo, página 9.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple. Verificar si la síntesis del diagnóstico corresponde a la reforma del plan de estudios o debe referirse al diagnóstico para la ampliación de la oferta académica en CEUTEC-San Pedro Sula.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple. Corregir subtítulo del numeral 5.8. Porcentaje de <b>Mediación</b> Virtual (pág. 149)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**



**Universidad de Defensa de Honduras**

El Ocotal, M.D.C.  
26 julio, 2022

Master  
**Belinda Flores de Mendoza**  
Vicerrectora Académica  
Su Oficina

Distinguida Master Flores:

Me complace saludarle y a la vez expresarle mi deseo de éxito en el desarrollo de las gestiones académicas.

Por este medio me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, como miembros nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, conformado para emitir dictamen a la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional en el grado académico de Licenciatura por lo cual la Universidad de Defensa de Honduras remite a la coordinación el Dictamen Favorable con Observaciones.

Me despido de usted con mis muestras de consideración.

Coronel de Infantería DEM  
**Leonel R. Mazzoni Hernández**  
 Rector

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.  
www.udh.edu.hn

Tel. 2229-4475

central@udh.edu.hn



www.udh.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Fuerzas Armadas de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
Universidad de Defensa de Honduras



**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS UNITEC EN TEGUCIGALPA.**

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para la reforma de la carrera de Terapia Física y Ocupacional en el grado de licenciatura.

**CONSIDERANDO:** Art. 56.- La apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Art. 83.- El Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos de El Nivel.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
 Universidad de Defensa de Honduras



Observaciones Diagnóstico

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>Código de la carrera.</li> <li>Unidad responsable del proyecto.</li> <li>Lugar y fecha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> </ul>
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> <li>Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La tabla de contenido debe detallarse después de la portada.</li> </ul>
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encontrarse después de la portada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe seguir el orden del Instrumento de Revisión de Ingresos de Planes de estudio.</li> </ul>
2. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes del Plan</li> <li>Explicación del Proceso Investigativo</li> <li>Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li> <li>Explicación de como se presenta el documento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
 Universidad de Defensa de Honduras



3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>GENERALIDADES:</u></li> <li>• Socioeconómica</li> <li>• Educativa</li> <li>• Política</li> <li>• Escenario socioeconómico Internacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumple</b></li> </ul>
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de la Institución</li> <li>• Visión y Misión Institucional</li> <li>• Responsables del Proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumple</b></li> </ul>
3. MARCO TEÓRICO	<p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li> <li>• Justificaciones sociales.</li> <li>• Justificaciones económicas.</li> <li>• Justificaciones político – educativas.</li> <li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li> <li>• Fundamento filosófico.</li> <li>• Doctrina pedagógica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumple</b></li> </ul>
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</li> <li>• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</li> <li>• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</li> <li>• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li> <li>• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumple</b></li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Fuerzas Armadas de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
 Universidad de Defensa de Honduras



	(materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio).	
<b>7. ANEXOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Investigación</li> <li>• Instrumentos de Investigación aplicados.</li> <li>• Evidencias Graficas del proceso Investigativo.</li> <li>• <b>Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33</b></li> <li>• Inventario de capacidad fisicas instalaciones para el desarrollo de la carrera.</li> <li>• Evidencias graficas de recurso y capacidades fisicas instaladas.</li> <li>• Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumple</b></li> </ul>

Observaciones Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
 Universidad de Defensa de Honduras



<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud	<b>Cumple</b>
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	<b>Cumple</b>
<b>2. INTRODUCCION</b>	<u>GENERALIDADES:</u> Antecedentes del plan Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados Viabilidad para implementación del Plan Limitantes para implementación del Plan Explicación del documento	<b>Cumple</b>
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<u>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</u> Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Justificaciones sociales Justificaciones económicas Justificaciones político – educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico. Doctrina pedagógica.	Verificar que el tamaño de letra apartado Justificación Social, pagina,41.
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Fuerzas Armadas de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
 Universidad de Defensa de Honduras



	la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" Perfil de ingreso Perfil de egreso	<b>Cumple</b>
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" Generales. Específicos. Asignaturas obligatorias. Asignaturas de formación general. Asignaturas de formación específica. Asignaturas Electivas. Distribución de asignaturas por periodo académico. Flujograma de asignaturas. Descripciones mínimas por asignaturas. Tabla de equivalencia (pregrado). Asignaturas por suficiencia (pregrado). Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. Identificación de asignaturas (códigos). Descripción de Práctica Profesional. Explicación de Vinculación Social. Requisitos de graduación. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia,	<b>Cumple</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Fuerzas Armadas de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional  
 Universidad de Defensa de Honduras



	Investigación y Vinculación social.	
--	-------------------------------------	--

**POR TANTO:**

La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios para la reforma de la carrera de Terapia Física y Ocupacional en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual en el grado de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana para ser ofertado en el campus CEUTEC Tegucigalpa.

  
 de Administración  
*[Firma]*  
**Para: Jeanneth Vindel Reyes**  
 Directora de Calidad Educativa  
 EHOA-0476

  
 Coronel de Infantería DEM  
*[Firma]*  
**Mazzoni Hernandez**  
 Rector  
 EHO-2219



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, **para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; un dictamen favorable por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; más observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que fueran incluidas en los documentos, por lo que con un voto en contra la solicitud fue aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA  
PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USMAH, Y UCRISH.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA-No. 985-2022**  
28 de julio de 2022

**Máster**  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior (DES)  
Su Despacho

**Estimada señora Directora:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
- Cc: MSc. Carmen Eugenia Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Archivo.
- A/S

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**



VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la UTH, así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UTH identificando lo siguiente:

**Documento Diagnóstico**

El estudio diagnóstico presentado por UTH muestra elementos importantes para sustentar la demanda socio laboral de esta carrera especializada en Marketing Digital. Se realizó consulta entre estudiantes de educación media y empleadores potenciales del sector. También se establece con claridad las disciplinas científicas y tecnologías innovadoras que incluirá el perfil de egreso de estos profesionales que se formarán en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto. Igualmente, se incluyen evidencias para sustentar la realización del proceso investigativo.

Sobre el campo de inserción de los futuros profesionales, en el documento se hace referencia las empresas de mercadeo y publicidad, medios editoriales, entre otras. Se detallan tanto saberes generales como específicos requeridos por el sector empleador.

1. En cuanto al nivel de cualificación de los profesionales existentes, se menciona la carrera de TU Marketing Digital, ofrecida por otra universidad del país. Se recomienda revisar el dato que aparece en la cuantificación de profesionales pues no coincide con el dato total de la tabla 4 (pág.139). A continuación, se señalan algunos elementos de forma que pueden mejorarse en datos generales de la carrera se recomienda:
  - En “grado académico” escribir completo: Técnico Universitario o Tecnólogo como aparece en Art. 3 y Art. 4 del Reglamento del sistema de educación técnica.

3

**2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**  
*“La educación es la primera necesidad de la República”*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

- En "clasificación del programa": coloque CINE 5 A-554.
2. En el apartado VI. Resultados de la investigación, 6.1 Metodología de la investigación, en el segundo párrafo, primer renglón, se debe mejorar la redacción agregando: ...consistió en la aplicación de 3 cuestionarios mediante el método de encuesta... De igual manera revisar en el párrafo 4, ver redacción, ya que dice que la muestra se concentró en el campus de UTH, resulta confusa la afirmación.
3. Revisar ortografía en todo el documento ejemplo en la página 31 en la ilustración 49 la palabra IMPORTANTES.
4. Puntualizar en la metodología las diferentes poblaciones involucradas cuantificadas de acuerdo con sus características y así poder determinar la validez de la muestra para cada participante en la muestra seleccionada. De igual manera mostrar los datos de la investigación cualitativa, hacen mención a grupos focales y encuestas. Ya corregido se hace la rectificación en el plan de estudios también. Ya en el apartado 4.3 mencionan población para estudiantes de media para mejor esta parte de metodología, e igual investigar para los demás participantes.
5. En el apartado 6.2 demanda real y potencial, revisar primer renglón del primer párrafo, ya que este diagnóstico es para el técnico y no para una maestría.
6. En la página 139, de igual manera en el encabezado de Tabla 4, hacen referencia a posgrados cuando es grado académico.
7. En el apartado 6.5 Mercado de inserción laboral, es importante hacer mención que es una carrera que permite autoemplearse siendo agentes FREELANCER.
8. Inciso 6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docentes se recomienda actualizar perfiles profesionales propuestos para enseñar el posible espacio de aprendizaje, pues no hay evidencias que tengan actualizaciones o formación específica en marketing digital (diplomado al menos), pues su formación base en las diferentes áreas de formación ninguna carrera tiene el potencial de haber aprendido el Marketing Digital. Los profesionales contratados deben tener esa formación específica, pues, aunque presentan currículos con Doctorados, no muestran haber adquirido dichos conocimientos, pues deben enfocarse en la formación requerida. En las maestrías cursadas no hay ninguna especialización en marketing digital. Igual hacen referencias en las conclusiones del plan de estudios 4.2 y que no son comprobables por las maestrías cursadas o carreras de grado cursadas, se sugiere investigar el mercado laboral para contratar especialistas en dicha área, ejemplo los que han estudiado comunicación principalmente.

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**Documento Plan de estudios**

El documento plan de estudios refleja los fundamentos disciplinares y competencias profesionales para en el campo profesional según el nivel de cualificación. Presenta evidencias del modelo educativo por competencias profesionales incluyendo las bases de formación general, fundamentos disciplinares y formación profesionalizante. Esta oferta académica se plantea presencial, con duración de 2 años y 27 espacios de aprendizaje. El documento Plan de estudios muestra claramente el perfil de ingreso y egreso planteado para los futuros profesionales.

1. Estructura del plan
  - Revisar en la sección 6.3 pues los espacios de aprendizaje obligatorios son todos los contemplados en la formación, por tanto, la tabla debe contemplarlos.
  - Las asignaturas de formación general son los señalados en las Normas Académicas del Nivel (art. 86). Identificados como español, Sociología, Historia de Honduras y Filosofía. Favor revisar el título de la sección y corregir.
  - Se presenta detalle de la matriz de logro de competencias y relación de espacios de aprendizaje por grandes componentes de formación o áreas temáticas.
  - Detalle de los espacios de aprendizaje: se recomienda que el espacio de aprendizaje MDE-1224 *Marketing Digital*, sea identificado como *Introducción al Marketing Digital* considerando su ubicación en la progresión del plan de estudios y que no requiere requisito previo, entendiéndose como la entrada al conocimiento de la profesión.
2. Requisitos de graduación. Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el Art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica n el Nivel de Educación Superior de Honduras). Favor revisar y completar.
3. Presenta Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Explica las políticas contempladas en su plan de aseguramiento de calidad de la educación técnica. Igualmente presenta evidencia de los convenios suscritos.
4. En el apartado 4.3.2 recomendaciones, el segundo región pág. 57 revisar redacción en vez de reforma es creación del plan, ya que se presenta por primera vez.
5. En la filosofía educativa se puede ampliar la información sobre la oferta de un plan centrado en competencias, dada la propuesta en el 5.3.6 y 5.3.7 y lo mostrado en los espacios de aprendizaje.
6. En el apartado 6.4 a manera de sugerencia para visualizar mejor los componentes presentes en el plan de estudios utilizar los colores que identifican cada área en cada período

5

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

7. En el apartado 6.8 en el área amarilla la asignatura CME-7110 Content Marketing tiene códigos diferentes CME7119. Ver flujograma y en el espacio de Conocimiento de Negocios Códigos diferentes ver flujograma y apartados: EDE-7107, INE-705, En el séptimo periodo quitar la palabra ninguno de la línea ultima. Revisar y corregir cambios en demás apartado y flujograma.
8. En el apartado 6.9. en el cuarto periodo suma TC es de 15 y no 14; quinto periodo la suma es 14 y no 15; en el sexto periodo KAE -7108 revisar Créditos 3 en flujograma y en tabla y 4.
9. A manera de sugerencia el requisito de IME-1204, debe ser PCE-1202 y MTE-1202.PCE-1302 debe tener de requisito MTE-1202.Admas revisar requisitos en espacio de aprendizaje, difieren. EN PCE-1302 en espacio de aprendizaje chequear requisitos, así mismo en las demás asignaturas, ya que hay variaciones de lo que se presenta en flujograma y en los demás apartados.
10. Como datos de soporte es importante mostrar la colaboración que un benchmarking aporta. Y se puede hacer a nivel regional y no solo local, hay algunos datos en el diagnóstico, revisar
11. Revisar la presentación de docentes en Excel, ya que se requiere el número de colegiación y no está registrado, así mismo agregar el colegio al que pertenecen a manera de sugerencia.
12. Se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), pudiendo observar que los Perfiles Académicos de Docentes se recomienda actualizarlos, pues no hay evidencias que tengan actualizaciones o formación específica en marketing digital.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **No Favorable** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:**

UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS



DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la documentación (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Docente) que acompaña la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Marketing Digital, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

**CONSIDERANDO:** Que la Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), identificando oportunidades de mejora.

**POR LO TANTO:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Marketing Digital en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial. Debiendo incluir en una versión mejorada las observaciones y recomendaciones indicadas en el presente dictamen.

Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 22 días del mes de julio de 2022

**PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda**  
**Vicerrector Académico, USMAH.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
	3. Justificaciones económicas	X		<p>ameritan la formación de este profesional?            La información es reducida.</p> <p>Se sugiere revisar, este no es un diplomado. Esta justificación se sugiere revisarla, ¿Cuáles son las necesidades económicas latentes, que ameritan la formación de este profesional?            La información es reducida.</p>
	4. Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la información presentada en este apartado, hacer relación únicamente a políticas educativas, externas e internas.
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		Las necesidades practicas prioritarias requieren ser reforzadas, tratando de evidenciar la pertinencia en todas sus dimensiones de esta oferta.
	6. Fundamento filosófico	X		
	7. Doctrina pedagógica	X		
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	X		Revisar aspectos de redacción, ortografía.
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		<p>Revisar, esta solicitud no es para una maestría.            Revisar la escritura de palabras: intitus, dericados.</p> <p>Ilustración 35: corregir la palabra asignatura.</p>
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.		X	Las competencias que se han tomado aquí, corresponden a un profesional de la administración. No corresponden, por lo tanto, para la carrera solicitada.
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	Más que enlistar las competencias, identificar aquellos aspectos puntuales en lo que habrá de producirse los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	X
			<p>impactos de este profesional, que debieron ser obtenidos en el proceso de fundamentación de este programa.</p> <p>Revisar las conclusiones, se habla de una reforma. En las recomendaciones se sigue hablando de un posgrado, y no es el caso de esta solicitud. Esta solicitud no es para un rediseño.</p>
<b>PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	X
			<p>Revisar; el perfil propuesto para estadística, este profesional es más para asignaturas de contabilidad.</p>
<b>ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	X
			<p>En relación al objetivo 3, no se han considerado las competencias específicas de este profesional.</p> <p>En la operacionalización se presenta una mezcla de preguntas, que no corresponden a la variable que se quiere medir, y se aleja del alcance de los objetivos propuestos.</p> <p>Pág. 189 de la operacionalización de variables, los reactivos no son los adecuados, es mas no se abordan competencias del Proyecto Tuning en este diagnóstico curricular.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**PLAN DE ESTUDIOS**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Revisar a partir del apartado 6.13.
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			Agregar a la tabla de datos generales la carrera a la que se articula en el Nivel 6, si la hubiera.
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas			
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Revisar, menciona documento Diagnóstico, debe ser Plan de Estudios.
<b>3.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
Art. 56	El Marco Contextual expresa:			

\*N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Observación en diagnóstico.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Observación en diagnóstico.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Observación en diagnóstico.
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Observación en diagnóstico.
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		No queda clara la fuente epistemológica en la que se fundamenta el programa, disciplinas auxiliares, etc.
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Se encuentran elementos de este fundamento que más pareciese tienen lugar en la doctrina pedagógica o el modelo curricular.
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		No queda claro, la educación técnica se asume bajo un modelo educativo por competencias.
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		¿Cómo se valorará el cumplimiento de este perfil de ingreso para los estudiantes que soliciten ingresar?
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Corregir palabras mal escritas. Contextualizar este perfil profesional desde la definición, en función al grado para el que se está solicitando (Técnico).  Se sugiere revisar el nivel de alcance de las competencias específicas descritas para este profesional y para el nivel en el que se solicita esta carrera cuya función es más asistencial.  Revisar competencias 1, 3, 4 y 9.  Si bien es cierto las competencias son a nivel de un profesional egresado, estas deben ser claras y medibles.
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Los objetivos curriculares ameritan una revisión, tratando de establecer claramente lo que UTH pretende con la formación de este profesional.  Considerar la estructura de los objetivos presentados.
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se sugiere considerar lo estipulado en las Normas Académicas, en este caso las asignaturas de formación general son 4 únicamente. Las que presentan como asignaturas de formación general, son asignaturas específicas de la carrera.
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Mover hacia este apartado las asignaturas que se tienen como generales en el apartado anterior.
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		En datos generales menciona que la duración es de 2 años, anexas 1 período académico, puesto que supone 7 períodos académicos.
	- ¿Permite suspender la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		En datos generales menciona que la duración de 2 años, anexas 1 período académico, puesto que supone 7 períodos académicos.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecidos en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		Considerar que la naturaleza de una asignatura nos dice si es teórica, práctica o combinación de ambas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Revisar: el cálculo de créditos de la asignatura Comportamiento del Consumidor Content Marketing: si tiene 2 créditos prácticos supone 6 horas prácticas, corregir y realizar calculo en base a las Normas Académicas.
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Se sugiere que se indiquen las competencias genéricas que habrá de desarrollarse en cada una de las asignaturas. La denominación competencias generales, se considera no es el apropiado, en caso de ser una denominación institucionalmente usada deberá reflejarse en el modelo curricular de este programa.  Revisar la pertinencia de las competencias específicas, no confundir con actividades.  Se recomienda usar una sola forma de estructurar las competencias, se presenta en verbos infinitivos y en tiempo presente.  Se sugiere revisar la estructura de las competencias planteadas, estas deben estar enfocadas en lo que será capaz de hacer el estudiante, no el docente.
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Revisar uso de la palabra márquetin
	- ¿Metodología?			
	- ¿Evaluación?			
	- ¿Bibliografía?			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se recomienda identificar el programa del nivel 6, al que tendrá salida este profesional, en caso de que tenga esta salida, presentar la tabla de equivalencias entre ambos programas, enmarcados en el 40% de reconocimientos de créditos que indica el Reglamento de Educación Técnica.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	¿Qué pasará con aquellos estudiantes que no reúnan los requisitos para solicitar una equivalencia, pero que tengan los conocimientos teórico-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				prácticos en una determinada área?
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	Identificación de Asignaturas		X	Revisar esta codificación, ninguna de las asignaturas presenta el símbolo de Profesionalizante.
	Práctica Profesional Supervisada	X		En este apartado se están refiriendo al TU en Diseño Gráfico.
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		Investigación: revisar este apartado las líneas propuestas y las asignaturas no corresponden a este programa. Vinculación: Se está refiriendo a un posgrado, no es este el caso.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?		X	Los requisitos académicos corresponden a un posgrado.
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Corregir numeración pág. 213-214.
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		

**PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda**  
**Vicerrector Académico, USMAH.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**GUÍA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
 PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS DE TÉCNICO  
 UNIVERSITARIO-TECNÓLOGO, DE ACUERDO AL "REGLAMENTO DEL  
 SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL NIVEL DE  
 EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS".**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO II.</b>		<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>		
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		Ubicar según indica el Reglamento de Educación Técnica CINE 5ª-554 Parcialmente, se observa mayor componente teórico.  Parcialmente, revisar sugerencias al respecto.
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Se sugiere especificar si existe articulación con el nivel 6.  Revisar sugerencias al respecto.  Revisar observaciones al respecto.
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudios está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudios define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		X	
<b>TÍTULO I, CAPÍTULO III</b>		<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>		
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			Parcialmente. Revisar sugerencias al respecto.
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.		X	Revisar observación al respecto.
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales		X	No se ha podido determinar claramente en la fundamentación.
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.		X	No se ha podido determinar claramente en la fundamentación.
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	No se ha podido determinar claramente en la fundamentación.
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.		X	No se ha podido determinar claramente en la fundamentación.
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		Parcialmente, se sugiere revisar y estructurar adecuadamente.
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			Parcialmente, es necesario delimitar claramente las competencias tanto genéricas como específicas que serán desarrolladas en el programa.  De igual modo, especificar las competencias genéricas que se abordarán en cada una de las asignaturas.
	- El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		X	
	Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?.	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Pensamiento crítico,	X		Estas deben declararse también en cada uno de los espacios de aprendizaje que contribuyen a su desarrollo.
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		Dirección de Técnicos
Art. 10	La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).		X	Parcialmente, se muestra un componente mayormente teórico.
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?		X	
	- El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		Parcialmente
	Dimensión operacional:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	-El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		Parcialmente, No se presenta con claridad
	-El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	-El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	-El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	-El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	-El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	-Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		Incluir de ser posible evidencia de esta aprobación.
	Presenta modelo educativo basado en competencias.		X	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	- Un Consejo Institucional	X		
	- Un Consejo Directivo	X		
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	- Un representante del sector empleador	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I.</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnica de nivel superior:			
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo en base a competencias		X	
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente.	X		
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	- Laboratorios	X		
- Talleres didácticos	X			
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
- laboratorios didácticos especializados.	X			
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
Art. 35	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A
	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		Parcialmente
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		Revisar el número de horas planteado con base en el artículo 42 del Reglamento.
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 43	desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente. Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios. El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		X	
			X	
<b>TITULO IV, CAPÍTULO II. TITULO IV, CAPITULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad. Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario - Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
		X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			Se desconoce
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			Se desconoce
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente. - Jefe de laboratorio, taller - Jefe de planta - Asistente de investigación - Operarios especializados - Docentes invitados - Asistente de plataforma tecnológica - Bibliotecarios - Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje. Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		Requiere revisión
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias			
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		N/A N/A	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		N/A	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: -Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. -La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X  X		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
<b>Movilidad Académica</b>				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
<b>Del Egreso y titulaciones</b>				
<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		Revisar observaciones.
<b>B. Práctica Profesional</b>				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TITULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

**PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda**  
**Vicerrector Académico, USMAH.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**  
**UBICACIÓN: SAN PEDRO SULA**  
**CARRERA: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL**  
**MODALIDAD: PRESENCIAL**

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	<b>SI</b>		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	<b>SI</b>		
	-¿Código de la carrera?	<b>SI</b>		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	<b>SI</b>		
	-¿Lugar y fecha?	<b>SI</b>		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	<b>SI</b>		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	<b>SI</b>		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	<b>SI</b>		
	a. ¿Código y Nombre?	<b>SI</b>		
	b. ¿Modalidad de estudio?	<b>SI</b>		
	c. ¿Duración de la Carrera?	<b>SI</b>		
Art.66,	d. ¿Duración en períodos académicos?	<b>SI</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



67 y 68 N.A. <sup>2</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	<b>SI</b>	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	<b>SI</b>	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	<b>SI</b>	
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	<b>SI</b>	
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	<b>SI</b>	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	<b>SI</b>	
	g. Unidades Valorativas	<b>SI</b>	
	h. Número de asignaturas	<b>SI</b>	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	<b>SI</b>	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	<b>SI</b>	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	<b>SI</b>	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>SI</b>	
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	<b>SI</b>	
	- ¿Antecedentes del plan?	<b>SI</b>	

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	<b>SI</b>		
	- ¿Viabilidad para implementación?	<b>SI</b>		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	<b>SI</b>		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			Crear la estructura del marco

<sup>2</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



<b>Art. 56 de las N.A.</b>			contextual y agregar según el orden las diferentes justificaciones
	El Marco Contextual expresa:	<b>SI</b>	
	1. ¿Justificaciones sociales?	<b>SI</b>	
	2. ¿Justificaciones económicas?	<b>SI</b>	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	<b>SI</b>	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	<b>SI</b>	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	<b>SI</b>	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	<b>SI</b>	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	<b>SI</b>	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	<b>SI</b>	
	4.5. ¿Modelo curricular?	<b>SI</b>	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional	<b>SI</b>	
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	<b>SI</b>	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	<b>SI</b>	
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	<b>SI</b>	
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	<b>SI</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	SI		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI		
<b>Ref.</b>	<b>ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	SI		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	SI		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	SI		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	SI		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	SI		
		SI		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	- ¿Código?		
	- ¿Nombre?	SI	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	SI	
	- Requisitos	SI	
	- ¿Objetivos/competencias?	SI	
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	SI	
	- ¿Metodología?	SI	
	- ¿Evaluación?	SI	
	- ¿Bibliografía?	SI	
<b>6.</b>	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI	
<b>7.</b>	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI	
<b>8.</b>	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	SI	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	SI	
<b>10.</b>	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	SI	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	SI	
	5.8. Recursos Materiales	SI	
	5.9. Recursos Financieros	SI	
	<b>5.10. Acuerdos y Convenios</b>	SI	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	<b>SI</b>	
---	-----------	--

Observaciones: \_\_\_\_\_

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: Se revisó la matriz de la plana docente y las hojas de vida escaneadas de los docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	SI SI SI SI		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	SI SI		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	SI SI SI SI		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	SI SI SI SI		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	SI SI SI		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	SI  SI SI SI SI SI SI		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	5. Metodología de la investigación 6. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 7. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 8. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	SI SI  SI  SI		
<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA</b>	SI	NO	<b>OBSERVACIONES</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	<b>ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>			
	8. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 9. Mercado laboral de los profesionales egresados 10. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	<b>Si</b> <b>Si</b> <b>Si</b>		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 5. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	<b>Si</b> <b>Si</b> <b>Si</b>		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	<b>Si</b> <b>Si</b>		

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional.  
(Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	Si		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	SI		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	Si		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	SI		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	SI		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	Si		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	Si		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	Si		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	SI		
<b>TÍTULO I,</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAPITULO III</b>				
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	Si		
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	Si		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	Si		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	Si		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	Si		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	Si		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	Si		
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	Si		
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).			
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	Si		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	Si		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	Si		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	Si		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	Si		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	Si		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	Si		
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	Si		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	Si		
c)	El plan de estudios evidencia:	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	Si		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	Si		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	Si		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	Si		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	Si		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	Si		
	- Resolución de problemas,	Si		
	-Comunicación	Si		
	- Colaboración,	Si		
	-Creatividad,	Si		
	-Uso de las tecnologías de la información	Si		
	- Aprendizaje para la vida	Si		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	Si		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>Organización</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	Si		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	Si		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	Si		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	Si		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	Si		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	Si		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	Si		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	desarrollar las competencias para innovar?			
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	Si		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	Si		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	Si		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	Si		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	Si		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	Si		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	Si		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	Si		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	Si		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO LO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	Si		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	Si		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	Si		
	– Un Consejo Directivo	Si		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel.	Si		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	Si		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	Si		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	Si		
	– Un representante del sector empleador	Si		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:	Si		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	Si		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	Si		
	– Un representante de los docentes.	Si		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	Si		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	Si		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	Si		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	Si		
	– Modelo Educativo con base en competencias	Si		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	Si		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	Si		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	Si		
	– Aulas	Si		
	– Biblioteca	Si		
	– Laboratorios	Si		
	– Talleres didácticos	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	Si		
	– laboratorios didácticos especializados.	Si		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	Si		
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	Si		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	Si		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	Si		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	Si		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	Si		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	Si		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	Si		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	Si		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	Si		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	Si		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	Si		
	- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	Si		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	Si		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	Si		
	– Jefe de planta	Si		
	– Asistente de investigación	Si		
	– Operarios especializados	Si		
	– Docentes invitados	Si		
	– Asistente de plataforma tecnológica	Si		
	– Bibliotecarios	Si		
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	Si		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	Si		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	Si		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	Si		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	Si		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	Si		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	Si		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	portafolio docente y los resultados de aprendizaje.			
<b>De La Modalidad Educativa</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	Si		No aplica
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	Si		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	Si		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	Si		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	Si		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	Si		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	Si		Si bien se describe en que consistirá la práctica profesional; se recomienda diseñar la descripción mínima de práctica profesional
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	Si		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	Si		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	Si		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	SI		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	Si		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			No aplica
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	Si		

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana de Honduras emite dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación y registro de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras. Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 27 días del mes de julio de 2022.”

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UMH, UNAH Y UJCV.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vicerrector General de la Universidad de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Sula, USAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que respecto a la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual; con sus respectivos documentos, no se habían recibido observaciones por parte de todos los miembros de la Comisión, por lo que solicito dejar en suspenso el punto y re agendarlo para la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo.

Por lo tanto, el Señor Presidente por ley manifestó que, el punto se trasladaba para la siguiente reunión y así poder contar con un dictamen por parte de la comisión.

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UDH (COORDINA), USMAH, UNAH Y UJCV.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Coronel de Infantería DEM. Leonel Rodolfo Mazzone, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien (Coordina), Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1292-365-2022**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4754-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Dictamen integrado sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo: UDH, UNAH, USMAH y UJCV; para atender la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite el siguiente: **DICTAMEN INTEGRADO: CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Consultivo No. 364 con fecha viernes 24 de junio de 2022, se presentó la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, para el nombramiento de la Comisión de dictamen, quedando conformada por UDH (Coordina), UNAH, USMAH y UJCV. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, con fecha lunes 04 de julio del 2022, presentó los documentos respectivos a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa Académica del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente presentó evidencias de recursos materiales, instalaciones físicas, recursos financieros, tecnológicos y financiamiento para la ejecución del programa. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Mecatrónica contribuye en la formación de profesionales en el área de la Ingeniería, con sólidos conocimientos en Mecánica, Electrónica, Informático y los sistemas de control automatizados, con amplio dominio de las herramientas de programación, automatización, comunicaciones y ciencias básicas que le permitirán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



desenvolverse de manera eficiente demostrando un profundo sentido de responsabilidad y ética ambiental, valores morales y profesionales que le permitan aportar al desarrollo de los ámbitos laborales en los cuales se desenvuelve. **CONSIDERANDO:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones por parte de la UJCV, USMAH y UDH y Dictamen no Favorable por la UNAH. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial y solicita a la Universidad proponente atender las recomendaciones y observaciones presentadas por cada una de las instituciones en una segunda versión. Se adjuntan observaciones. Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán a los 29 días del mes de julio del año 2022. Firmas: UJCV, USMAH y UDH.”

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. La Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa Académica del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en las Normas Académicas de Educación Superior estipula: En el Art. 21.- LA MODALIDAD PRESENCIAL es la que se desarrolla en una interacción cotidiana y directa de docentes y estudiantes, conducen a la obtención de los objetivos educacionales planteados; En el Art. 44.- Todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que se establece en el Art. 73.- La Licenciatura es el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



estudio que brinda conocimientos sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente presentó evidencias de recursos materiales, instalaciones físicas, recursos materiales, instalaciones físicas, recursos financieros, tecnológicos y financiamiento para la ejecución del programa. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios de la Carrera de Mecatrónica contribuye en la formación de profesionales en el área de la Ingeniería, con sólidos conocimientos en Mecánica, Electrónica, Informático y los sistemas de control automatizados, con amplio dominio de las herramientas de programación, automatización, comunicaciones y ciencias básicas que le permitirán desenvolverse de manera eficiente demostrando, además, un profundo sentido de responsabilidad y ética ambiental, valores morales y profesionales que le permitan aportar al desarrollo de los ámbitos laborales en los cuales se desenvuelve. **Diagnóstico:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.- Código de la carrera.	Cumple
	4.- Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5.- Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Ordenar de acuerdo a la guía de elaboración de planes e incluir todos los incisos contemplados en la guía y el documento
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de períodos	cumple
	Duración del período académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>2. Introducción</b>	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos internacionales	Cumple
<b>4. Contextualización Institucional</b>	1.- Identificación de la institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Los gráficos no tienen fuente.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Mejorar la figura 6. Y tabla 6. Ya que no es visible. Colocar fuente de las figuras utilizadas.
	4.- Justificaciones político-educativas	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Colocar fuente a los gráficos
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Colocar fuente a los gráficos
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Corregir el nombre de la carrera que oferta UNITEC. Pág. 150 y 151
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6.- Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
	<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.
2.- Instrumentos de Investigación aplicados.		Cumple
3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo.		Cumple
4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art. 33.		Cumple
5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		Cumple
6.- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		Cumple
7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		Se sugiere incluir profesionales en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Mecatrónica en la Nómina Docente.
--	--------------------------------------

**PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2.- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.- Código de la carrera.	Cumple
	4.- Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.- Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Ordenar de acuerdo a la guía de elaboración de planes e incluir todos los incisos contemplados en la guía y en el documento.
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	1.- Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.- Duración de la Carrera.	Se debe corregir la duración de la carrera ya que es de 05 años y no 04 años
	3.- Número de Períodos	Cumple
	4.- Duración del Período Académico	Cumple
	5.- Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.- Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.- Modalidad de Estudio	Cumple
	8.- Acreditación:	Cumple
	9.- Grado Académico	Cumple
	10- Petición	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	11.- Año de solicitud	Cumple
<b>4. Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1.- Antecedentes del Plan	
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3.- Viabilidad para implementación del Plan.	Corregir la redacción del segundo párrafo.
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5.- Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>	FUNDAMNTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Se sugiere agregar fuente a las tablas.
	4.- Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1.- Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica, la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar fuente a gráficos y corregir el nombre de la carrera que imparte la UNITEC. Pág. 66 y 67. Realizar una síntesis del apartado para no incluir todo lo del documento de diagnóstico.
	<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”
	1.- Perfil de ingreso	
	2.- Perfil de egreso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>8. Estructura del Plan</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1.- Generales	
	2.- Específicos	Cumple
	3.- Asignaturas obligatorias	Cumple
	4.- Asignaturas de formación general.	Reasignar las asignaturas del bloque de formación general según la normativa de educación superior.
	5.- Asignaturas de formación específica	Cumple
	6.- Asignaturas Electivas.	Cumple
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico.	En la pág. 81 se lee a las asignaturas del Técnico en Marketing Digital, se sugiere corregir título.  Incluir la descripción del núcleo temático conocimientos en robótica.  Completar la tabla en la pág. 85 que se refiere al porcentaje de los ejes temáticos.
8.- Flujograma de asignaturas.	Completar la tala que se refiere al porcentaje de los contenidos en los diferentes ejes temáticos que componen el pensum académico del plan de estudios.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

9.- Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Se sugiere revisar las horas y códigos de las diferentes asignaturas, con el fin de unificar en todo el apartado.
10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	Corregir el inciso de identificación de asignaturas en la página 376 ya que hace referencia a El Plan de estudios de la carrera de Marketing Digital en el grado Académico de técnico Universitario o Tecnólogo.
14.- Descripción práctica profesional.	Cumple
15.- Explicación vinculación social	Cumple
16.- Requisitos de graduación.	Corregir ya que hace referencia al reglamento de posgrado
17.- Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se sugiere incluir profesionales en Mecatrónica en la Nómina Docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro sula bajo la modalidad presencial. Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán a los 29 días del mes de julio del año 2022. Firma y sello: Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

**POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS**



DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la documentación (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Docente) que acompaña la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Universidad Tecnológica de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

**POR LO TANTO:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial. Debiendo incluir en una versión mejorada las observaciones y recomendaciones indicadas en el presente dictamen.

Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 22 días del mes de julio de 2022

*PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda*  
*Vicerrector Académico, USMAH.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Institución Solicitante:** Universidad Tecnológica de Honduras

**Petición:** Se solicita la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial.

**Fecha:** 19 de julio del año 2022

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera; 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X X X X X	
<b>Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X X	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	X X X	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera  2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas. 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X  X X X X X	Esta carrera no pertenece al nivel 5, corregir. Unificar el campo detallado en el que se ubica esta carrera, en datos generales presentan uno, aquí se hace mención de otro.  Se refieren a un posgrado, este no es el caso.
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Revisar que los catedráticos se ubiquen de acuerdo a su área de estudio.
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda  
Vicerrector Académico, USMAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**PLAN DE ESTUDIOS**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. <sup>1</sup>			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas			
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>Art. 56</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	X		No se encuentra el título de este apartado.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Revisar las asignaturas que se han planteado en este apartado. Las Normas Académicas indican en su Art. 87.- El componente de Formación General es aplicable solamente al nivel de pregrado e incluye como asignaturas obligatorias: <b>Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras</b> , y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales. En todo caso el componente de Formación General no podrá exceder de 8 asignaturas.  Aquí están planteando 23 asignaturas que corresponden al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				componente de formación específica.
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Falta agregar a este grupo de asignaturas las que tienen como generales en el apartado anterior.
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Previo a la distribución de asignaturas por bloques del conocimiento, se hace alusión al TU en Marketing Digital.  Incluir el porcentaje de cada componente, lo enuncian, pero no se encuentra.
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Revisar cálculo de créditos y horas de las asignaturas: Español, Historia de Honduras, Geometría y Trigonometría, Expresión Oral y Escrita, Ecología General, Biología General, Pre-cálculo, Danza Contemporánea, Fundamentos Básicos de Deportes, Ajedrez, Apreciación Artística, Arte Mesoamericano, Taller de Guitarra, Danza Folclórica, Filosofía, Cálculo I, por mencionar algunas.
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Se sugiere unificar la forma de estructurar los objetivos, estos utilizan verbos en infinitivo. Revisar objetivos de la asignatura Desarrollo Sostenible.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?			
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		Revisar la presentación de la bibliografía en asignaturas como: Programación Básica Industrial, Programa de Bases de Datos Industriales, Internet Industrial de las Cosas, Estática, Dinámica, Sistemas SCADA, Termodinámica, Resistencia de Materiales, Sistemas de Control Numérico, Maquinas Eléctricas, Diseño de Máquinas, Motores y Variadores, Plantas de Vapor.  En algunas de ellas la bibliografía es escasa, no presentan bibliografía complementaria.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	¿Qué pasará con aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos para obtener equivalencias, pero que poseen el dominio teórico-práctico en una determinada área o asignatura de las que conforman el plan de estudios?  Se sugiere incluir.
B.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	Identificación de Asignaturas	X		Se están refiriendo al TU en Marketing Digital, pero no es este el caso.  Revisar, ninguna de las asignaturas utilice la simbología de la formación de tipo Profesionalizante.
	Práctica Profesional Supervisada	X		
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		Se proponen líneas de investigación, sin embargo, este programa no es del campo de la administración, Las asignaturas en las que se hará investigación no existen en este programa. Deben colocarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				aquí las asignaturas que se tienen identificadas en el flujograma.  Sobre la vinculación, este programa es a nivel de grado, se están refiriendo a un posgrado.  Docencia: se está refiriendo a la Maestría en Riesgos Laborales.
5.10.	¿Requisitos de graduación?		X	Estos requisitos corresponden a un posgrado, no es este el caso.
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
5.1.	Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
5.2.	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Corregir, este programa no es de Marketing Digital.
5.3.	Recursos Materiales	X		
5.4.	Recursos Financieros	X		
5.5.	Acuerdos y Convenios	X		
5.6.	Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

**Observaciones Generales**

1. Revisar errores de numeración interna de los contenidos.
2. Revisar errores de numeración interna de las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
3. Revisar errores de numeración de objetivos.
4. Completar información faltante en la descripción mínima sobre el área académica al que pertenecen las asignaturas.
5. Revisar aspectos de redacción, tratando de dar claridad, coherencia y secuencia lógica a la información presentada.

PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda  
Vicerrector Académico, USMAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

21

OFICIO VRA-No. 984 -2022  
28 de julio de 2022

Coronel de Infantería  
DEM. LEONEL R. MAZZONI HERNÁNDEZ  
Rector Universidad de Defensa de Honduras (UDH)  
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE BELENDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: MSc. Julio Cesar Raudales/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.

1

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**OS**  
UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicos, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

2

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**8**  
 UNAH  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que la Mecatrónica tiene importancia en la sociedad actual; la UTH por medio de sus autoridades presentan la propuesta de Ingeniería en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, que se ofrecerá en el Campus de la ciudad de San Pedro Sula; fundamentados en los documentos Diagnóstico para el Diseño Curricular y el Plan de Estudio; que contiene 61 asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada, con 232 Créditos Académicos, para ofertarse en la sede principal en la ciudad de San Pedro Sula.

**CONSIDERANDO 7:** Que la UNAH Se realizó una revisión a los documentos presentados por la UTH; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

Diagnóstico

Tabla de contenido

1. En el capítulo III (Contextualización Situacional de Honduras) hace falta el subapartado 3.4 Escenario socioeconómicos internacionales, sin embargo, si aparece este mismo descrito en las páginas 39-46, pero debe asignársele el número correspondiente en la página 39 del documento.
2. Revisar en este apartado los capítulos VII (Plan de factibilidad/ implementación) y VIII (anexos), organizar la información contenida en el capítulo VII ya que debe formar parte del capítulo VIII, esto se deberá realizar también al interior del documento, páginas 155 hasta 233; se sugiere apegarse a lo establecido en la guía de la Dirección de Educación Superior.

Capítulo VI Resultados de la investigación.

1. En el subapartado 6.1 Metodología de la investigación (Páginas 107-108), se expone la población muestra para la investigación, sin embargo, no especifican cómo se determinó la muestra en cada uno de los grupos a participar, es decir no se presenta la fórmula de cómo se realizó el cálculo para la obtención de la muestra, por lo cual se debe incluir.
2. En el subapartado 6.4 (Página 150) cualificación y cuantificación de profesionales en el área, deben suprimir el ultimo renglón que dice "UNITEC Ingeniería en Mecatrónica", ya que esto tiende a confundir y no se comprende lo que quieren espesar, en esta sección se debe escribir de forma clara la cualificación de los profesionales existentes y cuántos de ellos se encuentran en el país: no en las universidades, ya que es información general por lo que no debe particularizarse ya que no se está preguntando cuantos graduados y de que universidades son, lo que se puede explicar que en el país existen "equis" cantidad de profesionales, egresados de "equis" o "ye" universidades. Por otro lado, se debe también suprimir de este mismo apartado el perfil de egreso ya que no forma parte de este. Por lo tanto, se sugiere reelaborar de nuevo este apartado.

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

Capítulo VIII Anexos

Proyecto de Investigación

1. En el apartado de metodología, tipo de Investigación (página 203) suprimir en el segundo párrafo la frase "fuente especificada no válida", esto descontextualiza lo escrito en los párrafos anteriores.
2. Explicar cómo se definió la muestra de cada población a participar en la investigación, es decir cuál es la fórmula utilizada para la obtención de la muestra.

Plan de Estudio

Tabla de contenido

1. En la tabla de contenido no aparece en el capítulo III Marco Teórico, el subapartado Justificaciones Social el cual sería el 3.2, según el orden de la guía de Educación Superior,
2. También se debe suprimir como capítulo el X Plan estratégico para la implementación del plan, ya que no es un capítulo si no que forma parte del capítulo VI Estructura del Plan de Estudios y le corresponde como subapartado el 6.18, ver guía de Educación Superior y ajustar tal y como corresponde.
3. Se sugiere que se agregue dentro de la tabla de contenido y al documento un apartado para las siglas, ya que se encuentra a lo largo del mismo, muchas de ellas las cuales no están descritas y únicamente aparece la sigla.

Capítulo IV Síntesis del Diagnóstico

1. Deben sintetizarse los resultados del diagnóstico de manera clara y concreta, que aportan aspectos importantes para la construcción de la Estructura del Plan de Estudio, ya que como está presentado es el diagnóstico por completo y que se espera en este capítulo es tomar la información de los resultados del proceso de investigación indicando cuales fueron los resultados más relevantes, que sirven de fundamento para la creación de esta carrera.

Capítulo VI Estructura del Plan de Estudio

1. El subapartado 6.3 asignaturas obligatorias (página 77), aquí se deben enlistar en un cuadro en el cual se encuentren todas las 61 asignaturas que conforman el plan de estudio, indicando el código, nombre, CA y requisitos.
3. Corregir el subapartado 6.4 Asignaturas de Formación General, según acuerdo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, aquí se establecen cuáles son y no debe exceder de 8 asignaturas (obligatorias y optativas), Ver el acuerdo y ajustarlo como se indica. Las asignaturas electivas (que deben llamarse optativas), que se presentan en el subapartado 6.6 pertenecen al componente de formación general. (pag.80 y 81).
4. Esta carrera por la revisión que se ha realizado no cuenta el componente de asignaturas electivas, esta es electivas de formación específica, son dos cosas diferentes entre las optativas de formación general y las electivas de formación específica, si la carrera no cuenta con estas electivas de formación específica no pasa nada.

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

5. En el subapartado 6.7 Distribución de asignaturas por Áreas de Formación o Áreas del Conocimiento (pág. 81-84). No corresponde la información que se encuentra en este apartado a la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, revisar el contenido.
6. Completar el cuadro Porcentaje de cada Componente presente en el Plan de Estudio, que se encuentra en la página 85.
7. En la página 93 Flujoograma, se debe completar el gráfico con el porcentaje según el núcleo temático.
8. En el apartado 6.10 Tabla Operativa de los Créditos Académicos (pág.94), corregir los CA de las asignaturas Generales, al final de esta tabla en la página 98, se corregir unidades valorativas por Créditos Académicos.
9. Se sugiere revisar el apartado 6.14 identificación de asignaturas (pág. 376), ya que la información no corresponde a la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, por lo que debe reelaborarse el subapartado.
10. La asignatura denominada Estática es del campo de la mecánica, no de la electrónica y electricidad como tienen consignado en el respectivo núcleo temático.
11. De igual manera en consonancia con el concepto de mecánica de cuerpos sujetos a la acción de fuerzas, la asignatura Estática debería abrir como requisito para la siguiente asignatura - alineada conceptualmente- que es Dinámica, pero en el documento se consigna que a Dinámica le da apertura la Mecánica de Fluidos cuando ambas tienen conceptos muy distintos.
12. De acuerdo con el plan presentado la asignatura Termodinámica es precedida como requisito por Dinámica ocurriendo similar contrariedad del inciso anterior, pues a Termodinámica debe darle apertura Mecánica de Fluidos ya que conceptualmente están áreas de conocimiento ligadas entre sí.
13. Los contenidos conceptuales de la asignatura Termodinámica deben de corregirse especialmente en los numerales 3 y 4 ya que hay subtemas equivocados de acuerdo con el tema descrito.
14. Por los contenidos de la asignatura Plantas de Vapor esta debe tener como requisito Termodinámica mas no una asignatura del campo la electrónica y electricidad como tienen consignado en el plan.
15. En la asignatura Motores y Variadores no se define claramente si es del área de mecánica o a electricidad, pues los contenidos relacionan casi totalmente al tema de motores y máquinas térmicas que es del área mecánica, pero luego se da un salto brusco a variadores de velocidad de motores eléctricos. Se debe revisar los contenidos de este espacio para que haya concordancia.
16. Después del subapartado 6.17 requisitos de graduación, debe continuar el subapartado 6.18 Plan Estratégico para su implementación (recursos humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), lo que aparece en la página 388 no debe ser un capítulo, ver la guía y ajustar la información según lo indicado.

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de julio del año dos mil veintidós.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA  
 ASPIRANCIA

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**DICTAMEN**

Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
COMISIÓN:	UJCV, USMAH, UDH, UNAH
COORDINA:	UNITEC
FECHA:	22 DE JULIO 2022

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
Acreditación	Cumple	

**CAMPUS TEGUCIGALPA**      **CAMPUS COMAYAGUA**  
 Colonia Hurluya, Avenida Atlántico, Calle Posedón a 150 mts. de la  
 Entrada Principal de Mol Las Caicadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.      Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Blancas,  
 Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22755110 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio.	Pág. 5, Párrafo 4, se debe identificar antecedentes para el trabajo de investigación realizado, en vista que en la pág. 31 indica que el país cuenta Universidades que brindan la Carrera.
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Las referencias indicada son del año 2014, 2016 se recomienda actualizar.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Los gráficos no tienen fuente.

CAMPUS TEGUCIGALPA      CAMPUS COMAYAGUA  
 Colonia Rumuyá, Avenida Atlapiza, Calle Posesión a 150 mts. de la      Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,  
 Entrada Principal de Mañ Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras      Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22756510 PBX      Teléfonos: 22756520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSE CECILIO DEL VALLE

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Las tablas no tienen fuente. Tabla 6 no se lee.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Página 84, Investigación corregir "La última conferencia Mundial..." por: "La conferencia Mundial..." Corregir páginas, 88, 89, 90 y 91 <b>fuentes especificadas no válidas.</b>
	7.- Doctrina pedagógica.	Corregir páginas, 95 y 97 <b>fuentes especificadas no válidas.</b>
<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Los gráficos no tienen fuente.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Los gráficos no tienen fuente.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se debe actualizar la información al año 2021.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA      CAMPUS COMAYAGUA  
 Colonia Humaya, Avenida Atlántida, Calle Poseidón a 150 mts. de la  
 Entrada Principal de Mal Los Cocados, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras      Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,  
 Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD**  
**JOSE CECILIO DEL VALLE**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Completar el cuadro con los datos de registro y/o validación de títulos según corresponda. Incluir profesionales de Ingeniería en Mecatrónica en la planta docente.

CAMPUS TEGUCIGALPA      CAMPUS COMAYAGUA  
 Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Posedón a 150 mts. de la      Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,  
 Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.      Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

[www.facebook.com/UJCV20](http://www.facebook.com/UJCV20)     
 [www.twitter.com/UJCV20](http://www.twitter.com/UJCV20)     
 [www.youtube.com/UJCV20](http://www.youtube.com/UJCV20)     
 [www.ujcv.edu.hn](http://www.ujcv.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
<b>4.Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.Antecedentes del Plan	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA      CAMPUS COMAYAGUA  
 Colonia Humuya, Avenida Aliplana, Calle Poseidón a 150 mts. de la      Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,  
 Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.      Comayagua, Honduras,  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Las tablas no tienen fuente, Tabla 6 no se lee.
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Página 39, Investigación corregir "La última conferencia Mundial..." por: "La conferencia Mundial..."
	7. Doctrina pedagógica	Información de año 2016 y 2018 se recomienda actualizar.
<b>6. Síntesis del diagnóstico</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Actualizar la información de egresados al 2021.
<b>7. Perfil Profesional del Graduado</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	Cumple.
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple.

CAMPUS TEGUCIGALPA      CAMPUS COMAYAGUA  
 Colonia Humaya, Avenida Atlaplan, Calle Pasadón a 150 mts. de la      Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Pedro Bonilla,  
 Entrada Principal de Mall Los Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.      Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX COM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

[www.facebook.com/ujcv20](https://www.facebook.com/ujcv20)      [www.twitter.com/ujcv20](https://www.twitter.com/ujcv20)      [www.youtube.com/channel/UCjcv20](https://www.youtube.com/channel/UCjcv20)      [www.ujcv.edu.hn](http://www.ujcv.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	Cumple.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	En la página 81 se lee a las asignaturas del Técnico en Marketing Digital, se sugiere corregir título. Página 84 él se sugiere detallar el porcentaje de cada componente se encuentra en blanco.
	8. Flujograma de asignaturas.	se sugiere detallar el porcentaje de cada componente se encuentra en blanco.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	En las descripciones mínimas de las siguientes asignaturas se debe verificar las horas ya que hay diferencia con la tabla 6.10: INE0204 Inglés I, INE0205, Inglés II, SCG0303 Sociología.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	En la página 376 se refiere a las asignaturas del Técnico en Marketing Digital, se sugiere corregir el nombre de la carrera.

CAMPUS TEGUCIGALPA      CAMPUS COMAYAGUA  
 Colonia Humaya, Avenida Altiplano, Calle Posición a 150 mts. de la      Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas,  
 Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras      Comayagua, Honduras.  
 Teléfonos: 22758510 PBX      Teléfonos: 22758520 PBX CDM  
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD  
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Se refiere a los requisitos de posgrado.
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar el cuadro con los datos de registro y/o validación de títulos según corresponda. Incluir profesionales de Ingeniería en Mecatrónica en la planta docente.
<b>RECOMENDACIÓN:</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corregir el nombre de la carrera en los apartados detallados en el documento.</li> <li>2. Completar la matriz de docentes.</li> </ol>		
<b>DICTAMEN:</b>		
<b>Dictamen Favorable con observaciones</b> a la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras		

**Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**  
 Vice-Rectora Académica  
 Universidad José Cecilio del Valle

CAMPUS TEGUCIGALPA: Colonia Humaya, Avenida Atlaplan, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mal Las Coxadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Teléfonos: 22738510 PBX. correo electrónico: info@ujcv.edu.hn  
 CAMPUS COMAYAGUA: Boulevard Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras. Teléfonos: 22738520 PBX COM



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; más un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que constara en acta el documento así como que las observaciones fueran integradas a los documentos finales por la Universidad proponente, por lo que con un voto en contra la solicitud fue aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO CON ABORDAJE PSICOSOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**VALLE, UJCV; PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UTH, UNITEC Y UMH.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vicerrector General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1293-365-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4755-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 369, de fecha 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



22



***Dictamen de la Comisión del CTC sobre solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para el campus de Tegucigalpa.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de *Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial*, en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**CONSIDERANDO:** Que el CTC mandató a una comisión formada por los siguientes Centros de Educación Superior: Universidad de San Pedro Sula (USAP) (coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), envió la primera versión de la documentación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de *Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial*, en el grado académico de Maestría, la cual fue revisada. Se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido según las regulaciones vigentes de la Dirección de Educación Superior

**CONSIDERANDO:** Que las universidades que conforman la comisión, en sus análisis particulares, han dictaminado de la siguiente forma:

- USAP- Favorable
- UNITEC- Emite Observaciones
- UTH- Favorable con Observaciones
- UMH- Favorable con Observaciones

**POR TANTO:** Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se solicita a la DES proseguir con el trámite correspondiente, siempre que la universidad proponente garantice la incorporación de las observaciones realizadas por las instituciones que conforman la comisión.

Dado en San Pedro Sula, a los 27 días del mes de julio de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Representante de USAP ante el CTC



Representante de UNITEC ante el CTC



Representante de UTH ante el CTC



Representante de UMH ante el CTC

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



*DICTAMEN*

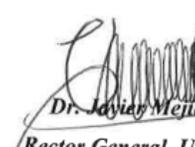
Proyecto	Solicitud de aprobación al Plan de Estudios de la Carrera de “ <b>Gestión del Desarrollo Con Abordaje Psicosocial</b> ”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, UJCV.
Universidad Proponente	UJCV
Comisión	USAP, UTH, UNITEC, UMH
Coordina:	USAP

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente de la Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de “**Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial**” en el grado de Maestría, en su modalidad a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad José Cecilio Del Valle UJCV.

**CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de “**Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial**” en el grado de Maestría, en su modalidad a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad José Cecilio Del Valle UJCV.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 04 días del mes de julio de 2022

  
Dr. Javier Mejía  
Rector General, UTH.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Observaciones al documento Diagnostico**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		Se sugiere anexas según la guía de verificación. Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera....
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Tabla de contenidos e índices no deben enumerados. Revisar los niveles de la tabla de contenidos, se sugiere que luego del nivel 2 estos posean una sangría al lado derecho.
<b>1. DATOS GENERALES</b>		X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Aportes de instituciones: se sugiere anexas el sector empresarial participe en el proceso de la investigación.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		• Se sugiere anexas con que disciplinas se relaciona o la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			componen y futuras disciplinas, etcétera. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles serán esas necesidades prácticas que desempeñarán los futuros profesionales.</li> </ul>
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el análisis de resultados a partir del segmento de Técnicos de campo a los gráficos no se les incorporar título u identificativo, para una correcta lectura de la información se sugiere incorporarlo.</li> <li>• Se sugiere dividir cual es la demanda real y cuál es la potencial, no se distinguen. Es pertinente reflejar quienes conformarán esa demanda potencial: ya sean graduados de carreras afines a la maestría en mención.</li> <li>• De acuerdo con la demanda real, justificarla con preguntas pertinentes del instrumento realizado.</li> <li>• Conclusiones; argumentar considerando los porcentajes encontrados en la</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				<p>investigación como hacen mención en la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere ampliar las Recomendaciones, al menos a la cantidad de las conclusiones.</li></ul>
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	<p>Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de lacarrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo</p>	X		<ul style="list-style-type: none"><li>• Planta Docente: cumplir con cada una de los lineamientos de la guía de verificación; registro del título, validación de títulos y grados, # de colegiación y experiencia docentes en cuanto a los nacionales.</li><li>• En cuanto a los docentes internacionales, cuantos artículos, investigaciones, revistas, libros etc. Poseen en su CV.</li></ul>
<b>ANEXOS</b>	<p><b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados Evidencias graficas del proceso investigativo</p>	X		<ul style="list-style-type: none"><li>• En diseño de la investigación determinar si es experimental o no experimental, tipo transversal...</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Firma Revisión	Razonamiento:			
				<ul style="list-style-type: none"><li>• En aportes de instituciones hacen mención de convenios con la colaboración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Programa SPSUM y la Escuela de Ciencias Psicológicas. Universidad de Tijuana, pero no se evidencian los convenios.</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

*Plan de estudio*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Tabla de contenidos e índices no deben enumerados. Revisar los niveles de la tabla de contenidos, se sigue que luego del nivel 2 estos posean una sangría al lado derecho.
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	¿Código y Nombre?	X		
	¿Modalidad de estudio?	X		
	¿Duración de la Carrera?	X		
	¿Duración en periodos académicos?	X		
	– En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	– En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	– En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	– Generales			
	– Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	X		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Aportes de instituciones: se sugiere anexar el sector empresarial participe en el proceso de la investigación.
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles serán esas necesidades prácticas que desempeñarán los futuros profesionales.</li> </ul>
	¿Justificaciones económicas?	X		
	¿Justificaciones político educativas?	X		
	¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			Se sugiere revisar todo el apartado, en tanto a la incorporación de citas, respetando la normativa APA.
	El Marco Teórico expresa principalmente: ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere anexar con que disciplinas se relaciona o la componen y futuras disciplinas, etcétera.</li> </ul>
	¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	¿Fundamento filosófico?	X		
	¿Doctrina pedagógica?	X		
	¿Modelo curricular?		X	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: ¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	X		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Planta Docente: cumplir con cada una de los lineamientos de la guía de verificación; registro del título, validación de títulos y grados, # de colegiación y experiencia docentes en cuanto a los nacionales.</li> <li>En cuanto a los docentes internacionales, cuantos artículos, investigaciones, revistas, libros etc.</li> </ul>
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>En aportes de instituciones hacen mención de convenios con la colaboración de la Universidad de San</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Carlos de Guatemala, el Programa SPSUM y la Escuela de Ciencias Psicológicas. Universidad de Tijuana, pero no se evidencian los convenios.
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

**Sugerencias:**

Hay elementos de los que se encuentran en el Plan de Estudios que no son requeridos, porque aparecen en el diagnóstico y de acuerdo con la guía de verificación no son solicitados. Cumplir con los lineamientos establecidos.

No se evidencia la tabla de equivalencias

En síntesis, de diagnóstico, es sintetizar los más relevante de los resultados de investigación.

Se recomienda cumplir con cada uno de los aspectos de la guía de verificación o Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico y Plan de Estudios para creación de carreras de técnica- y posgrado. De Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMERAS OBSERVACIONES.** Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle en modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para el campus de Tegucigalpa. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de *Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial*, en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y emitir Dictamen para la aprobación de éste. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, envió la primera versión de la documentación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de *Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial*, en el grado académico de Maestría, la cual fue revisada. Se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido según las regulaciones vigentes de la Dirección de Educación Superior encontrándose lo siguiente: **PLAN DE ESTUDIOS:** \* De acuerdo con las Normas Académicas de Educación Superior (1992), en el Artículo 59: “La UNIDAD DE MEDIDA ACADÉMICA es la UNIDAD VALORATIVA O **CRÉDITO** que representa la intensidad del esfuerzo académico de un estudiante.”; sin embargo, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras (2016), establece en su Artículo 53. “Crédito<sup>3</sup> es una unidad de medida de la intensidad del trabajo del estudiante de posgrado (carga académica)...” Por lo tanto, se sugiere hacer referencia a la unidad de medida académica como crédito y no como unidad valorativa en todos los documentos. \* En la tabla del apartado 6.3 Distribución de Asignaturas por Período Académico, se sugiere agregar el total final de los elementos detallados. \* En la Tabla 4: Unidades Valorativas (Según el Reglamento Créditos) y Horas Académicas se sugiere agregar el total final de los elementos detallados. \* La **acreditación del programa** debe colocarse conforme a lo establecido en la reforma del art. 50 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, aprobado mediante “acuerdo No.4406-350-2020”. \* El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de

---

<sup>3</sup> El Concepto de crédito académico que se recomienda es el aprobado por el Consejo de Rectores del Consejo Superior Centroamericano, CSUCA, septiembre 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras (2016), establece en el Artículo 25: Grado académico cuyo plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos, con un mínimo de 50 créditos y máximo 60, al menos un 45% en investigación, con 2250 a 2700 horas académicas. **Con una duración de dos (2) años.** La propuesta presentada, tiene una duración de 20 meses, lo que no cumple con lo establecido en el reglamento de acuerdo con el artículo 25 y con la tabla de Créditos Académicos de los Programas de Posgrados del artículo 31. \* De acuerdo con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras (2016), en su **Artículo 23.** “La maestría académica (código 74, Nivel 7- CINE 2011-UNESCO), se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. **Concluye con una tesis como requisito de graduación,** requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.” Y el **Artículo 26.** “La tesis deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Deberá desarrollarse de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad.” Por lo anterior se recomienda colocar la presentación, defensa y publicación de la tesis como requisito de graduación. \* No cumple con lo establecido en el Artículo 47 del reglamento, el cual establece lo siguiente: “El plan de estudios estará integrado por módulos; estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas...” No se evidencia la integración modular y se presentan 4 asignaturas por periodo. \* Se recomienda establecer el tiempo requerido para la presentación de la Tesis, de acuerdo con el Artículo 64, en las maestrías académicas el período máximo para la presentación y defensa de tesis será de dos (2) años. \* En la matriz de docentes presentada, no se documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan, en conformidad con el artículo 17 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. \* Se sugiere utilizar la tabla de presentación de docentes por ciencias/asignaturas establecida en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la DES. \* Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de *Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial*, en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se recomienda a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



universidad proponente, revisar las observaciones y presentar una versión mejorada de los documentos. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de julio de 2022. Atentamente, Róger Martínez, Secretario General UNITEC.”

**ANEXOS.** *Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle en modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para el campus de Tegucigalpa.*

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales,	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



	financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría	X		
	Programa de Maestría profesionalizante			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	<b>X</b>		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	<b>X</b>		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	<b>X</b>		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	<b>X</b>		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	<b>X</b>		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	<b>X</b>		60 créditos
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	<b>X</b>		53%
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	<b>X</b>		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	<b>X</b>		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	<b>X</b>		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?		<b>X</b>	Tiene una duración de 20 meses.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?		X	Se hace mención en el perfil de egreso, sin embargo, no como requisito específico de graduación.
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		X	Presentan 4 asignaturas paralelas por periodo
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?			
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			N/A
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			N/A
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			N/A
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			N/A
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			N/A
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	<b>X</b>		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	<b>X</b>		
	¿Sistemática?	<b>X</b>		
	¿Científica?	<b>X</b>		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	<b>X</b>		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	<b>X</b>		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	<b>X</b>		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	<b>X</b>		
	¿Trabajos de vinculación?	<b>X</b>		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	<b>X</b>		
Art. 62	¿Otras formas de trabajo académico?	<b>X</b>		
	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	<b>X</b>		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	<b>X</b>		
Art. 63	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	<b>X</b>		
	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?		X	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 82	elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?			

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?			
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se evidencia en la matriz de docentes presentada.
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b><i>Título III</i></b> <b><i>Del Componente Tecnológico</i></b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		En el plan de estudios establecen que un 29% de los cursos ya están diseñados.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			N/A

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Tegucigalpa 29 de Julio 2022

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SESIÓN ORDINARIA No. 365	
<b>Solicitud</b>	Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría de la <b>Universidad José Cecilio del Valle, UJCV</b> ; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad José Cecilio del Valle ( <b>UJCV</b> )
<b>Comisión</b>	USAP (Coordina), UTH, UNITEC y UMH.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**1. Considerando:** Que la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas académicas, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.

**2. Considerando:** Que el Programa de Maestría, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de Postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**3. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), cuenta con un Modelo Pedagógico en el que se consideran las condiciones para un aprendizaje



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permite darle la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia y del Programa propuesto.

**4. Considerando:** Que el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Gestión del Desarrollo con enfoque Psicosocial, ha destinado un 53% de su formación al componente de investigación aplicada, cumpliendo así con el porcentaje mínimo de 45% requerido para las maestrías académicas, adicional a ello las líneas de investigación propuestas se vinculan a las exigencias de desarrollo del país, a las áreas de formación representadas en el Plan de Estudios y al logro del perfil profesional declarado para este programa de maestría.

**5. Considerando:** Que el Reglamento de Educación a Distancia establece en su artículo 4 inciso b, que, para desarrollar un programa de maestría en la Modalidad a Distancia bajo la expresión Semipresencial con Mediación Virtual, entre el 40% y el 79%, de las actividades académicas han de ser desarrolladas en línea, porcentajes que han sido verificados en el diseño del programa propuesto, donde se declara un 52% de virtualidad y un 48% de presencialidad.

**6. Considerando:** Que la Universidad proponente ha presentado evidencias del Plan de Estudios virtualizado en un 29%, así como un plan de virtualización para el 71% restante, cumpliendo con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, donde se demanda al menos un avance del 25% del Plan de Estudios virtualizado, para su funcionamiento en la modalidad a Distancia bajo la expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

**7. Considerando:** Que la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística necesaria para la implementación, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría** de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, campus Tegucigalpa.

**MSC. Karen Regina Aceituno**

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial en el Grado Académico de Maestría; después de haberse entregado el dictamen integrado por parte de la Coordinación de la comisión, y teniendo en cuenta que su recomendación es Dictamen Favorable con Observaciones, consta en acta que los documentos individuales por parte de los miembros de la comisión, Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; no se dieron a conocer por lo que deberán entregar sus observaciones y/o recomendaciones a la Dirección de Educación Superior, para que de acuerdo a Ley se corrobore la inclusión de las mismas a los documentos finales que presentará la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; con el fin de continuar así el procedimiento correspondiente, por lo que la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de julio de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, USAP Y UNICAH.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Coronel y Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Consejo Técnico Consultivo (CTC)  
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial"

Comisión: UCENM (Coordina), USAP, UNAH, UNICAH

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad de San Pedro Sula USAP, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Católica de Honduras UNICAH, han revisado y analizado la documentación recibida relativa a la "Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial"

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Presenta Observaciones por parte de UCENM y UNAH, USAP y UNICAH, Dictamen Favorable.

**Por tanto:** Esta comisión presenta observaciones a la "Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial" y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones emitidas por los miembros de la comisión y se presente la segunda versión de la documentación respectiva.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de julio del 2022.

\_\_\_\_\_  
UCENM

\_\_\_\_\_  
UNAH

\_\_\_\_\_  
USAP

\_\_\_\_\_  
UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**PRESENTACION DE OBSERVACIONES**

Proyecto:	Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial.
Fecha:	6 de julio de 2022
Comisión:	UCENM (Coordina), UNAH, USAP, UNICAH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 364 de fecha 24 de junio del 2022, con respecto a la solicitud de la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial.

**Considerando:** que el día martes 27 de junio del año 2022 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH los **documentos:** Diagnóstico del Plan de Estudios, Documentos con las hojas de vida de los docentes y Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial y que fueron revisados y analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay observaciones al diagnóstico y al cumplimiento de Artículos del "Reglamento para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras" como ser:

**En el Diagnostico:**

Es una reforma por lo que se recomienda realizar la investigación con los graduados de la maestría en Gerencia de Negocios y con los expertos en el campo de Gerencia de Negocios o Administración de Empresas (MBA).

Tabla de Datos Generales. Esta Tabla se ubicado después de la portada del documento.

**En el Plan de Estudios:**

Tabla de Datos Generales. Esta Tabla se ubicado después de la portada del documento.

Falta la aplicación de Artículos del "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" Siguietes:

Art. 18 ¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?

Observación: En todo la estructura del Plan de Estudios no se evidencian los créditos prácticos.

Art. 19 ¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?

Observación: No se evidencian que se incluyan aspectos teóricos-prácticos en el Plan de Estudios..

Art. 47 ¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?

Observación: En el Plan de Estudios hay integración de módulo con cuatro asignaturas.

¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de: ¿Horas teóricas?  
¿Horas prácticas? ¿Créditos correspondientes?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



Observación: Las asignaturas o curso del Plan de Estudios así como en la Tabla Operativa de Créditos no registran el número de horas prácticas, ni créditos prácticos correspondientes.

Art. 48 El diseño curricular del programa contiene: ¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?

Observaciones: El diseño curricular del programa no contiene la asignación de horas y créditos prácticos acorde al modelo educativo institucional de UTH ya que el modelo presenta enfoques como ser el "constructivista" expresando que lleva un "proceso sistemático orientado a la construcción del conocimiento científico y práctico"

Además de lo anterior el modelo presenta metodologías didácticas teóricas-prácticas como ser: metodología de casos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje colaborativo, aprendizaje invertido, aprendizaje por indagación.

Art. 49 ¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica? ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?

Observaciones: Los componentes generales tienen tres asignaturas con un total de 6 Créditos Académicos lo que hacen un 12%. Página 87 del Plan de Estudios.

Art. 63 En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?

Observaciones: El plan de estudios no establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia.

**POR TANTO:**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, presenta observaciones a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial y solicita se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



incorporen las observaciones tanto del Diagnóstico como las de cumplimiento del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras" en el Plan de Estudios en una segunda versión.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 05 de julio de 2022

**Máster Gustavo Mendoza**  
**Vicerrector Académico UCENM**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 975 -2022  
27 de julio de 2022

Abogada  
**MARÍA ANTONIA SUAZO**  
 Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "GERENCIA DE NEGOCIOS" CON CAMBIO DE NOMBRE A "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA", DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a. l.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Dr. Senén Villanueva /Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

1

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CALIDAD EDUCATIVA | Tecnología M D C. Morazan C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 365  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 5:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 6:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicas, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

**CONSIDERANDO 7:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos mejorados presentados por la UTH; identificando lo siguiente:

**Diagnóstico**

Incluir los siguientes elementos:

1. Proyecto de Investigación: Falta incorporar en el orden según esquema.
2. Colocar el plan de gestión según orden y nombre del esquema.
3. Inventario de capacidades físicas instaladas: colocar según orden y nombre.
4. Evidencias graficas; colocar según orden y nombre.
5. Incorporar la matriz de perfiles académicos y administrativos.

**Plan de Estudios**

Incluir los siguientes elementos:

1. Matriz de perfiles académicos de docentes
2. Hoja de vida
3. Constancias de experiencia pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 365  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 29 de julio de 2022



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNAH  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Gerencia de Negocios" con Cambio de nombre a "Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría", de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
 MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
 Directora Académica i.

EL  
 CEN  
 ASPI  
 CIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

**UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA USAP**

Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la reforma de la Carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Administración de Empresas en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH,

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**

Universidad solicitante: **UTH** Fecha del dictamen: **12/07/2022**

**Petición: Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría se reforma para Administración de Empresas en el grado académico de Maestría**

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera... -Código de la carrera... - Unidad responsable del proyecto... -Lugar y fecha...	X X X X X		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera... Duración de la Carrera... Número de Periodos... Duración del Periodo Académico... Número de Unidades Valorativas... Número de Módulos/signaturas... Modalidad de Estudio... Acreditación... Grado Académico... Petición... Año de solicitud...	X X X X X X X X X X X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X X X X X	X	No se identifica este ítem.
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera... 2.- Justificaciones sociales... 3.- Justificaciones económicas... 4.- Justificaciones político - educativas...	X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.- Necesidades prácticas prioritarias.....	X		
	6.- Fundamento filosófico.....	X		
	7.- Doctrina pedagógica.....	X		
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.....	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general..... 5.- Asignaturas de formación específica..... 6.- Asignaturas Electivas.....  7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujo de asignaturas..... 9.- Descripción mínima por asignaturas.....  10.- Tabla de equivalencia (pregrado)..... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)..... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos..... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)..... 14.- Descripción de Práctica Profesional..... 15.- Explicación de Vinculación Social..... 16.- Requisitos de graduación..... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.....	X X X X X  X X X  X X X X X X X X X	X	Obligatorio de formación profesionalizante Electivos no aparecen            Para maestría Para maestría

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO**

<b>Universidad solicitante: UTH</b>	<b>Fecha del dictamen: 12 de julio, 2022</b>
<b>Petición: Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría se reforma para Administración de Empresas en el grado académico de Maestría</b>	

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		X		
<b>1.1 Portada</b>	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotarse Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x..... 3.- Código de la carrera..... 4.- Unidad responsable del diagnóstico..... 5.- Lugar y fecha.....	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X		
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera..... Duración de la Carrera..... Número de Periodos..... Duración del Periodo Académico..... Número de Unidades Valorativas..... Número de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición.....	X X X X X X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

	Año de solicitud.....	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b>			
	1.- Antecedentes del estudio.....	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo.....	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo...	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>			
	1.- Socioeconómica.....	X		
	2.- Educativa.....	X		
	3.- Política.....	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.....	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución.....	X		
	2.- Visión y Misión Institucional.....	X		
	3.- Responsables del proyecto.....	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.....			
	2.- Justificaciones sociales.....	X		
	3.- Justificaciones económicas.....	X		
	4.- Justificaciones político - educativas.....	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.....	X		
	6.- Fundamento filosófico.....	X		
7.- Doctrina pedagógica.....	X			
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.....	X		
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.....	X		
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.....	X		
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.....	X		
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	X		
<b>7. ANEXOS</b>	1.- Proyecto de Investigación.....	X		
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.....	X		
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.....	X		
	4.- Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera...art.33.	X		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.....	X		
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.....	X		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X		
<b>Razonamiento:</b> <b>Observaciones al Plan de la carrera</b> <b>2. Introducción:</b> <b>2.4 Limitantes para la implementación del plan:</b> no se observa. <b>1.3 Tabla de Contenido:</b> Se recomienda dar mejor presentación de la tabla de contenidos. <b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN:</b> Indicar las asignaturas electivas, <b>Observaciones en el Diagnóstico:</b> ninguno  <b>Se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la reforma de la Carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Administración de Empresas en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**



Dictamen

Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	Universidad Tecnológica de Honduras
<b>COMISIÓN:</b>	UCENM (Coordina), USAP, UNAH. UNICAH
<b>COORDINA:</b>	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
<b>FECHA:</b>	27 de Julio de 2022

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple, se sugiere revisar la tabla de contenidos para que los espacios en la numeración sean uniformes y los apartados se muestren un poco más ordenado.
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera.	Cumple

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Periodo Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Clasificación CINE	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
<b>3.Contextualización Situacional De Honduras</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple, se presentan varias referencias con datos desactualizados que superan los 5 años de publicación se recomienda actualizar estos apartados.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
<b>4.Contextualización Institucional.</b>	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple,

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
<b>6. Resultados De La Investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple, En la explicación de la pregunta #15 se hace referencia a cifras de la DES desactualizadas. Las preguntas de la encuesta dirigida a docentes no brindan información necesaria que sirvan de fundamento a la reforma de la carrera.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple

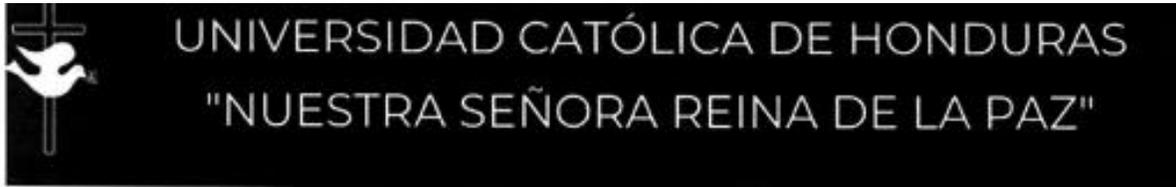
UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



<b>7. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple, no se muestran evidencias graficas del proceso investigativo.
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades fisicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades fisicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple, La mayoría de los docentes no cuentan con numero de colegiación, se recomienda completar los datos de la matriz.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capitulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capitulos.	Cumple, se sugiere revisar la tabla de contenidos para que los espacios en la numeración sean uniformes y los

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



		apartados se muestren un poco más ordenado.
<b>1.3. Datos generales</b>	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple
	4.Duración del Periodo Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Clasificación CINE	Cumple
	10.Grado Académico	Cumple
	11.Petición	Cumple
	12.Año de solicitud	Cumple
<b>4.Introducción</b>	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple, se sugiera agregar una tabla con el número de egresados por de esta maestría.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
<b>5. Marco Teórico</b>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
7.Doctrina pedagógica	Cumple	

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple, se recomienda agregar en las tablas de distribución por periodos, tablas de identificación de asignaturas y flujograma los créditos teóricos y prácticos, pues dentro de las descripciones mínimas se hace referencia a Metodologías para desarrollar actividades prácticas dentro de algunas asignaturas, pero no se ven reflejados los créditos y horas prácticas.
	8. Flujograma de asignaturas.	
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	<b>Cumple, La mayoría de los docentes no cuentan con número de colegiación, se recomienda completar los datos de la matriz.</b>

Considerando que se ha recibido y revisado la documentación correspondiente a la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para ser ofrecido bajo la modalidad Presencial, en su campus de San Pedro Sula, se emite **Dictamen Favorable Con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma, y se recomienda a la universidad proponente atender y subsanar las observaciones emitidas.

  
**Dr. Micael Argujo Alvarado**  
 Vice-Rector Académico  
 Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 365**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 29 de julio de 2022**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS.**

El Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quién en la discusión de la agenda había solicitado unos minutos en éste apartado, para realizar una invitación a todos los miembros que pudieran asistir al Primer Congreso Internacional de Emprendedores, del cual en dicha ocasión eran sede, mencionó que ya llevan dos años trabajando con la Plataforma 504, asimismo han trabajado con el Grupo Mujeres Empoderadas, el evento se estaba llevando cabo ese mismo día viernes 29, continuando el sábado 30 de julio, en horario de 9:00 am. a 6:00 pm., Finalizó invitando a todos cordialmente, para visitar las instalaciones de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; con sus amigos y familiares.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Misael Arguijo Alvarenga, dio por finalizada la sesión ordinaria No.365 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con cuarenta y un minutos (11:41 a.m.), del día viernes 29 de julio de 2022.

Firman el Acta el Señor Presidente por ley Dr. Misael Arguijo Alvarenga; así como la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Delegada del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**DR. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
**PRESIDENTE POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
**SECRETARIA DESIGNADA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**